

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31879

Mendoza, Miércoles 7 de Junio de 2023

Normas: 11 - Edictos: 309

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	38
IRRIGACION Y MINAS	45
REMATES	47
CONCURSOS Y QUIEBRAS	56
TITULOS SUPLETORIOS	71
NOTIFICACIONES	74
SUCESORIOS	101
MENSURAS	108
AVISO LEY 11.867	118
AVISO LEY 19.550	118
AUDIENCIAS PUBLICAS	122
REGULARIZACIONES DOMINIALES	123
LICITACIONES	124
FE DE ERRATAS (edicto)	129



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 883

MENDOZA, 04 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-02523707-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la renuncia presentada por el agente FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ, a partir del día 15 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por el agente FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ, C.U.I.L. N° 20-23173834-8, al cargo que ocupaba en Asesoría de Gobierno a partir del día 15 de marzo de 2023, por haber sido designado como Secretario del Honorable Jury de Enjuiciamiento de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 05 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 15 de marzo de 2023;

Que en orden 06 obra informe y situación de revista del agente Fernández, informados por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 10 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada a partir del 15 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el agente FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ, C.U.I.L. N° 20-23173834-8, al cargo Clase 011 – Profesional (Efectivo), Código Escalafonario: 05-2-01-00, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 24- Asesoría de Gobierno.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 976

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2023

Visto el Decreto N° 120 de fecha 02 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tramitar la afectación de vehículos oficiales del Gobierno de la Provincia de Mendoza al Departamento Automotores dependiente de la Subdirección de Servicios Generales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que es conveniente afectar a personal de las distintas dependencias de la Administración Pública para efectuar tareas inherentes a las elecciones que se llevarán a cabo en el territorio provincial;

Que dicha afectación se realiza a efectos de posibilitar la logística durante las elecciones a llevarse a cabo los días 11 de junio P.A.S.O. Provinciales, 13 de agosto P.A.S.O. Nacionales, 24 de setiembre Generales Provinciales y 22 de octubre de 2023 Generales Nacionales;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º- Aféctense al Departamento Automotores, dependiente de la Subdirección de Servicios Generales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, los vehículos oficiales pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Mendoza y Dirección General de Escuelas, hasta el nivel de Subsecretario con sus respectivos choferes y la correspondiente provisión de combustibles y lubricantes a prestar servicios en los días a llevarse cabo las elecciones P.A.S.O. y Generales 2023.

Artículo 2º- Invítese a las reparticiones descentralizadas y autárquicas a prestar su colaboración en el sentido indicado en el artículo precedente.

Artículo 3º- Asígnense las funciones de Coordinador General de Movilidad, durante el tiempo de afectación de los vehículos oficiales dispuesta en los artículos precedentes, al Sr. Jefe de Movilidad del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Horacio Salvador Staiti, C.U.I.L. N° 20-22536415-0.

Artículo 4º- Aféctese al personal de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial que sea necesario para cumplir con las tareas inherentes al proceso eleccionario a llevarse a cabo los días 11 de junio, 13 de agosto, 24 de setiembre y 22 de octubre de 2023 en los horarios correspondientes de acuerdo a la tarea a desempeñar.

Artículo 5º- La convocatoria del personal afectado será dispuesta por Resolución del Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 6º- Cada agente convocado, de conformidad a lo dispuesto en la presente norma legal, percibirá el "Ítem Elecciones", cuyo valor por día y con carácter de no bonificable y no remunerativo, se fija en la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000) para los agentes que sean convocados para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) a realizarse los días 11 de junio y 13 de agosto de 2023 y de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000) para los agentes convocados para las Elecciones Generales que se llevarán a cabo los días 24 de setiembre y 22 de octubre de 2023.

Artículo 7º- La acreditación del débito laboral será efectuada mediante la firma de planilla de asistencia, la que deberá estar suscripta por el Coordinador General de Movilidad y el superior del área afectada.

Artículo 8º- El personal convocado por disposición del Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia percibirá el "Ítem Elecciones" fijado en el Artículo 6º de la presente norma legal en forma anticipada al acto eleccionario correspondiente.

Realizado el acto eleccionario si el agente convocado no hubiese cumplido con el débito laboral establecido en el Artículo 7º, le será descontada la suma percibida en la liquidación de haberes inmediata posterior a la fecha del acto eleccionario correspondiente.

Artículo 9º- El gasto dispuesto en el Artículo 6º de la presente norma legal ocasionado por el pago del "Ítem Elecciones" al personal afectado por el Artículo 1º y 4º que no pertenezca a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, será atendido con cargo a la partida G99006-41101-000 G10284 del Presupuesto General Vigente año 2023.

Artículo 10º- La afectación de vehículos y de personal deberá ser comunicada en forma escrita y con la debida antelación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

Mº de Seguridad a/c del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

LIC. VICTOR FAYAD

Mº de Hacienda y Finanzas a/c del Ministerio de Economía y Energía

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

Mº de Planificación e Infraestructura Pública a/c del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1057

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-01820247-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ex - Auxiliar – Personal Policial – FLAVIO ALEJANDRO, OROPEL RAMIREZ, D.N.I. N° 38.335.118, presenta Recurso de Reconsideración contra el Decreto N° 822 de fecha 31 de mayo del 2018, por el cual se desafecta de dicho cargo al recurrente;

Que en orden 02 de las presentes actuaciones, obra Expediente Digitalizado N° 5126-D-2018-20108 y su acumulado N° 18549-D-2017-00106;

Que analizado el aspecto formal del remedio deducido, el mismo resulta procedente al haber sido presentado en el plazo y condiciones previstas en los artículos 153 y 154 de la Ley N° 6722 y modificatorias;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso en trato, el recurrente plantea que el Expediente Judicial N° 78884/16, no está elevado a juicio, sino que se encuentra en etapa de investigación en la Fiscalía de Homicidios y Violencia Institucional;

Que en este sentido el artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias, establece: "Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previo cumplimiento de los requisitos de ingreso. Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación. Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediara alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada.";

Que surge de las citadas actuaciones, Certificado de Antecedentes Penales y Judiciales, del cual se desprende que el Sr. Oropel, presenta averiguación del delito de Vejaciones con Elevación a Juicio para fecha 12/04/2017;

Que en base a dicha causa, se entiende que media una circunstancia grave durante el período de interinidad que prevé el artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias, que justifica la desafectación en el cargo del causante;

Que asimismo, el recurrente no presenta documentación alguna, respecto a la causa penal, ni sentencia, que desvirtúe los motivos por los cuales se procedió a la desafectación del cargo;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta el principio del debido proceso, el Sr. Oropel no ha aportado nuevos elementos que permitan desvirtuar la plataforma fáctica o jurídica tenida en cuenta al momento de la desafectación del cargo de las Fuerzas Policiales, por lo que corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso en trato;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en fs. 22/24 del expediente N° 5126-D-2018-20108;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ex – Auxiliar – Personal Policial –FLAVIO ALEJANDRO, OROPEL RAMIREZ, D.N.I. N° 38.335.118, contra el Decreto N° 822 de fecha 31 de mayo del 2018, el que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 909

MENDOZA, DE 09 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2022-04818433-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONTRATO ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y GALVANOTECNIA S.A., suscripto en fecha 10 de abril de 2023; y

Considerando:

Que el objetivo del contrato de referencia es la venta por parte de la Provincia de un terreno en el Parque Industrial Provincial en el marco de la Ley N° 4.227 y su Decreto reglamentario N° 427/78 a través del proceso judicial en autos CUIJ: 13 - 03875905-6 (011901 - 1250725) METAL 1 S.A. P/ CONCURSO GRANDE (HOY QUIEBRA FS. 4825/4829) originarios del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Se trata de una porción de terreno, ubicada en el Parque Industrial Provincial Distrito Industrial, Departamento de Luján de Cuyo;

Que dicho terreno consta de una hectárea, cuatro mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, con treinta y cuatro centímetros (1 ha., 4.999,34 m²), según plano inscripto en la Dirección de Catastro N° 06/17290 visado de fecha 20/06/1996, realizado por el Agrimensor Norberto Catella, Nomenclatura Catastral N° 06-99-08-1900-551529-0000- 2, Inscripta en Rentas Padrón N° 33472/06, no tiene derecho a riego inscripto, ni pozo, con los siguientes límites: al Norte Gobierno de la Provincia de Mendoza en 150 mts., al Este La Elcha S.A en 100 mts., al Sur con Ricardo San Julián en 150 mts. y al Oeste con Corredor ferroviario en 100 mts.;

Que se ha abonado a través del proceso de quiebras, según oferta en autos CUIJ: 13- 03875905-6 (011901-1250725) METAL 1 S.A. P/ CONCURSO GRANDE (HOY QUIEBRA);

Por ello, de acuerdo a lo establecido por Ley N° 4227, Decreto N° 427/78, Ley N° 9174 y con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato suscripto el 10 de abril de 2023 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Subsecretario de Industria y Comercio, Señor Alejandro Zlotolow "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la empresa GALVANOTECNIA DEL OESTE S.A. representada por su Presidente Señor LEONARDO DANIEL UGO, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo I.

Artículo 2° - Apruébese el Cronograma de Inversión propuesto por la firma Galvanotecnia S.A. y que en copia certificada forma parte del presente decreto como Anexo II.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 174

MENDOZA, 09 DE FEBRERO DE 2023

VISTO el EX-2022-04091460-GDEMZA-DPV, en el cual se eleva para su aprobación el Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Guaymallén; y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 18/19 obra el Convenio celebrado entre Dirección Provincial de Vialidad y Municipalidad de Guaymallén, de fecha 29 de julio de 2022, con firmas ológrafas del Ing. Osvaldo Romagnoli, Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad y Lic. Marcelino Iglesias, Intendente del Municipio de Guaymallén, en el cual convienen desafectar 3665 metros de la Ruta Prov. N° 20, desde calle Severo del Castillo hasta límite departamental con Maipú, por el cual dicho tramo pasa a ser jurisdicción exclusiva de la Municipalidad de Guaymallén.

Que a orden 21 obra Anexo I del Convenio, que consta de un croquis de ubicación del sector a desafectar.

Que a orden 22 obra Resolución N° 1295/22 del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad, de fecha 19 de octubre de 2022, la cual aprueba dicho convenio.

Que en el orden 27 obra Ordenanza Municipal N° 127/22 del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Guaymallén, de fecha 03 de agosto de 2022, la cual toma conocimiento y ratifica convenio.

Que en el orden 30 obra nota de la Dirección Provincial de Vialidad solicitando se homologue, mediante decreto del Poder Ejecutivo, el convenio de referencia.

Que el convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Guaymallén, se encuentra dentro de los parámetros de la Ley 6063, cuyo objeto es válido y emana de órgano competente, cumpliendo con los recaudos de la Ley 9003 y Ley 9206.

Por ello, en razón de lo establecido en el Artículo 10, Inciso o) de la Ley N° 6063 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio celebrado en fecha 29 de julio de 2022, entre la Dirección Provincial

de Vialidad, representada por su Administrador, Ingeniero OSVALDO ROMAGNOLI y la Municipalidad de Guaymallén, representada por su Intendente, Licenciado MARCELINO IGLESIAS. El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia autenticada constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIAN ISGRÓ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 293

MENDOZA, 28 DE FEBRERO DE 2023

VISTO el EX-2022-08628370-GDEMZA-CCC en el cual obra el Recurso Jerárquico interpuesto por la Arquitecta MÓNICA YAMÍN, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso PUEBLO DE MONTAÑA, en contra de la Resolución N° 459 emitida por el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en fecha 04 de noviembre de 2022 (Resolución N° 459-PIP-2022); y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó sustancialmente, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Arquitecta MONICA YAMIN, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Pueblo de Montaña, contra la Resolución N° 40 emitida por la Dirección de Hidráulica en fecha 29 de julio de 2022 no haciendo lugar al pedido de suspensión del acto administrativo solicitado.

Que en el orden 15 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, en el cual se expresa que en esta instancia corresponde pronunciarse sobre el pedido de suspensión administración a la ejecución del acto administrativo realizado en el Recurso de Revocatoria, todo ello conforme al Artículo 83 de la Ley N°9003.

Que analizados los antecedentes y conforme la notificación realizada por el Ministerio en el domicilio especial electrónico de la reclamante, de fecha 07 de noviembre de 2022, se entiende que los requisitos formales de procedencia del recurso en análisis han sido debidamente observados, toda vez que ha sido interpuesto en legal tiempo y forma, todo a tenor de lo dispuesto por el Artículo 183 y cc. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Que la mencionada área legal señala que intertanto se resuelve el fondo del Recurso Jerárquico interpuesto contra el Gobernador, por la Arq. Mónica Yamín, corresponde pronunciarse respecto a la suspensión del acto administrativo solicitado por la misma.

Que el Artículo 83 de la Ley N° 9003 dice: "La interposición de recursos o denuncias de ilegitimidad no suspende la ejecución del acto impugnado, pero la autoridad que lo dictó o la que debe resolver la

impugnación podrá disponer, de oficio o a petición de parte, y en ambos casos mediante resolución fundada, la suspensión de la ejecución del acto, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la ejecución cause un daño de difícil o imposible reparación al impugnante, o un daño proporcionalmente mayor a los perjuicios que la suspensión acarrearía a la entidad pública.
- b) Cuando se alegare verosímelmente un vicio grave o grosero en el acto impugnado.
- c) Cuando la autoridad constate que no hay necesidad impostergable de ejecutarlos, sin que ello pueda acarrear iguales o mayores daños a terceros o al interés público.

La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida a los sesenta (60) días corridos de presentada la solicitud de suspensión, si la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma no hubiere notificado resolución expresa al respecto. Si, excepcionalmente fuere necesario producir prueba o recabar informes para resolver, la suspensión tácita operará una vez diligenciados y desde el vencimiento del plazo previsto en el Artículo 160 para el dictado de resoluciones incidentales.

El acto motivado de suspensión podrá adoptar otras medidas cautelares necesarias para asegurar la protección del interés público o de terceros y la eficacia de la resolución definitiva sobre el acto en cuestión.

Cuando de la suspensión puedan derivarse perjuicios de cualquier naturaleza, aquélla sólo producirá efectos previa prestación de caución o garantía suficiente para responder por ellos, en el modo y monto que justificare la autoridad competente.

El acto administrativo que adopta una medida suspensiva o dispone el rechazo del pedido cautelar es siempre provisorio, y puede ser revocado o modificado cuando cambien las circunstancias que determinaron su dictado”.

Que el recurrente solicita la suspensión de la ejecución del acto administrativo argumentando que: “... la resolución administrativa cuestionada ha tenido principio de ejecución, toda vez que se ha notificado de la misma a las Municipalidades de Las Heras y Lujan de Cuyo, conforme surge del expediente administrativo de referencia, siendo que no se encuentra firme las condenas establecidas, solicito se disponga expresamente los efectos suspensivos del recurso. ... Que estos Municipios en base a dicha resolución impiden cualquier habilitación de obras privadas, causando perjuicios esenciales, que ponen a mi representada en situación de confiscatoriedad y/o expropiación inversa (conforme artículos 1°, 2°, 3° y 4°, resolución N° 28-DH-2020)...”

“El fundamento es que tanto la decisión recurrida ahora, como la recurrida anteriormente contienen vicios de considerable entidad cuya ejecución provisoria lesiona gravemente los derechos patrimoniales del Fideicomiso que represento, condenándolo prácticamente a la paralización completa de sus actividades, en tanto que la Municipalidad de Lujan de Cuyo y la Municipalidad de Las Heras se encuentran exigiendo el cumplimiento de una resolución que no se encuentra firme para los pedidos de habilitación de obras particulares comprendidas dentro del inmueble afectado...”

“... a) Que el emplazamiento formulado por la Dirección de Hidráulica se encuentra en contradicción con la actuación previa del organismo, imponiendo requisitos dirimentes y obstaculizadores en forma sorpresiva e ilegítima. Este agravio no fue respondido. b) Afirmamos que las actuaciones del expediente violaron el debido proceso administrativo, por la irregularidad de la actuación administrativa, la falta de participación del administrado en el proceso de conformación de la infracción (inexistencia de acta de inspección o relevamiento con debida participación del administrado). c) Se agravio mi parte respecto a que la Resolución Administrativa estaba fundada dogmáticamente y con argumentos aparentes. ... d) Asimismo, denunciarnos que existió renuncia al cometido de indagar la verdad material, con violación del debido proceso adjetivo. ... e) Finalmente, denunciarnos falta de motivación de la graduación de la sanción...”

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su dictamen del orden 15 considera que no se encuentran acreditados los vicios que provoquen lesión a los derechos patrimoniales del Fideicomiso invocados por la recurrente para que la resolución sea revocada y/o se suspendan los efectos del Acto Administrativo atacado.

Que la quejosa reitera lo argumentado en los recursos previos sin lograr conmovir el criterio de la Administración, no han logrado acompañar habilitación administrativa que confirme lo argumentado.

Que en el orden 40 del EX-2020-05684423-GDEMZA-DHIDRA#MIPIP, obra el recurso jerárquico interpuesto por la recurrente. En el que surge de su escrito presentado en el punto "VI. PRUEBA." ...En su apartado ...4. Nota Dirigida por el Superintendente General de Irrigación a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, solicitud de Dictamen e Informe Sectorial de la Dirección de Hidráulica de fecha 11 de abril de 2011 firmado por Ing. Civil David Cangialosi. Con ello acredita sin duda la previa intervención de la Dirección de Hidráulica en el Proyecto y su Dictamen sobre su factibilidad en sentido favorable"; y en su apartado "...5. Dictamen de la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Las Heras de fecha 13 de octubre de 2011, y Resolución Interna N° 39/11 D.A. de la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Las Heras aprobando el Aviso de Proyecto sobre el "Complejo Turístico Cóndores – Pueblo de Montaña", de fecha 13 de octubre de 2011 (Expediente Administrativo 4336-C-2006, Municipalidad de Las Heras). Con ello se acredita la absoluta legalidad en el proceder de mi representada."

Que se lo supra mencionado se observa que a fs. 59/60 surge del Informe Sectorial del Aviso de Proyecto "Cóndores Pueblo de Montaña" de fecha 11 de abril de 2011, que en sus Recomendaciones indica lo siguiente: "Realizar un Proyecto de Obras de Evacuación de Escurrimientos y Mitigación del Riesgo, con el debido estudio topográfico e hidrológico, el cual deberá ser presentada ante esta Dirección para su visado."

Que a su vez, a fojas 62/63 se acompaña la Resolución Interna N°39/11 de la Dirección de Ambiente que resuelve en su art. 2° y en su parte pertinente, lo siguiente: "Que independientemente de lo establecido en el Artículo N° 1 deberá: ... Realizar un proyecto de obras de evacuación de escurrimientos y mitigación del riesgo, con el debido estudio topográfico e hidrológico, el cual debe ser presentado ante la Dirección de Hidráulica para su visado."

Que el área legal indica que el Fideicomiso es quien debe estarse a legislación vigente y recomendaciones realizadas por los entes públicos, que ha obstruido el cauce del colector Blanco Encalada del dominio público y de carácter aluvional, lo que conlleva un grave riesgo hacia la población potencialmente afectada, comprometiendo su seguridad.

Que por lo que hasta tanto no se restituya el cauce del colector y se encuentre debidamente garantizada la seguridad de la población no corresponde suspender la ejecución de acto administrativo solicitado por la recurrente (Artículo 83 inc. C).

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1 - Rechácese, por los motivos expuestos en los considerandos de esta norma legal, la solicitud de suspensión administrativa de la ejecución del acto administrativo, obrante en el orden 2 del EX-2022-08628370-GDEMZA-CCC, efectuada por la Arquitecta MÓNICA YAMÍN, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso PUEBLO DE MONTAÑA.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 988

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01237835-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y el Decreto N° 796 de fecha 26 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 796/23 se modificó la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y se crearon en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos que se consignaron en la Planilla Anexa II que formó parte integrante del precitado decreto.

Que en orden 78 la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes solicita se rectifique la Planilla Anexa II del mencionado decreto, atento que se produjo un error involuntario al consignar un código escalafonario y una partida presupuestaria, adjuntando nueva planilla de creación de cargo modificada.

Por ello, atento el pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 77º y 78º de la Ley N° 9003,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Sustitúyase la Planilla Anexa II del Decreto N° 796 de fecha 26 de abril de 2023, por la Planilla que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerando de éste.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1004

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02543087-GDEMZA--DRRHH#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en la Zona Sur y Junta Médica Zona Norte, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N°9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07-08-09/06/2023 (4 Pub.)

Resolución N°: 1032

MENDOZA, 18 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03021213--GDEMZA-DRRHH#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil y Hospital "Dr. Humberto J. Notti", de la Zona Norte, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2°- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07-08-09/06/2023 (4 Pub.)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 214

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2023

VISTO el Expediente EX-2023-01521125 –GDEMZASAYOT donde se tramita el Estudio Ambiental del proyecto denominado “PROYECTO #1042 – PEAS-00 – AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO DEPURADOR PALMIRA” a ejecutarse en el distrito de Palmira del Departamento de San Martín de la Provincia de Mendoza, presentado por la Empresa AYSAM; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 112/2023-SAYOT se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto “PROYECTO #1042 – PEAS-00 – AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO DEPURADOR PALMIRA”, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26º, 27º y concordantes de la Ley N° 5961 y modificatorias y Decreto N° 2109/1994 y modificatorio N° 809/2013, se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que por la antes mencionada resolución se designó a la Universidad de Congreso como Organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y a la Municipalidad de San Martín, la Municipalidad de Maipú, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, el Departamento General de Irrigación, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento y a la Dirección Provincial de Vialidad como organismos responsables de emitir Dictamen Sectorial de acuerdo a sus incumbencias, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16º y 17º del Decreto N° 2109/1994.

Que en orden 14 obra Dictamen Técnico.

Que en documentos de orden 17/19, 21 y 22 obran los Dictámenes sectoriales de la Municipalidad de San Martín, la Dirección Provincial de Vialidad, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento y la Municipalidad de Maipú.

Que vencidos los plazos establecidos en el pedido de dictamen sectorial y habiendo reiterado la solicitud,

no fue remitido a la Unidad de Evaluaciones Ambientales el informe por parte del Departamento General de Irrigación.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961 del Decreto N° 2109/1994, la Resolución N° 109/1996-MAyOP y la Resolución 17/2022-SAYOT, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994, y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/1994, Resoluciones Nros. 109/1996-MAyOP y modificatoria Resolución N° 17/2022, y demás normas aplicables y vigentes;

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º - Convóquese a Audiencia Pública del Proyecto denominado "PROYECTO #1042 – PEAS-00 – AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO DEPURADOR PALMIRA" a ejecutarse en el distrito de Palmira del Departamento de San Martín de la Provincia de Mendoza, presentado por la Empresa AYSAM, a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el Proyecto a realizarse el día 07 de Julio de 2023, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18º del Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N°109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 2º - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 3º - Publíquese la Convocatoria con una antelación no inferior a veinte días (20), TRES (3) veces en dos (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 y en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 y en el Artículo 8 del Anexo de la Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 4º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados, el Estudio de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ley N° 5961, Artículo 19º del Decreto N° 2109/1994, Artículo 9º de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y en artículo 7º bis del Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 5º - Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse a través de la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución N° 109/1996-MAyOP Y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. El límite para la inscripción será hasta las 23:59 hs del día anterior a la audiencia pública.

Artículo 6º - Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el mismo por escrito al siguiente correo electrónico audienciasambiente@mendoza.gov.ar, a partir de la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto de audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 7º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe y a la Arq. Soledad Barros o a quien éste designe de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delegará la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994, Artículos 9 y 15 de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 8º - Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 23

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2023.-

Visto el expediente EE EX-2023-3670193-GDEMZA-FISCESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las reasignaciones de tareas que han tenido lugar en esta Fiscalía de Estado a raíz de las bajas producidas como consecuencia de las jubilaciones de personal ocurridas en este Organismo, sumadas a las que tendrán lugar durante el transcurso del corriente y del siguiente año-; resulta necesario proceder al llamado a concurso de ingreso de personal profesional para mantener la operatividad de las distintas áreas de Fiscalía de Estado garantizando la adecuada prestación de servicios en el ejercicio de las competencias propias de este Organismo de Control.

Que conforme la legislación vigente (Ley n° 5.126 y Resolución n° 295/15 F.E. ratificada por Ley n° 8.897) ello debe realizarse a través del régimen de concurso abierto.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 21/23 F.E. y según constancias agregadas a orden n° 9 de las actuaciones de referencia, la Comisión de Concursos procedió a dar cumplimiento a los inc. a), b) y c) del art. 17 del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Resolución n° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897 -B.O. 14-9-16).

Que atento al estado de las actuaciones, resulta procedente emitir el acto administrativo de convocatoria en los términos del artículo 7º del mencionado régimen.

Que corresponde a la Comisión de Concursos proceder a la publicación del llamado a concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Convóquese a concurso de antecedentes y oposición para el ingreso de tres (3) profesionales abogados en clase inicial en los términos de los artículos 3, 4 y 23 del Escalafón de la Administración Pública (Ley nº 5.126).

Las habilidades, aptitudes y requisitos excluyentes exigidos, son los establecidos en el perfil del cargo elaborado por la Comisión de Concursos, el cual como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

El concurso será de carácter abierto de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución nº 295/15 F.E. (ratificada por Ley nº 8.897) pudiendo participar toda persona que reúna los requisitos exigidos para el cargo concursado; sea agente de la administración estatal o no.

Artículo 2º - Los postulantes podrán inscribirse hasta las 18:00 hs. del día viernes 07 de julio de 2023, a través del correo electrónico concursosfiscaliaestado@gmail.com, indicando:

1.- Nombre y Apellido

2.- Edad

3.- Número de D.N.I.

4.- Domicilio real

5.- Índice de las probanzas acompañadas.

6.- Deberán acompañar como archivos adjuntos en formato digital "PDF" que no supere los 100 kb. por hoja, copia de los siguientes documentos:

- D.N.I.
- TITULO UNIVERSITARIO
- MATRICULA PROFESIONAL PROVINCIAL (con la antigüedad exigida en el Anexo I).
- MATRICULA FEDERAL (o constancia de trámite).
- CURRICULUM VITAE
- TODAS LAS PROBANZAS QUE ACREDITEN SUS ANTECEDENTES (en el orden indicado en el índice referido en el punto 5).
- Al efecto de su consideración para el otorgamiento de puntaje por antecedentes en los ítems
- Cursos evaluados y aprobados.
- Cursos con carácter de asistentes.
- Trabajos en colaboración o equipo.
- Docencia formal relacionada con la función del cargo a concursar.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos con una antigüedad menor de 10 años a la fecha del examen y cuyo objeto refiera a alguna de los conocimientos a evaluar de acuerdo a lo indicado en el perfil del cargo elaborado por la Comisión de Concursos, el cual como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

La dirección de correo electrónico desde la cual los postulantes se inscriban será considerada como domicilio legal a los efectos de cualquier notificación relativa al presente concurso; siendo válidas todas las

notificaciones remitidas a dicho correo electrónico.

La inscripción implica que el postulante conoce y acepta el Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Resolución nº 295/15-F.E. ratificada por Ley Nº 8.897 -B.O. 14-9-16).

Toda consulta relativa al presente concurso deberá dirigirse al correo electrónico: concursosfiscaliaestado@gmail.com

Artículo 3º- El examen de oposición tendrá lugar el día martes 08 de agosto de 2023 de 9:00 a 12:00 hs., bajo la modalidad y en el lugar que serán informados oportunamente a la dirección de correo electrónico de cada postulante, dependiendo de la cantidad de inscriptos.

Los postulantes que queden seleccionados en el orden de mérito deberán acreditar oportunamente, la aptitud psicofísica mediante certificado expedido por autoridad sanitaria oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6º del Régimen de Concursos.

Artículo 4º- La presente convocatoria deberá difundirse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en al menos un medio periodístico local de gran circulación. Deberá también publicarse avisos en la sede de Fiscalía y en la página web de Fiscalía de Estado <http://fiscalia.mendoza.gov.ar/>

La Comisión del Concurso deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por los incisos d) a k) del artículo 17º del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07/06/2023 (2 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

FEDERACIÓN MENDOCINA DE CICLISMO DE MONTAÑA. Comunica la constitución de la Asociación Civil con fecha el 25 de abril de 2023 conforme las siguientes previsiones: 1) Denominación: Federación Mendocina De Ciclismo De Montaña. 2) Domicilio: Barrio Mutual Valle Chacras de Coria M B cada 21, Chacras de Coria, Luján de Cuyo de Mendoza. 3) Plazo de duración: Duración ilimitada. 4) Objeto. Relacionados al desarrollo del ciclismo de montaña: Nuclear todos los clubes y/o asociaciones de ciclismo de montaña y/o otra modalidad registradas en la provincia de Mendoza. Fomentar y difundir el ciclismo de montaña en sus diferentes ramas o modalidades. Vincular entidades deportivas que practiquen o fomenten el ciclismo de montaña. Registrar todas las escuelas infantiles de ciclismo de montaña que pertenezcan a la provincia de Mendoza. Reunir bajo una única reglamentación todas las instituciones afiliadas que practiquen el ciclismo de montaña. Definir una única estructura de competencias. Manejar, controlar y aprobar las competencias de alto rendimiento que se desarrollo. Evitar el sedentarismo mediante la práctica deportiva del ciclismo de montaña. Enseñar habilidades relacionadas con el ciclismo de montaña. Inculcar valores como el compañerismo, buen comportamiento y disciplina. Ofrecer al asociado el aprendizaje, adquisición de valores, comportamiento en materia de Educación Vial, que garanticen su seguridad y dirigido hacia una actitud responsable para evitar accidentes y situaciones de peligro en carreteras y zonas urbanas. Desarrollar la condición física del asociado. Conseguir que en las edades tempranas aprendan a utilizar y disfrutar del ciclismo de montaña. Fomentar las buenas prácticas deportivas. Definir reglamentos a implementar en las competencias deportivas, todo en la provincia de Mendoza. Relacionados al deporte y su relación con la competencia: Hacer cumplir con los requisitos que pide la Subsecretaria de Deportes de la Provincia, para la realización de una carrera-evento de ciclismo de montaña. Autorizar y controlar todas las competencias de ciclismo de montaña que se realicen en la provincia de Mendoza. Formar un selectivo mendocino de ciclismo de montaña. Participar en competencias nacionales, regionales del selectivo perteneciente a la asociación. Lograr que todos los deportistas, logren su credencial provincial-nacional-internacional (FACIMO-UCI). Realizar campeonatos mendocinos y regionales. Becar a corredores con proyección nacional e internacional. Cumplir con las normas Municipales de habilitación de evento-carrera de ciclismo de montaña. Brindarle al Asociado, beneficios en cuanto a su seguro por carrera como para sus entrenamientos. Participar activamente en la relación a Federación Argentina de CICLISMO DE MONTAÑA (FACIMO). Fomentar el desarrollo y actualización del ciclismo de montaña a través de capacitaciones, hacia los entrenadores y deportistas mismos. Fomentar en toda la provincia el desarrollo de escuelas de iniciación al ciclismo de montaña. 5) Valor de la cuota inicial: \$ 3.000. 7) Socios: Mariano Mendoza, D.N.I. n°28.341.480, domiciliado en San Martín 1167, piso 12, Departamento D, del departamento de Capital de la provincia de Mendoza, de estado civil casado y de profesión Licenciado en Sistemas. Mauricio A Bonfanti, D.N.I n° 18.494.488, domiciliado en calle Turín 3125, Benegas, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Estado civil Casado y de profesión comerciante. Deborah Vanesa Rodríguez, D.N.I. n° 30.768.273, domiciliada Barrio Chacras de Coria calle las Verbenas, manzana B casa 21 de Chacras de Coria, del departamento de Lujan de Cuyo de la provincia de Mendoza, de estado civil soltero y de Profesión Empleado. Cecilia Boschi D.N.I n° 24.866.846, domiciliada en calle Champagnat 584 San Rafael, provincia de Mendoza, de estado civil casada de profesión Empleada. Adriana Vizcaya, D.N.I n° 25.536.173, domiciliada en calle Day 579 San Rafael, provincia de Mendoza, de estado civil soltera, de profesión comerciante. Diego Barcudi, DNI n° 23.715.629, domiciliado en calle Adolfo Calle 4238 San Rafael, provincia de Mendoza, de estado civil Soltero, de profesión comerciante. Guillermo Olmedo, D.N.I n°20.452.776, domiciliado en Champagnat 584 San Rafael, provincia de Mendoza, de estado civil casado, de profesión comerciante. 8) Órgano de administración. COMISION DIRECTIVA: miembros titulares y suplentes: Presidente señor Mariano Mendoza; Secretaria señora Cecilia Boschi; Tesorero señora Vanesa Rodríguez; vocal titular señora Adriana Vizcaya, Vocal Suplente al señor Diego Barcudi y como integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas: revisor de cuentas titular señor Mauricio Bonfanti y revisor de cuentas suplente señor Guillermo Olmedo. 10) Representación Legal: Presidente de la Asociación. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_7375441 Importe: \$ 1720

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

FUNDACION INBIO. ACTO CONSTITUTIVO Y ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN INBIO. ESCRITURA NÚMERO 47.- En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dos días de junio del año dos mil veintitres, ante mi: ROGELIO GANTUZ, Notario titular del Registro número seiscientos setenta de Capital, COMPARECEN: la señora JULIETA LORENA MORALES, argentina con Documento Nacional de Identidad número 24.018.053 CUIT N° 27-24018053-2, nacida el 10 de Julio de 1.974, de 48 años de edad, de profesión médico, estado civil soltera, domiciliada en Barrio Dalvian – Manzana 12 – Casa 22, Las Heras, Provincia de Mendoza; el señor GUSTAVO FERNANDO OYONARTE, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 18.079.615, CUIT N° 20-18079615-1, fecha de nacimiento 19 de Abril de 1.966, de 57 años de edad, de profesión: abogado, estado civil: casado, domiciliado en calle Chacabuco 541, Capital, Mendoza; la señora CARINA ELIANA ESCUDERO, argentina con Documento Nacional de Identidad número 20.465.293, CUIT N° 27-20465293-2, fecha de nacimiento 29 de Octubre de 1.968, de 54 años de edad, de profesión: licenciada en ciencias de la educación, estado civil: casada, domiciliada en calle Vieytes 2.000, Barrio Liceo Country Manzana D – Casa 15, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza y el señor EDGARDO JOSE PRINCIPI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 17.946.537, CUIT 20-17946537-0, fecha de nacimiento 25 de junio de 1.966, de cincuenta y seis años de edad, de profesión médico, estado civil: divorciado, con domicilio real en calle Necochea 557 – Piso 2 – Dpto. A, Capital, Mendoza. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes justifican su identidad de conformidad al artículo 306 inciso “a” del Código Civil y Comercial de la Nación, quienes declaran bajo fe de juramento no tener incapacidades ni restricciones a la capacidad, doy fe, así como que lo hacen las señoras JULIETA LORENA MORALES, GUSTAVO FERNANDO OYONARTE, CARINA ELIANA ESCUDERO, EDGARDO JOSE PRINCIPI a los efectos de constituir la “Fundación INBIO” DICEN: TÍTULO I: ACTO CONSTITUTIVO: Las comparecientes se reúnen con el propósito de constituir una entidad de bien público, bajo la forma de Fundación, manifestando sus voluntades de que actúe con ese carácter y logre el reconocimiento legal pertinente. Luego de un profundo análisis de la realidad social, política, institucional, económica, moral y cultural de la Provincia y el País, y consecuentemente se analizan los objetivos de la Fundación, se considera y aprueba el Estatuto de la Fundación, el que integra el presente Acta formando ambos un solo instrumento. SE FIJA EL DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL de la fundación en la calle Necochea 557, Piso 2 – Departamento “A”, Capital, Mendoza. OBJETO: a) Procurar una mejor calidad de vida, la inclusión e integración social, educativa, cultural y laboral en todas las etapas de la vida de niños, jóvenes, adultos y tercera edad de las personas dentro con capacidades diversas, mediante el abordaje integral de la problemática que se genera en el grupo familiar a partir de la recepción del diagnóstico; b) Rehabilitación y tratamientos para la disfunción sexual; c) Rehabilitación e inserción social y laboral de personas afectadas por distintas circunstancias; d) Aplicación y tratamientos alternativos con el empleo de medicina biológica; e) Estudio y desarrollo de un centro de infectología y la aplicación de medicinas alternativas; f) Acciones de formación y capacitación. Brindar charlas a organismos públicos y privados, salud y agentes públicos, gratuitas y aranceladas; g) Generar convenios con Universidades, DGE, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud para futuras capacitaciones; h) Creación de redes sociales y pagina para promoción y difusión; i) Puesta en marcha de Actividades conjuntas con establecimientos u organismos que adhieran al objeto básico de la Fundación; j) Benefactoras mensuales, anuales de donaciones para cumplimiento de los objetivos de la Fundación; k) Curso de Capacitación Profesional y familiar; l) Eventos de recaudación de fondos; m) Proyección de la creación de Talleres para niños, jóvenes y adultos., m) Rehabilitación en Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Terapia ocupacional, Evaluaciones Neurolingüísticas, Terapias Neurocognitivas, Docentes integradores, Fonoaudiología, Terapeuta del lenguaje, Modulo integral Simple e Intensivo para niños y jóvenes con discapacidad en neurodesarrollo, n) Educación sexual integral, talleres y capacitaciones en Colegios y organismos públicos y privados; ñ) editar, imprimir, publicar, informatizar, distribuir y de cualquier forma transmitir por todos los medios de la prensa oral, escrita, televisiva y de la informática, los trabajos y materiales elaborados de carácter científico, técnico, educativo, cultural, filosófico, literario, y de divulgación en general, que se resuelva producir, transmitir y comunicar a la comunidad, mediante informes, notas, conferencias, revistas, diarios y demás publicaciones de frecuencia variable, a través de las instituciones o entidades por ella patrocinadas; o) establecer

relaciones y formalizar acuerdos, realizar consultorías y asesoramientos, convenios, intercambios, contratos y toda otra forma de asociación permitida por la legislación vigente, con entidades similares, instituciones universitarias, organizaciones, sean estas públicas, privadas o mixtas, nacionales o internacionales, para el mejor cumplimiento, el estímulo y fomento de sus fines y objetivos. Las actividades detalladas no son limitativas pudiendo realizar otras no previstas pero que tengan relación con el objeto propuesto por el presente estatuto. Esta fundación funcionara como persona jurídica autorizada legalmente, sin propósito de lucro. DURACIÓN: La fundación tendrá una duración de noventa y nueve años. CAPITAL: El patrimonio inicial, afectado a la Fundación, lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-) en efectivo. En consecuencia el patrimonio inicial tiene el valor total de PESOS TRESCIENTOS MIL. La fundación será administrada y dirigida por un consejo de administración. CONSEJO: El consejo de administración estará integrado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y por dos vocales, quienes de su seno en la primera reunión fijaran las funciones, conforme lo dispone el presente estatuto, y designaran a los responsables de cada área. DESIGNACIÓN: se designa a las siguientes autoridades del consejo de administración, cuya nómina se adjunta en listado por cuerda separada, que integra la presente acta: Presidente: la señora Julieta Lorena Morales. Vicepresidente: Gustavo Fernando Oyonarte. Secretaria: Carina Eliana Escudero. Tesorero: Edgardo José Príncipi. DURACIÓN CARGOS: Las personas indicadas y abajo firmantes, durarán en sus cargos por el término de 5 años, quienes, estando presentes en este acto, aceptan las designaciones y manifiestan: a) Que a los efectos de desempeñar sus cargos en el Directorio constituyen domicilio especial en calle Necochea 557, Piso 2 – Departamento “A”, Capital, Mendoza. Que prestan juramento de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 293 del Código Penal, de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: ATM_7430748 Importe: \$ 2680
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AGUILA CALVA SAS, Conforme lo prescripto en el artículo 1, apartado a) de la ley N°19.550; Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones 1) En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 31/05/2023 comparece el señor Jorge Gabriel Luconi, DNI N° 23.435.612, CUIT N° 20-23435612-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/10/1973, profesión: comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle, Carril Ponce 780- Rodeo de la Cruz, GUAYMALLEN, PROVINCIA DE MENDOZA, y la señora Natalia Andrea Negri, DNI N° 26.476.617, CUIT N° 27-26476.617-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/04/1978, profesión: comerciante estado civil: casada, con domicilio en calle, El Resplandor 930-Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA constituyendo dirección electrónica castroestudiocontable@gmail.com y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes. 2)- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 31/05/2023. 3)- DENOMINACIÓN: AGUILA CALVA SAS. 4)-DOMICILIO: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle El Resplandor 930-Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, ARGENTINA. 5)-OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, Industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, Incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o Indirectamente con las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, abasto, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. b) La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar, además, todo blen consumo, quesos, verduras, confitería, productos avícolas, alimentos procesados o no, entre otros. c) La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. d) Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, Intervenir como

consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. e) La explotación de todo lo relacionado con el ramo de transporte, de cargas por automotor, corta, media y larga distancia, a nivel provincial, nacional y/o internacional, y la de transportes por automotor de cargas de residuos peligrosos; asociarse con terceros o tomar representaciones, comisiones y distribución de cargas, tanto al por mayor como al por menor, dar o tomar en locación vehículos, propios o de terceros, constituir sociedades con empresas de transporte nacionales o Internacionales, operar como agente de transporta aduanero, operando con o sin contenedores nacionales o extranjeros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6)- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 7)- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador titular a: el señor Jorge Gabriel Luconi, DNI N° 23.435.612, CUIT N° 20-23435612-8, de nacionalidad Argentina, nacido 02/10/1973, profesión: comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle, Carril Ponce 780- Rodeo de la Cruz, GUAYMALLEN, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo, ARGENTINA, domicilio electrónico castroestudiocontable@gmail.com , quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: NATALIA ANDREA NEGRI DNI N°26.476.617, CUIT N°27-26476617-1, de nacionalidad argentina, nacida el 04/04/1978 con domicilio real en calle El Resplandor 930-Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, ARGENTINA quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino.. 8°) ORGANOS DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7432035 Importe: \$ 2560
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

PEDIATRICUS COMPANY S.A.S CONSTITUCIÓN: Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 24/05/2023. 1.- Socio: Marcelo Salvador Jorquera, 36 años, soltero, nacionalidad argentina, medico, con domicilio en calle San Martin 1686 de Tunuyan, Mendoza, DNI N° 32.904.324, CUIT N° 20-323904324-0 Denominación: "PEDIATRICUS COMPANY SAS". 3.- Sede social: Calle Armani 135 Tunuyán, Mendoza.

4.- Objeto: (a) Comercial, actividades de compra, venta permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma licita de negociación e intermediación de: equipos de imagenología médica y estética reconstructiva (b) Servicios, diagnósticos por imagen y todos aquellos relacionados con la salud humana y el cuidado y la estética personal (c) Industrias manufactureras de todo tipo relacionados con el objeto y las actividades del inc a; (d) Inmobiliaria; (e) Mandataria y (f) Fiduciaria. 5.- plazo de duración 75 años. 6.- Capital de \$ \$100.000,00, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Marcelo Salvador Jorquera, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Ana Paula Loos, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_7429469 Importe: \$ 520
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

PUBLICACION EDICTAL POR CONSTITUCION DE S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 22/05/2023. 1) SOCIOS: Fedor Uriel Correa Rivero, DNI 29.375.700, CUIT 20-29375700-4, argentino, ingeniero agrónomo, divorciado, nacido el 26/05/1982, con domicilio real en Roque Sáenz Peña 6182, Barrio Santa Ana, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: **"Tecta Seeds Argentina S.A.S."** 3) DOMICILIO Y SEDE: Luis Braile 6072, Barrio Santa Ana, Capilla del Rosario, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4) OBJETO: Actividad agrícola-ganadera. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6) CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-). Fedor Uriel Correa Rivero suscribe 200.000 acciones por un total de \$200.000, integrándose el 25% en efectivo al momento de la firma por un total de \$50.000. 7) ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN: Presidente: Fedor Uriel Correa Rivero; Director suplente: Ramón Núñez, D.N.I. 10.736.607, CUIT 20-10736607-6. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. La representación estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace. 8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio.

Boleto N°: ATM_7430080 Importe: \$ 400
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN MARLOCABA SAS: INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 31 de mayo de 2023: socio 1) Marcelo Caballero, DNI N° 23.432.755, CUIT N° 20-23432755-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 06/12/1973, profesión Médico, estado civil divorciado, con domicilio en calle Republica del Líbano 345, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia Mendoza; 2- Denominación: **"MARLOCABA SAS"**. 3.- Sede social: en calle Republica del Líbano 345, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia Mendoza. 4.- Objeto Actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- plazo de duración: 35 años. 6.- Capital de \$600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Marcelo Caballero con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Josefina Caballero, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7430081 Importe: \$ 520
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN VALMASER SAS: INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 29 de mayo de 2023: socio 1) Miguel Ángel Valdez, DNI N° 33.629.634, CUITI N°20-33629634-0, de nacionalidad argentino, nacido el 08/05/1988, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Unión Oeste C-38, Ugarteche, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia Mendoza; 2- Denominación: “**VALMASER SAS**”. 3.- Sede social: en Barrio Unión Oeste C-38, Ugarteche, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia Mendoza. 4.- Objeto Actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- plazo de duración: 35 años. 6.- Capital de \$400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Miguel Ángel Valdez con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Jaime Daniel Felipe, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Boleto N°: ATM_7430084 Importe: \$ 520
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSMACHINE S.A CONSTITUCIÓN: Escritura Pública Número 45 del 16/05/2023. 1.- LUCAS DAMIAN MOLINA, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de mayo de 1987, estado civil soltero, profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 32.807.281 y del CUIT número 20-32807281-6, con domicilio real en calle Carlos Washington Lencinas 974, Lujan de Cuyo, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y el señor JONATHAN DARIO YARTE, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de junio de 1987, estado civil soltero, profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 32.807.287 y del CUIT número 20-32807287-5, con domicilio real en Barrio UJEMVI. Mza 15, Casa 23, El Zapallar, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza; 2.- DENOMINACIÓN: “Transmachine S.A. 3.- SEDE SOCIAL: Carlos Washington Lencinas 974, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, TRANSPORTE y AGROPECUARIA. 5.- DURACIÓN: treinta (30) años. 6.- CAPITAL: Pesos Quinientos mil (\$500.000,00), representado por Quinientos mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Lucas Damián Molina con domicilio especial en calle Carlos Washington Lencinas 974, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; Director Suplente: Jonathan Darío Yarte, con domicilio especial Carlos Washington Lencinas 974, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7430086 Importe: \$ 640
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN **KRAKEN DESARROLLOS S.A.S.** CONSTITUCIÓN: Mediante instrumento privado de fecha 23/05/2023 1.- El socio: a) CARLOS MELI, de 52 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Vieytes 200, Maipu, Mendoza, DNI N° 21.863.643, CUIT N° 20-21863643-9; b) El socio LAUTARO DOMINGEUZ de 45 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Boedo s/n barrio Lar de Boedo, Mendoza, DNI 26.296.958, CUIT 20-26296958-5. 2.- Denominación: “**KRAKEN DESARROLLOS S.A.S.**”. 3.- Domicilio social:- Barrio Palmares Valley, manzana E, lote 9, Lujan de Cuyo, Mendoza. 4.- Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con

terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras Y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: Noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administración social: Administrador titular: CARLOS MELI, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: LAUTARO DOMINGUEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7431322 Importe: \$ 1040
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ENORTH SAS Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada Unipersonal, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: MAURICIO YAMIL HADID, DNI 29.614.633, CUIT 20-29614633-2, con domicilio en Calle Saavedra 542, San José, Guaymallén, Mendoza, de nacionalidad Argentino, nacido el 10/07/1982, soltero de profesión comerciante, Socio: OMAR ALEJANDRO HADID, DNI 20.972.450, CUIT 20-20972450-3, con domicilio en Calle Saavedra 542, San José, Guaymallén, Mendoza, de nacionalidad Argentino, nacido el 01/10/1969, soltero de profesión comerciante 2º) Denominación social: "ENORTH SAS." 3º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio y sede social en calle Saavedra 542, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución. 6º) Monto del capital social: pesos doscientos mil (\$200.000,00-) representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital de la

sociedad puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349; el socio suscribe e integra en el acto el 100% del capital de la sociedad en efectivo según surge del acto constitutivo. 7º) Órgano de administración: La administración estará a cargo del Sr. OMAR ALEJANDRO HADID, DNI 20.972.450, CUIT 20-20972450-3, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sr. MAURICIO YAMIL HADID, DNI 29.614.633, CUIT 20-29614633-2 el carácter de Administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Ambos administradores fijan como domicilio especial donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen en tal carácter, el de la Sede Social sito en calle Saavedra 542, San José, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 8º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del Señor OMAR ALEJANDRO HADID, DNI 20.972.450, CUIT 20-20972450-3. Durará en su cargo por plazo indeterminado. 10º) fecha de cierre del ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año. 11º) Fecha del acto constitutivo: 02 de junio del 2023.

Boleto N°: ATM_7430828 Importe: \$ 1520
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

APC S.A.S. Constitución: 1) Socios: LUCIANO ANIBAL SAVELLI, DNI N° 30.536.358, CUIT 20-30536358-9, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1983, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ituzaingó 1970, 6º Piso, Dpto. 2, Capital, Provincia de Mendoza y ELENA FANNY TOBAR, DNI N° 10.655.043, CUIT 27-10655043-9, argentina, nacida el 5 de Octubre de 1952, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ituzaingó 1950, 6º Piso, Dpto. 4, Capital, Provincia de Mendoza 2) Constitución: por instrumento privado, de fecha 6 de Junio de 2023. 3) Denominación: APC S.A.S. 4) Domicilio: de la sede social en calle Granaderos 973, 3º piso, departamento 6, Capital, Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, apícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. 7) Capital Social: \$ 200.000 8) Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El socio LUCIANO ANIBAL SAVELLI suscribe la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) acciones, representativas del NOVENTA Y OCHO por ciento (98%) del capital social y el socio ELENA FANNY TOBAR suscribe la cantidad de CUATRO (4) acciones, representativas del DOS por ciento (2%) del capital social, todos integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 9) Órgano de administración: Administrador Titular: LUCIANO ANIBAL SAVELLI, DNI N° 30.536.358, CUIT 20-30536358-9, argentino, nacido 25 de noviembre de 1983, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ituzaingó 1970, 6º Piso, Dpto. 2, Capital, Provincia de Mendoza; Administrador Suplente: ELENA FANNY TOBAR, DNI N° 10.655.043, CUIT 27-10655043-9, argentina, nacida el 5 de Octubre de 1952, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ituzaingó 1950, 6º Piso, Dpto. 4, Capital, Provincia de Mendoza. 10) Órgano de fiscalización: se prescinde. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 12) Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado o del administrador suplente que lo reemplace, en caso de ausencia o impedimento.

Boleto N°: ATM_7431973 Importe: \$ 1160
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

FAV SAS, Conforme lo prescripto en el artículo 1, apartado a) de la ley N°19.550; Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones 1) a señora Natalia Andrea Negri, DNI N° 26.476.617 , CUIT N° 27-26476.617-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/04/1978, profesión: comerciante estado civil: casada, con domicilio en calle, El Resplandor 930-Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, y el señor Jorge Gabriel Luconi, DNI N° 23.435.612, CUIT N° 20-23435612-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/10/1973, profesión: comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle, Carril Ponce 780- Rodeo de la Cruz, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica castroestudiocontable@gmail.com y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes. 2)- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 31/05/2023. 3)- DENOMINACIÓN: FAV SAS. 4)-DOMICILIO: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle El Resplandor 930-Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, ARGENTINA. 5)-OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos;(i) alquiler de salón para fiestas realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Alquiler de espacios propios y de terceros para eventos, Organización integral de fiestas y eventos, Servicio de música y Dj, Servicio de Ambientación, Contratación de shows para eventos, servicio de lunch a domicilio, catering, expendio de bebidas con y sin alcohol y toda actividad gastronómica. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6)- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta (\$ 400.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 7)- ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador titular a la señora Natalia Andrea Negri, DNI N° 26.476.617, CUIT N°27-26476.617-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/04/1978, profesión: comerciante estado civil: casada, con domicilio en calle, El Resplandor 930-Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, MENDOZA, ARGENTINA domicilio electrónico castroestudiocontable@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado

del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: Jorge Gabriel Luconi, DNI N° 23.435.612 , CUIT N° 28-23435612-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/10/1973, profesión: comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle, Carril Ponce 780- Rodeo de la Cruz, GUAYMALLEN , PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo, ARGENTINA, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. 8°) ORGANOS DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7432015 Importe: \$ 2280
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 30-05-2023. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO: LOPEZ MARTINEZ NATALIA LUCIA DNI N° 40.465.262, CUIL/CUIT N° 27-40.465.262-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 20 de DICIEMBRE de 1.996, edad 26 años, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en San Juan de Dios 1107, piso 02 dpto. 07, Dorrego departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza, LOPEZ MARTINEZ JOSE EMILIANO DNI 32.352.322, CUIL/CUIT N°20-32.352.322-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 07 de enero de 1987, edad 36 años, profesión: Técnico, estado civil: soltero, con domicilio en calle Francia 1180 , departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, FERNANDEZ JOSE ANTONIO DNI 28.411.320, CUIL/CUIT N°23-28.411.320-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 03 de enero de 1981, edad 42 años, profesión: ingeniero electromecanico, estado civil: casado, con domicilio en calle El Porvenir 1093 ,Coquimbito, departamento de Maipu, provincia de Mendoza, CHIARAMONTE JUVEL JOSE HERNAN DNI 33.462.713, CUIL/CUIT N°20-33.462.713-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 11 de diciembre de 1987, edad 35 años, profesión: Técnico, estado civil: soltero, con domicilio en calle Necochea 1981 , departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 2-DENOMINACION: **"SOLUCIONES INDUSTRIALES E.R.H S.A.S"**. 3.- SEDE SOCIAL: Maza 3171, General Gutierrez, departamento de Maipu, provincia de Mendoza.; 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: LOPEZ MARTINEZ NATALIA LUCIA, suscribe la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000). LOPEZ MARTINEZ JOSE EMILIANO, suscribe la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000). FERNANDEZ JOSE ANTONIO, suscribe la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal

cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000). CHIARAMONTE JUVEL JOSE, suscribe la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular. Administrador titular: LOPEZ MARTINEZ NATALIA LUCIA DNI N° 40.465.262 CUIL/CUIT N° 27-40.465.262-7 de nacionalidad argentina, nacida el 20 de diciembre de 1.996, profesión: comerciante, estado civil: soltera, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con domicilio especial en la sede social, Maza 3171 General Gutiérrez, Departamento de Maipú provincia de Mendoza. Administrador suplente: FERNANDEZ JOSE ANTONIO DNI 28.411.320, CUIL/CUIT N°23-28.411.320-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 03 de enero de 1981, profesión: ingeniero electromecánico, estado civil: casado, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con domicilio especial en la sede social, Maza 3171 General Gutiérrez departamento de Maipú, provincia de Mendoza todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7431302 Importe: \$ 1760
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SUR COMERCIAL S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones legales: 1°) Socios: a) Carlos Iriart, DNI N° 17.410.756, CUIT N° 20-17410756-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 31/10/1965, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en José Mármol 239, Guaymallén, constituyendo dirección electrónica: carlitosiriart@gmail.com; b) Miguel Angel Iriart, DNI N° 21.706.230, CUIT N° 20-21706230-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 09/08/1970, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Manzana B casa 16 B° SMATA, Las Heras, constituyendo dirección electrónica: miguel.mza@hotmail.com 2°) Fecha del acta constitutiva: 02/06/2023 3°) Denominación Social: SUR COMERCIAL. 4°) Sede Social: Av. España 866 Piso 3. Dpto 34, del Departamento de Ciudad de Mendoza. 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Capital Social: El Capital Social es de pesos \$180.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios fundadores Carlos Iriart y Miguel Iriart, suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) El socio Carlos Iriart suscribe la cantidad de noventa mil (90.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 2) El socio Miguel Angel Iriart suscribe la cantidad de noventa mil (90.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada

una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad y un plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de Administración: ADMINISTRADORES TITULARES: Carlos Iriart DNI N° 17.410.756 y Migel Angel Iriart DNI N° 21.706.230 ; ADMINISTRADOR SUPLENTE: Flavio Nahuel Iriart Orelogio DNI N° 36.417.71 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Representación de la sociedad: la representación de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7432251 Importe: \$ 1520
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

En la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, a los 5 días del mes de Junio de 2023 comparecen: PICO HUGO SEBASTIAN, edad 37 años, estado civil soltero, nacido el 5 de Marzo de 1986, nacionalidad argentino, profesión Contador Público Nacional domiciliado en calle Luzuriaga 485 P2 D4, C.P. 5500, Provincia de Mendoza, D.N.I 32.169.127; Pereyra Carlomagno Carolina Leticia, edad 41 años, estado civil casada, nacido el 6 Noviembre de 1981, nacionalidad argentino, Contadora Pública Nacional, domiciliado calle Liniers 843 C3 , C.P. 5501, Lujan, Chacras de Corias, Mendoza, DNI 28.838.600 y González Silvia Miriam, edad 60 años, estado civil viuda, nacida el 08 de Abril de 1963, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en calle Larrea, Chacras de Coria, Lujan Mendoza, DNI 16.564.123. Manifiestan: 1) convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la República Argentina. 2) Que la Sociedad constituida se regirá por el siguiente ESTATUTO: ARTÍCULO PRIMERO: Denominación: La sociedad se denomina “**PICO-DISERIO y ASOC. S.R.L.**”- ARTÍCULO SEGUNDO: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Mendoza República Argentina, pudiendo trasladar su domicilio e instalar agencias, filiales, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.- ARTÍCULO TERCERO: Duración: El término de duración será de 90 (NOVENTA AÑOS) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTÍCULO CUARTO: Objeto: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrado con terceros , dentro o fuera del país relacionada con su objeto: A) SERVICIOS: mediante la administración y explotación de hospitales, sanatorios y clínicas propios o ajeno, instalación de consultorios para atención médica en general, quirúrgicos y de reposo, realización de tratamientos especializados, realización e análisis clínicos, radiológicos de todo tipo, medicina nuclear, tomografía computada, estudios especializados, compra y o alquiler de equipos especiales, organización, contratación y/o afiliación a sistemas de medicinas prepagas, colegios médicos, farmacéuticos, bioquímicos y /o cualquier asociación relacionada con el arte de curar, organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanzas y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental en todos los campo de la medicina. B) prestación de los servicios de ambulancias a pacientes internos o externos, atención de traslados de afiliados de obras sociales e institucionales de atención médica pública o privada, atención de emergencias médicas, urgencias domiciliarias, evaluaciones domiciliarias y control de ausentismo a través de medios de transporte propio o de terceros. Servicios de prestaciones médicas, transportes de personas en vehículos propios o de terceros. Alquiler, compra, venta Importación o exportación de equipos médicos. C) Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnósticos y tratamientos ambulatorios o con internación de pacientes propios y/o de obras sociales. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotado o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidades coronarias u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. – Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abonos, reintegros, convenios o similares. Crear organizar explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. - Parra la

operatividad de todos los servicios podrá contratarse personal médico, paramédicos y auxiliares y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por personas con título habilitantes supervisados por un director técnico. Los socios no médicos no podrán tener ninguna injerencia ni en la dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. A los fines especificados anteriormente, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley y este Estatuto..- ARTÍCULO QUINTO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) representado por 1.200 cuotas sociales, de \$ 1000 cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Pico Hugo Sebastián suscribe trescientos noventa y seis (396) cuotas que ascienden a un total de Pesos trescientos noventa y seis mil (\$396.000,00) que representan un treinta y tres por ciento (33%) del capital social; la socia Pereyra Carolina Carlomagno suscribe cuatrocientas ocho (408) cuotas que ascienden a un total de Pesos cuatrocientos ocho mil (\$408.000,00) que representan un treinta y cuatro por ciento (34%) de capital social y González Silvia Miriam suscribe trescientos noventa y seis (396) cuotas que ascienden a un total de Pesos trescientos noventa y seis mil (\$396.000,00) que representan un treinta y tres por ciento (33%) del capital social; .Las cuotas se integran en un cincuenta (50) por ciento en este acto en dinero, acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial sobre la integración del capital TERCERO: Los socios deciden: a) Fijar el domicilio social, legal y fiscal de la sociedad en: calle Rio Negro 82 de la ciudad de Mendoza, C.P. 5500, Provincia de Mendoza, Republica Argentina.- b) Designarse al socio PICO HUGO SEBASTIAN, domiciliado en calle Luzuriaga 485 P2 D4, C.P. 5500, Provincia de Mendoza, D.N.I 32.169.127, como GERENTE TITULAR; y a la socia Pereyra Carlomagno Carolina Leticia, domiciliado calle Liniers 843 C3 , C.P. 5501, Lujan, Chacras de Corias, Mendoza, DNI 28.838.600, como GERENTA SUPLENTE, por tiempo indeterminado, y aceptan ambos en este acto el cargo, constituyen domicilio especial calle Rio Negro 82 de la ciudad de Mendoza, C.P. 5500, Provincia de Mendoza, Republica Argentina.

Boleto N°: ATM_7433115 Importe: \$ 2360
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Conforme al acta constitutiva de fecha 05 del mes de Junio del año 2023 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) SOCIO: JOSE DAMIAN VIZCAINO DNI 25.766.065, CUIT 20-25766065-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 26/01/1977, comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen 2998 departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 2) SEDE SOCIAL: se establece la sede social en Av. Hipólito Yrigoyen 2998, de la Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.-. 3) DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de su constitución. 4) DENOMINACION: La Sociedad se denomina “**M.O.H.A S.A.S.**” 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, en el ámbito público o privado ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, construcción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades (a) Inversoras, financieras y fideicomisos; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, plantaciones vitivinícolas y de cualquier tipo; (g) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (h) Inmobiliarias y Construcciones de todo tipo de edificios, residenciales o no, oficinas, edificio, alquiler o leasing;(i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (j) Transporte de personas o de carga. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) CAPITAL: El Capital Social es de \$ 500.000 (pesos QUINIENTOS MIL) representado por 100 (CIEN) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 5.000 (CINCO MIL) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: JOSE DAMIAN VIZCAINO suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$5.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integradas en efectivo en un 25%. 7) ADMINISTRACION: La dirección y administración estará a cargo de un administrador, socio o no. Se resuelve designar como administrador titular a: JOSE DAMIAN VIZCAINO, quien, por medio de la presente, acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en Av. Hipólito Yrigoyen 2998, San Rafael-Mendoza; administrador suplente: GALERA DIEGO HUMBERTO domiciliado en calle Nicaragua 55, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8) SINDICATURA: la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

Boleto N°: ATM_7433993 Importe: \$ 1360
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SYMY SAS SAS Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada Unipersonal, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: MAURICIO YAMIL HADID, DNI 29.614.633, CUIT 20-29614633-2, con domicilio en Calle Saavedra 542, San José, Guaymallén, Mendoza, de nacionalidad Argentino, nacido el 10/07/1982, soltero de profesión comerciante, 2º) Denominación social: " SYMY SAS SAS." 3º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio y sede social en calle Saavedra 542, San José, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 4º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución. 6º) Monto del capital social: pesos doscientos mil (\$200.000,00-) representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital de la sociedad puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349; el socio suscribe e integra en el acto el 100% del capital de la sociedad en efectivo según surge del acto constitutivo. 7º) Órgano de administración: La administración estará a cargo del Sr. MAURICIO YAMIL HADID, DNI 29.614.633, CUIT 20-29614633-2, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. MARIA SILVIA PAIGOS, DNI 29.385.821, CUIT 27-29385821-2, con domicilio en Calle Saavedra 542, San José, Guaymallen, Mendoza, de nacionalidad Argentino, nacida el 28/10/1982, soltera de profesión comerciante en el carácter de Administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Ambos administradores fijan como domicilio especial donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen en tal carácter, el de la Sede Social sito en calle Saavedra 542, San

José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 8º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del Señor MAURICIO YAMIL HADID, DNI 29.614.633, CUIT 20-29614633-2. Durará en su cargo por plazo indeterminado. 10º) fecha de cierre del ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año. 11º) Fecha del acto constitutivo: 02 de junio del 2023.

Boleto N°: ATM_7434056 Importe: \$ 1520
07/06/2023 (1 Pub.)

En Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina, a VEINTINUEVE días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTITRES, la señora RUMEO LEONOR GLADYS, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 11.300.473, CUIL/T 27-11300473-3, nacida el 11-05-1954, quien manifiesta ser viuda de sus primeras nupcias y tener domicilio real en calle Gutierrez N° 2320, Guaymallén, Provincia de Mendoza, conforme contrato constitutivo de “**CREMOSITO S.A.S** de fecha 17 de enero de 2023, en trámite de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, conforme Expediente N° IF-2023-03521856-GDEMZA DICE: Que mediante la presente viene a SUBSANAR dicho Contrato de Constitución a fin de acreditar suscripción e integración de capital social en debida forma. Además por error involuntario en el contrato constitutivo se consignó de manera errónea acciones clase A, lo cual no corresponde, quedando redactado y modificado los artículos siguientes: PRIMERO: El artículo segundo del mencionado contrato queda modificado y redactado de la siguiente forma: “El capital social es de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, y con derecho a un voto por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: la señora Rumeo Leonor Gladys suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), representativo del cien por ciento (100%) del Capital Social.- El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose a integrar el saldo, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.” SEGUNDO: Además respecto del capital social el mismo fue suscrito íntegramente al momento de la firma del contrato y se integra en dinero en efectivo por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500), que representa el veinticinco por ciento (25%), conforme acta de constatación notarial de fecha 05-05-2023.- TERCERO: El artículo 5 del capítulo II del mencionado contrato queda modificado y redactado de la siguiente forma: “El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) representado por un mil quinientas (1.500) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el artículo 44 de la Ley 27.349”.- CUARTO: El artículo 6 del capítulo II del mencionado contrato queda modificado y redactado de la siguiente forma: “Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme al artículo 46 de Ley 27.349”.-

Boleto N°: ATM_7427968 Importe: \$ 2800
06-07/06/2023 (2 Pub.)

MIGUEL ANGEL PEZZUTTI S.A.S. comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º Socio: PEZZUTI, Miguel Ángel, con Documento Nacional de Identidad número 34.775.086 y CUIL 20-34775086-8, nacido el 06 de julio de 1989, soltero, empresario, con domicilio en Calle Laprida N° 362 de Ciudad, Mendoza, República Argentina 2º Fecha del acto constitutivo: 01/04/2023. 3º Denominación: MIGUEL ANGEL PEZZUTTI S.A.S. 4º Jurisdicción:

provincia de Mendoza. 5º Duración: noventa y nueve años. 6º Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: COMERCIALES Y SERVICIOS: mediante servicios de arreglo de chapa y pintura en general, comercialización de repuestos y accesorios; compra, venta, permuta, consignación y representación de repuestos, accesorios y mercaderías. Servicios de mantenimiento y reparación de automotores sus partes componentes y accesorios, con o sin provisión de repuestos necesarios. Servicio integral de automotores, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, administración de toda clase de inmuebles rurales, urbanos o semi urbanos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta y/o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, arrendamientos, alquileres y todo tipo de operaciones inmobiliarias permitidas por las normas vigentes ya sean propios o de terceros. CONSTRUCCION: Construcción y reparación de viviendas y locales comerciales y la provisión de materiales. LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier servicio, producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. 7º Domicilio sede social y fiscal: Manuel García 124, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 8º CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,-). 9º Órgano de administración: administrador titular se designa como director titular al señor PEZZUTTI, Miguel Ángel DNI N°37.775.086, y director suplente a la señorita UMBRAZUN, Micaela DNI N°36.417.481, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado, ambos constituyen domicilio especial en Manuel García 124 Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 10º Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del director suplente lo reemplace. 12º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7424456 Importe: \$ 6800
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El Consejo Directivo de la **Mutual Para Trabajadores Alvearenses**, en reunión de Consejo Directivo, del día 23 de mayo del año 2023, Resuelve CONVOCAR a todos sus Asociados en condiciones Estatutarias, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de agosto del año 2023, a las 20,00 horas, en la sede de la Mutual, ubicada en calle Julio A. Roca N°203, de esta Ciudad de General Alvear, a los efectos de considerar y resolver el siguiente Orden del Día: Primero: Lectura del acta de la Asamblea anterior. Segundo: Informe de Asamblea fuera de termino. Tercero: designación de dos socios Asambleísta que junto al presidente y secretario firmen el acta. Cuarto: Tratamiento y aprobación de inventario, balance General, cuentas de gastos y recursos, memoria, informe Junta Fiscalizadora e informe del auditor del ejercicio 01/11/2021-30/10/2022 (fuera de Término). Quinto: Elección de la Junta Electoral. Sexto: Elección de los integrantes del Consejo Directivo, Renovación de autoridades de la Mutual, por finalización de mandato y Elección de la Junta Fiscalizadora. Conforme lo determina el Estatuto Social vigente, en su Artículo 34, el quórum para seccionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá seccionar válidamente 30 minutos después con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior, a los miembros del Consejo Directivo y Fiscalización.

Boleto N°: ATM_7429534 Importe: \$ 600
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

OASIS NORTE SA: El Directorio de OASIS NORTE SA, Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/06/2023 a las 10:00 hs, en el domicilio de Calle Cruz Videla s/n, Cruz de Piedra, Maipú, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea correspondiente junto con el Presidente. 2) Tratamiento de convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Tratamiento de la memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, y Dictamen de Auditora Externa, por el ejercicio cerrado al 31/12/2022. 4) Tratamiento de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022 y su retribución por el mismo periodo. El Directorio

Boleto N°: ATM_7428913 Importe: \$ 1600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFONICOS DE MENDOZA**, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 29/06/2023 a las 10 horas en su sede de calle Entre Ríos 334 ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DIA 1. Consideración de los Balances Generales al 31/12/2019 - 31/12/2020- 31/12/2021 y 31/12/2022 2 Consideración de memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los años mencionados. 3 Renovación Comisión Directiva 4. Renovación Revisoras de Cuentas 5. Designación de dos socios para firmar el acta

Boleto N°: ATM_7429547 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL GESTION SOLIDARIA (A.MU.GE.S.): El Consejo Directivo convoca Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 2023 a las 15 hs. en su sede social de calle San Martín N° 941 Piso 9 Oficina 5 de la Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos personas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Razones que llevan al tratamiento fuera de término del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedente, Informe Junta Fiscalizadora, Informe de Auditor y Memoria de Comisión Directiva del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. 4) Consideración de la gestión de las autoridades durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. En la Ciudad de Mendoza, a los 06 días del mes de junio de 2023.

Boleto N°: ATM_7430156 Importe: \$ 400
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria **La Asociación Educadores Provinciales jubilados** a través de la Comisión Directiva, da cumplimiento a los artículos 26 y 27 del Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 30 de junio a las 11.30 hs en la Sede Don Bosco 455 de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: Primero: designación de dos socios para que junto a la presidente y secretaria firmen el acta de asamblea Segundo: informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realizó fuera de término. Tercero: lectura, consideración y aprobación del acta anterior. Cuarto: lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora correspondiente al ejercicio entre el 1/8/2021 al 31/7/2022. Quinto Designación de las Sras. Paulina Bastías, Leonor Fúrfuri, Magdalena

Carazzai y Ángela Susana López como SOCIAS HONORARIAS con el aditamento de PRESIDENTAS HONORARIAS (Art 14 inc H del Estatuto de Asociación)

Boleto N°: ATM_7430753 Importe: \$ 400
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria a los Señores **ASOCIACIÓN MENDOCINA DE CICLISMO DE MONTAÑA** para el día LUNES 26 de junio de 2023 a las 21.00 hs en primera convocatoria y en caso de no haber quórum a las 21.30 hs en segunda convocatoria en la Sede de la Asociación sita en la calle Rusconi 1055 de Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Se deja debida constancia que de no arribarse el quórum mínimo para la primer convocatoria se aguardará media hora y la Asamblea se constituirá y sesionará cualquiera sea el número de asociados presentes, de acuerdo al Estatuto vigente. Todo ello a los fines de tratar el siguiente Orden del Día, a saber: 1º.- Designación de dos asistentes para firmar el acta conjuntamente con el vicepresidente y la secretaria. 2º- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el Balance cerrado al 31 de Julio 2022. 3º- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. En nombre de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7431313 Importe: \$ 440
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los asociados del **CLUB UNIÓN AUSTRAL MENDOZA** a la a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 03 de Julio del año 2023 a la hora 21.00 en primera convocatoria y a la hora 22.00 en segunda convocatoria, en la sede de la institución situada en Bº YPF calle Francisco Álvarez nº 1565 de la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza, república argentina, para tratar lo siguiente: 1) Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para al que junto al presidente y secretaria firmen el acta. 2) Consideración balance y memoria año 2022.3) Consideración del órgano de administración e informe de la comisión revisora de cuentas año 2022. 4) Elección de la de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas y aceptación de cargos.

Boleto N°: ATM_7431371 Importe: \$ 640
07-08/06/2023 (2 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL CLINICA SANTA ROSA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Julio de 2.023 a las 16 hs en primer llamado y a las 17hs en segundo llamado respectivamente, en la sede social de la Mutual, sito en calle Las Heras 742, San José, Guaymallen, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día:1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta junto con el presidente y secretario; 3) Informe por asamblea fuera de término. 4) Lectura y tratamiento del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Anexos y notas a los Estados contables, Memoria, Inventario, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Setiembre de 2019, 2020, 2.021 y 2022. Tratamiento de la gestión del Consejo Directivo; 5) Distribución de Resultados no Asignados; 6) Elección de Junta electoral; 7) Elección del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora; 8) Ratificación de la decisión del Consejo Directivo de presentar a la Mutual en Concurso Preventivo.

Boleto N°: ATM_7431931 Importe: \$ 440
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comisión Directiva del **CLUB LEONARDO MURIALDO** convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el día VEINTIUNO (21) de Junio de 2023, a las 20.00 horas, a celebrarse en el Salón del Club,

ubicado en Bandera de los Andes N° 4.420 – Villa Nueva – Guaymallén – Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de tres socios para que en forma conjunta con Secretaria de Actas, Secretario General y Presidente, firmen el acta de la Asamblea. 2° Lectura del acta anterior. 3° Consideración de Memoria, Balance, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022 4° Consideración de la explicación de los motivos de Convocatoria fuera de término del ejercicio finalizado el 31/12/2022. El padrón de socios, la memoria, balance y demás documentación contable y respaldatoria se encuentra a disposición de los socios en Secretaría del Club, en día hábil de 10.00 a 19,00 hs.

Boleto N°: ATM_7431992 Importe: \$ 2000
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR BENITO JUAREZ**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 2023 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio Calle Cobos S/N, Predio Escuela Benito Juárez, IV Barrio Perdriel, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2) Consideración de Memoria, desde el día 01/03/2022 al día 28/02/2023; y 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 28/02/2023.

Boleto N°: ATM_7432381 Importe: \$ 320
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“**Unión Vecinal Barrio Cóndor y Andes**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2023, a las 16:30 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria, en el local del SUM del Barrio Cóndor y Andes, Ciudad, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2021 y 31/12/2022. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7433331 Importe: \$ 440
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Asociación de Porteadores/as de Aconcagua (APA), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 21 de Junio de 2023 a las 17:00 hs., en su sede social de calle Martín Rodríguez 169 Guaymallén MENDOZA para tratar el siguiente orden del día: 1)- Designación de dos socios para que con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2)- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3)- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2022. 4)- Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva, elección y aceptación de cargos

Boleto N°: ATM_7433148 Importe: \$ 280

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comisión Directiva de la **Asociación de Propietarios Complejo Residencial Las Lavandas** CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede sita en Los Filtros 3300 San Rafael, Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:1; Elección de dos socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea; 2: actualización de la cuota de expensas; 3: poner a consideración de la Asamblea, la Memoria, Balances Generales e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio al 31 de diciembre del año 2022; 4: Renovación total de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7434140 Importe: \$ 1600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

CENTRO EDUCATIVO DIOS PADRE, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 12 de junio de 2023 a las 20:30 hs en primera convocatoria y en caso de falta de quorum en segunda convocatoria a las 21:00 hs, en el domicilio social en calle Severo del Castillo y Godofredo Paladini, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Designación de dos asambleísta para que suscriban el acta junto al presidente y secretario. 3) Tratamiento del balance ejercicio 2022 4) Información actualizada sobre actividades educativas y deportivas complementarias. 5) Propuestas de trabajo por comisiones en la Asociación Civil.

Boleto N°: ATM_7429678 Importe: \$ 560
06-07/06/2023 (2 Pub.)

“**La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Aires de Nazareno**”, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 14 de Junio de 2023 a las 19:30 horas en la sede del Centro Italiano de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas N° 845 de Ciudad, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Vencimiento de contrato con SERMEN y ajuste de ítems pendientes.”

Boleto N°: ATM_7430773 Importe: \$ 480
06-07/06/2023 (2 Pub.)

Comuníquese a los accionistas de **LABOMED SA.** que mediante Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del mes de junio de 2023, a las 9.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Guemes 250 Godoy Cruz Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad iniciado el día 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 fuera de termino; 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2022. Distribución de utilidades. Reserva Legal.; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General,

Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7427965 Importe: \$ 4200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

INVERSORA E INMOBILIARIA EMPRENDER SA comunica convocatoria a asamblea ordinaria para el día 22 de junio 2023, la cual se celebrara en Av Colón 460 cuarto B Ciudad de la provincia de Mendoza, a las 9 horas en primera convocatoria y una hora posterior en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Explicaciones y razones por las que el Directorio no ha emitido Estados contables de ejercicios 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022, 3) Explicación pormenorizada del directorio respecto de la forma de explotación del inmueble propiedad de la sociedad de calle Islas Malvinas 1263/65/75 Las Heras, los beneficios obtenido con él y actividades lucrativas de la entidad, 4) Remoción y responsabilidad del Directorio; 5) Consideración balances, Memoria, Estados contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes a los ejercicios económicos: 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022, 6) Designación nuevo directorio, 7) Designación de nuevo domicilio social, 8) Beneficios económicos obtenidos en los últimos 5 años en relación a la actividad desarrollada por la sociedad, . 3) Asimismo, comunica convocatoria de asamblea extraordinaria para el día 22 de junio 2023, la cual se celebrará en Av Colón 460 cuarto B Ciudad de la provincia de Mendoza, a las 12 hs en primera convocatoria y una hora posterior en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Disolución de la sociedad, 3) Designación de liquidadores.-

Boleto N°: ATM_7429382 Importe: \$ 3200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Louredo S.A. - Asamblea General Ordinaria. Convocatoria por 5 días- Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2023 a las 10 hs en 1° convocatoria y a las 10:30 hs en 2° convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de los accionistas para la firma del acta de asamblea; 2º) Designación del nuevo Directorio, su conformación y forma en la que deberán tomarse las decisiones; 3º) Determinar el uso de los vehículos de la sociedad por parte de alguno de los socios o de terceros y el precio del mismo.

Boleto N°: ATM_7431310 Importe: \$ 1400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

GAS DEL SUR S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 23 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi N° 1061 San José – Guaymallén - Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior. Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado. Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere. Causa por las cuales se realizó fuera de término la Asamblea. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente. TRANSCRIPCIÓN ARTÍCULO 18º DEL ESTATUTO SOCIAL: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7429447 Importe: \$ 2600
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

LA CASA DEL BERMEJO S.A. Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 2023, en la sede social sita en calle Cuyo 1.896 – Barrio Santa Ana – Guaymallén, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. El Orden del Día será el siguiente: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°19, cerrado el 31/12/2022. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N°19 cerrado el 31/12/2022. 5) Consideración gestión Directorio. 6) Honorarios Directorio. 7) Ratificación Directorio. 8) Consideración autorización al Presidente de la sociedad para suscribir la documentación relativa al cumplimiento del convenio de honorarios con el Dr. Enrique Marzari oportunamente suscripto.

Boleto N°: ATM_7418330 Importe: \$ 2000
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

PUCON SA Convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de Junio del 2023 a las doce (12) horas en primer convocatoria y a las trece (13) horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Patricias Mendocinas 247 de Godoy Cruz, Mendoza, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza y bajo la modalidad prevista dentro de los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma “Zoom”, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (conforme art. 238 LGS) al domicilio que se indica como domicilio de realización de la asamblea en cualquier día hábil de 10 hs. a 14 hs. o, en caso contrario, a la dirección de correo electrónico estudio@perezcaton.com.ar; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) ELECCIÓN DE ACCIONISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE PREVISTA EN EL ARTICULO 234 INCISO 1 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO REGULAR N° 12 CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. 3) CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO Y HONORARIOS DE DIRECTORIO. 4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO. 5) TRATAMIENTO DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR TITULAR 6) ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE POR EL TÉRMINO ESTATUTARIO.

Boleto N°: ATM_7423364 Importe: \$ 3400
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

PUCON SA Convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 22 de Junio del 2023 a las catorce (14) horas en primer convocatoria y a las quince (15) horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Patricias Mendocinas 247 de Godoy Cruz, Mendoza, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza y bajo la modalidad prevista dentro de los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma “Zoom”, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (conforme art. 238 LGS) al domicilio que se indica como domicilio de realización de la asamblea en cualquier día hábil de 10 hs. a 14 hs. o, en caso contrario, a la dirección de correo electrónico estudio@perezcaton.com.ar; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) ELECCIÓN DE ACCIONISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) TRATAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL SUPERIOR AL QUINTUPLO; 3) MODIFICACIÓN DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL EN RELACIÓN AL AUMENTO DECIDIDO EN EL PUNTO ANTERIOR; 4) EMISIÓN DE NUEVOS TITULOS EN RELACIÓN AL AUMENTO DECIDIDO Y CANCELACIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

Boleto N°: ATM_7423370-1 Importe: \$ 3000
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Publicación por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial. Expte. n.ºex-2018-02415013--gdemza- dmi # meiye, caratulado "CERUZZI WILD MIGUEL s/permiso de exploración - Malargue-" Al número de orden 2, obra presentación de fecha: 10 de agosto de 2018, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargue de esta provincia, de propietarios desconocidos. al número de orden 9, obra informe de registro grafico: el pedido se ubica en lamina 3569-31/32/2 60. dto. minero: 05. departamento: Malargue. no se encuentra comprendida en área de reserva. coordenadas registradas: campo inchauspe 69-faja 2: punto 1: vértice x: 6021909-y:2405623;punto 2: vértice x: 6021966 -y:2411127;punto 3: vértice x: 6012091-y:2411227; punto 4: vertice x: 6012033 - y: 2405729;.posgar 07-faja 2: punto 1: norte: 2405712 - sur: 6022114; punto 2: norte: 2411216- sur: 6022171; punto 3: norte: 2411316 - sur: 6012295; punto 4: norte: 2405818 - sur: 6012238. observaciones: atento a lo solicitado en el expediente de referencia se procedió a graficar en forma provisoria las coordenadas aportadas por el solicitante como resultado no existe superposición con ningún otro pedimento. al numero de orden 48 se provee: atento a las constancias de autos, por escribanía de minas procedase a la anotación del presente pedido en el registro de exploraciones. publíquese, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (art. 27 cm y art. 46 y 47 cpm). notifíquese por cedula. asimismo debe notificarse a los superficiarios informados por la dirección de catastro provincial en orden 21 (art.27 código de minería). fdo. Roberto Zenobi -director - dirección de minería. A orden 46 catastro minero informa observaciones: atento a lo solicitado en el expte, de la referencia se informa temporada de trabajo: de noviembre a marzo Y Superficie del cateo solicitado, superficie aproximado 5433 has 1048 mts2. Al número de orden 21 la dirección provincial de catastro informa que el predio solicitado en autos, forma parte de las propiedades de tesorería general de Mendoza cuit 30 - 99925916 - 9 Escribanía de minas - Dirección de minería - Gobierno de Mendoza. Mendoza 16 de mayo 2023

Boleto N°: ATM_7429536 Importe: \$ 1840
07-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-03987385-GDEMZA-DGIRR, AGROPECUARIA SAN BARTOLOME S.R.L., perforará, en calle N° 2 S/N°, Ugarteche, Lujan de Cuyo, 250 m,12", para Uso Agrícola, N.C.:06-99-00-1700-649821, en Sustitución de Pozo 06/1771.

Boleto N°: ATM_7433024 Importe: \$ 160
07-08/06/2023 (2 Pub.)

(*)

Publicación por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial. Expte. n.ºex-2018-01834651—gdemza —dmi # meiye, caratulado "CERUZZI WILD MIGUEL s/permiso de exploración -Malargue-" Al número de orden 2, obra presentación de fecha: 29 de junio de 2018, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargue de esta provincia, de propietarios desconocidos al número de orden 12, obra informe de registro grafico: el pedido se ubica en lámina 3569-31. dto. minero: 05. Departamento: Malargue. no se encuentra comprendida en área de reserva. Temporada de trabajo: todo el año. coordenadas registradas: campo Inchauspe 69-faja 2: punto 1: vértice x: 6029614-y:2401277;punto 2:

vértice x: 6029635-y:2403374;punto 3: vértice x: 6026729-y:2401509; punto 4: vértice x: 6026750- y: 2403405;.posgar 07-faja 2: punto 1: norte: 2401388- sur: 6029409; punto 2: norte: 2403284- sur: 6029430; punto 3: norte: 2401420- sur: 6026524; punto 4: norte: 2403316- sur: 6026545. observaciones: atento a lo solicitado en el expediente de referencia se procedió a graficar en forma provisoria las coordenadas aportadas por el solicitante como resultado no existe superposición con ningún otro pedimento. al numero de orden 37 se provee: atento a lo dictaminado por asesoría letrada pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas a los fines de que anote el presente pedido en el registro de exploraciones. publíquese, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (art. 27 cm y art. 46 y 47 cpm). Fecho, procédase a notificarse a los superficiarios informados por la dirección de catastro provincial en orden 39. a orden 43 catastro minero informa observaciones: atento a lo solicitado en el expte. se informa que la superficie que determina el polígono graficado es de área aproximada de 547 has. 2064 mts2. fdo. Roberto Zenobi -director - dirección de minería, al número de orden 39. el oficio de la dirección provincial de catastro que el predio solicitado en autos forma parte de las propiedades de tesorería general de mendoza 30 - 99925916 - 9. escribanía de minas - dirección de minería - gobierno de Mendoza. Mendoza 16 de mayo 2023.

Boleto N°: ATM_7430374 Importe: \$ 1840
07-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

Publicación por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial. Expte. n.ºex-2018-1832321--gdemza-dmi#meiye, caratulado " CERUZZI WILD MIGUEL s/permiso de exploración -Malargüe-" Al numero de orden 2, obra presentación de fecha: 29 de junio de 2018, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe de esta provincia, de propietarios desconocidos. Al número de orden 12, obra informe de registro grafico: el pedido se ubica en lámina 3569-02. dto. minero: 05. Departamento: Malargüe. no se encuentra comprendida en área de reserva. coordenadas registradas: campo Inchauspe 69-faja 2: punto 1: vertice x: 6009594-y:2407649;punto 2: vertice x: 6009617-y:2409901;punto 3: vertice x: 6007375-y:2407672; punto 4: vertice x: 6007398- y: 2409924;.posgar 07-faja 2: punto 1: norte: 2407560-este: 60009389; punto 2: norte: 0409812- este: 6009413; punto 3: norte: 2407583- este: 6007170; punto 4: norte: 2409835- este: 6007193. observaciones: Atento a lo solicitado en el expediente de referencia se procedió a graficar en forma provisoria las coordenadas aportadas por el solicitante como resultado no existe superposición con ningún otro pedimento. al número de orden 44 rola informe de catastro que con fecha 11/02/22 en el cual establece como temporada de trabajo desde los meses de octubre a marzo al número de orden 38 se provee: atento a lo dictaminado por asesoría letrada pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas a los fines de que anote el presente pedido en el registro de exploraciones. Publíquese, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (art. 27 cm y art. 46 y 47 cpm). fecho, procédase a notificarse a los superficiarios informados por la dirección de catastro provincial en orden 39. a orden 48 catastro minero informa observaciones: atento a lo solicitado en el expte se informa que la superficie que determina el polígono graficado es de área aproximada de 499 has. 7717 mts2. fdo. Roberto Zenobi -director - dirección de minería. Al número de orden 23. el oficio de la dirección provincial de catastro que el predio solicitado en autos forma parte de las propiedades de tesorería general de mendoza cuit 30 - 99925916 - 9. escribanía de minas - dirección de minería - gobierno de mendoza. mendoza 16 de mayo 2023.

Boleto N°: ATM_7430069 Importe: \$ 1920
07-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

Publicación por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial. Expte. n.ºex-2018-02416325--gdemza-dmi#meiye, caratulado "CERUZZI WILD MIGUEL s/permiso de exploración -Malargüe-" Al número de orden 2, obra presentación de fecha: 10 de Agosto de 2018, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe de esta provincia, de propietarios desconocidos. Al numero de orden 26, obra

informe de registro grafico: el pedido se ubica en lámina 3569-26. dto. minero: 03/04. departamento: Malargue. no se encuentra comprendida en área de reserva. temporada de trabajo todo el año. coordenadas registradas: campo inchauspe 69-faja 2: punto 1: vertice x: 6070807-y: 2418630;punto 2: vertice x: 6067761-y:2421647;punto 3: vertice x: 6067570-y:2421647; punto 4: vertice x: 6065758- y: 2420300; punto 5: vértice x: 6068727-y:2417370;punto 6: vértice x: 6066939 - y: 2416027; punto 7: vértice x: 6065650 - y: 24182000; punto 8: vértice x: 60622345 - y: 2418200; punto 9: vértice x: 6060737-y: 2417263; punto 10: vértice x: 6065685-y:2412593; punto 11: vértice x: 6067750 - y: 2414285; punto 12: vértice x: 6067576 -y: 2414806; punto 13: vértice x: 6070656 - y: 2417969..posgar 07-faja 2: punto 1: norte: 6070602- este: 2418541; punto 2: norte: 6067556- este: 2421558; punto 3: norte: 6067365- este: 2421558; punto 4: norte: 6065553- este: 2420211. punto 5 norte: 6068522 - este:2417821; punto 6 norte: 6066734. este: 2415937; punto 7 norte: 6064445-este: 2418111; punto 8 norte: 6062140 - este: 241811; punto 9 norte: 6060532 - este: 2417174; punto 10 norte: 6065840 - este: 2412503; punto 11 norte: 6067545 - este: 2414196; punto 12 norte: 6067371 -este: 2414717; punto 13 norte: 6070451 - este: 241714. Observaciones: se volcó en el catastro minero, según nuestros registros no se superpone con ningún derecho minero. Al numero de orden 48 se provee: atento a lo dictaminado por asesoría letrada pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas a los fines de que anote el presente pedido en el registro de exploraciones. Publíquese, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (art. 27 cm y art. 46 y 47 cpm). Notifíquese por cédula asimismo debe notificarse a los superficiarios informados por la dirección de catastro provincial en orden 39. (art. 27 cm.) a orden 34 la dirección provincial de catastro informa que el predio solicitado en autos forma parte de las propiedades de la municipalidad de Malargüe cuit: 30-67215520-3 FDO. ROBERTO ZENOBI-DIRECTOR

Boleto N°: ATM_7430196 Importe: \$ 2080
07-09/06/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-03987437-GDEMZA-DGIRR, TRIVENTO BODEGAS Y VIÑEDOS S.A., perforará, en calle San Martín N° 2143, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, 200 m,12", para Uso Agrícola, N.C.: 06-99-22-0200-490470.

Boleto N°: ATM_7433099 Importe: \$ 160
07-08/06/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05388324-3 8312 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO XNR-611 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: XNR 611. Marca: CHEVROLET. Modelo: FLEETSIDE CC10703. Modelo año: 1980. Tipo: PICK UP. Motor N° B0499878 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° CCD14AB155926 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SARMIENTO PATROCINIO FAUSTINO. DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 246.983,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427334 Importe: \$ 2040
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05357282-5 7750 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 007-CKR P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 007 CKR. Marca: HONDA. Modelo: CG 125 TITAN KS. Modelo año: 2001. Tipo: Motocicleta. Motor N° JC30E41017479. Cuadro N° 9C2JC30401R017479. Titular: QUIJADA CONTRERAS JONATHAN ISMAEL. Deudas: ATM debe \$ 4.780,85. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 340.729,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427356 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05711046-9 10913 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A077EGN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A077EGN. Marca: KELLER. Modelo: KN110. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0021319. Cuadro N° 8E71CDA76J0026179. Titular: PORTAZ ALEJANDRO FABIAN. Deudas: ATM debe \$ 8.521,01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 162.340,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427359 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358970-1 7807 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RGY-874 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RGY 874. Marca: FIAT. Modelo: 1500. Modelo año: 1963. Tipo: BERLINA 4 PUERTAS. Motor N° 116000-213506. Chasis N° 116-0212551. Titular: GIMENEZ FIDEL GAUDIOSO. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 275.911,00 si durante

el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427371 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05306556-7 6912 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RAB-990 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RAB 990. Marca: PEUGEOT. Modelo: 405 GLD. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN DIESEL. Motor N° 10CU7D-4003942. Chasis N° VF34BD9B271104920. Titular: CERVANTES JOSE ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 12.043,60. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 243.427,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427372 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933957-8 15841 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 551-JUQ P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 551 JUQ. Marca: GILERA. Modelo: VC150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° SQ162FMJ*D0005670*. Cuadro N° *LF3PCKD00D2009790*. Titular: OROZCO RAUL ADRIAN. Deudas: ATM debe \$ 41.010,99. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 468.200,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427378 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933674-9 15827 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A034DIM P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A034DIM. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° G075490. Cuadro N° 8ELM31150GB075490. Titular: CASSINO YANINA ANABEL. Deudas: ATM debe \$ 7.289,66. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 533.156,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427382 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933956-9 15840 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 108-GSW P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 108 GSW. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*A1317841*. Cuadro N° 8CXSMASHTBGC12043. Titular: GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 5.197,29. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 632.742,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427386 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05359020-3 7815 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RQD-046 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RQD 046. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 11 TS. Modelo año: 1986. Tipo: BERLINA 5 PUERTAS. Motor N° 2698253. Chasis N° RPA325095. Titular: MARTINEZ MARIA JUANA ISABEL. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 274.637,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta

o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7427387 Importe: \$ 1920
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933959-4 15843 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL HONDA DOMINIO 120-DIE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 120 DIE. Marca: HONDA. Modelo: SDH 125 STORM. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C73036467. Cuadro N° LALPCJF8X73119324. Titular: VELASQUEZ FANDIÑO EDGAR ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 5.246,86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 528.176,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7429709 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04879527-1 259083 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A016DBH P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A016DBH. Marca: CORVEN. Modelo: 150 CC. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*G1037434*. Cuadro N° 8CVPCKD04GA014034. Titular: CARVACHO JOSE ORLANDO. Deudas: ATM debe \$ 2.548,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 30.981,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7431398 Importe: \$ 1800
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Alberto Valdez, Enajenador Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Autos N° 46.039, caratulados:

“CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA”, C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día QUINCE DE JUNIO PROXIMO A LAS ONCE HORAS, subasta ordenada a fojas 1837; la que se hará a Viva Voz. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial: en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; del 50 % indiviso del inmueble individualizado a fs. 1814/1816, incautado al fallido; a viva voz, y con la base del 50 % de la tasación efectuada a fs. 1814/1816 de autos, esto es TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.246.280,94), desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: INMUEBLE: ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle “I” (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle “H”. LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. (paraje conocido como “EL MATADERO”) SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m²; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m². LIMITES: Posee dos nomenclaturas catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m²; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24metros con Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30metros con calle 7 de 20metros de ancho y en otra parte, o sea en 20metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m²; Limites: NORTE: en 320metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12 hectáreas 4.442,00m² por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Asiento B3: Cesión de crédito Hipotecario: de B1) (\$1.192.500,00), a favor de Conterno Natalia Maria (D.N.I 23.968.908-C.U.I.T 27-23968908-1). ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, familia y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Sr Fernandez Jose Luis, y Sra Bustos Ana Magdalena, 2 hijos menores de edad; Mono-Hambiente Sr Bustos Juan Daniel. (fojas. 1825 de autos). Local tipo salón: Sin habitantes; Habitación con baño: Gabriel Diaz, Abigail Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00mx19,00m): con 3 túneles de secado con 3 ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50mx12,00m), Oeste (9,00mx12,70m) y Este (11,50mx13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. Tinglado Cerrado: al sur (28,00mx06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuo hacia el Este; GALPÓN: (31mx11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00mx3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00mx2,80m) estructura de hierro “H” soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40mx3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respiraderos de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00mx13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machihombre y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3 dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuo hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50mx3,50m) de las mismas características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.-Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00mx4,00m), baño (2,20mx2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha,

piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descrita y separada de esta Salón: (5,00mx8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10mx4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes, Mono-hambiente: paredes de ladrillo vigas y columna hormigón armado piso mosaico en la planta baja, madera sobre rollizos en planta alta, ventanas de vidrio marco de aluminio. Puertas de madera a baston vertical cierre perimetral alambre de 4 hilos- (7,70m x 3,00m). Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. Los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; Saldo, 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 y 3% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T... Además, deberán obrlarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Prohíbese la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C. y T) Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). el adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C.y T). Los gastos generados por cualquier concepto posterior a la subasta, serán soportado por el o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de la propiedad, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se remata en el estado en que encuentra y exhibe, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 12/06/2023 de 11:00 a 14:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7408345 Importe: \$ 16600
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en Autos N° 3992, caratulado "SURCRED SRL C/ TREJO GABRIEL ORLANDO P/ PRENDARIA" REMATARÁ DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (09/06/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00 hs), en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial, con la presencia de las partes, el Martillero interviniente y la Receptora del Tribunal, con sillas dispuestas a dos metros de distancia cada una. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$13.148.240 (PESOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100), con incrementos mínimos entre las posturas de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% propiedad del demandado, dominio: PPA-645, marca: FORD, Tipo: TRACTOR C/ CABINA DORMITORIO, Modelo: CARGO 1933-37 CD MT, marca del motor: CUMMINS, N° de motor: 36531834, marca de chasis: FORD, N° de chasis: 9BFYEB5J0GBL94623, modelo año: 2016. Automotor con seis ruedas amadas en mal estado, sin batería, con parabrisas trizado, pequeña rotura en butaca lado del chofer, tablero completo sin radio, espejos laterales rotos, faroles traeros y delanteros en buen estado, con climatic y cabina dormitorio. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto del automotor al 19/09/2022: \$ 452.538,84 por los periodos de 2016/01 a 2022/07; 2) PRENDA: A) en primer grado, acreedor SURCRED SRL; CUIT N° 30-67215957-8; fecha de inscripción 16/03/2016,

por un monto de \$ 1.029.000 (pesos un millón veintinueve mil con 00/100); deudor trejo Orlando gabriel CUIT: 20-20059627-8. B) en primer grado, acreedor SURCRED SRL; CUIT N° 30-67215957-8; fecha de inscripción 22/08/2018, por un monto de \$ 1.502.492 (pesos un millón quinientos dos mil cuatrocientos noventa y dos con 00/100); deudor trejo Orlando gabriel CUIT: 20-20059627-8; 3) EMBARGO: en Autos Caratulados "PADILLA EMILIANO C/ TREJO ORLANDO GABRIEL S/ EJECUTIVO" EXPTE 329279/18 OFICIO N° 12323534/19 inscripto el 23/09/2019 por \$ 372.000 (pesos trescientos setenta y dos mil con 00/100) con más \$ 111.600 (pesos ciento once mil seiscientos con 00/100) de intereses. Precio de seña e impuestos: El comprador abonará en el de acto subasta 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el saldo de precio con más los impuestos nacionales que pudieran corresponder al momento de la aprobación (art. 288 del CPCCyT). Exhibición del bien: los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas, en Av. Alberdi 470, San Rafael - Mendoza. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N° 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7423423 Importe: \$ 2240
02-07/06/2023 (2 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 16 de JUNIO de 2.023, HORA 09:00 HS., calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, con base, al mejor postor, a VIVA VOS, por orden de Señora Juez Dra. Roxana Alamo, Gestión Asociada Civil Uno, en autos N° 272.647 caratulados "KASANOWICZ GUSTAVO HORACIO C/ FAROX AUTOMOTORES S.A. P/ EJ. HONORARIOS", 50% indiviso inmueble perteneciente al demandado, FAROX AUTOMOTORES S.A., identificado con CUIL N° 30-71042408-6, en condominio con otros en partes iguales, ubicado con frente Calle San Martín N° 524/530, Distrito Ciudad Departamento Capital, provincia de Mendoza.- Superficie: Superficie según título de 341,70 m2; superficie según plano de mensura número 46.425 de 350,58 m2.- Límites y Medidas perimetrales: Norte: Estado Nacional Argentino, dos tramos que totalizan 39,79 m; Sur: con Provincia de Mendoza, 39,08 m; Este: Avenida San Martín en 11,11 m.; Oeste: con Estado Nacional, dos tramos que totalizan 6,27 m. Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, Matrícula 55.124 Asiento A-3; Padrón Territorial, 01-065341; Municipalidad padrón 0547018000000; Catastro Nomenclatura Catastral 010113001300001100001; Aguas Mendocinas: 080-0007030-000-2.-Deudas: A.T.M. \$318.213; Aguas y Saneamiento Mendoza: \$840.069,01; Municipalidad: \$193.437,57.- Las deudas están presentadas en autos, (art. 264 inc. 2 CPCCT) y serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal momento del efectivo pago.- Gravámenes: Litis por oficio autos N° 4.349.189 caratulado "Sindico en Juicio Jodar Roxana Andrea p/ Quiebra/Acción Revocatoria Ordinaria" Segundo Juzgado de Procesos Concursales del 23/5/2018 s/ parte indivisa de Farox Automotores S.A.; Litis por Oficio autos N° 1.252.679 caratulados "Sindico Schilardi, Daniel Esteban en Juicio N° 1.250.255 Jodar Adriana Carina p/ Concurso Pequeño (Hoy Quiebra fs 175 y 176) por acción de inoponibilidad Concursal (Art. 120 LCQ) Acción Ineficacia (Art. 119 LCQ) P/ Ordinario" Primer Juzgado de Procesos Concursales del 05/02/2019; Reinscripción Prohibición de Contratar, relacionado asiento B-2 oficio del 05/04/2019 en Juicio 253.062 Tribunal Gestión Asociada Civil Uno, al 10/04/2019; embargo preventivo por \$2.320.000 autos N° 253.062 "Morales Carlos y otros c/ Jodar Roxana Andrea y otro p/ Simulación" Gestión Asociada Civil Uno, 16/12/2021 parte indivisa de Farox Automotores S.A.; B-7 se convierte en definitivo embargo preventivo, Asiento B-6, autos 272.647, (estos autos) KASANOWICZ Gustavo Horacio c/ Farox Automotores S.A. p/ Ej. Honorarios" Tribunal Gestión Asociada Civil Uno, 14/11/2022, provisional por 180 días; B-8, embargo por ampliación relacionado asiento B-6 por \$42.768.069, éstos autos, parte indivisa de Farox Automotores S.A. al 14/11/2022; nueva ampliación de embargo, éstos autos por \$73.100.000 al 16/5/2023.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Inmueble ubicado en zona céntrica, destinado a comercio de rubros diferentes. Consta de dos salones en dos plantas. Su frente de 11,11 metros se observa blindex gran parte y puerta de madera de acceso, a planta baja y planta alta. El edificio cuenta con cinco baños con faltantes de artefactos y defectos en sus instalaciones. Salón de planta baja con pisos de granito, pintura en paredes común con roturas a la vista. En esta planta existen dos de los cinco baños, con faltantes de artefactos y deterioros generales. Su frente tiene en su totalidad blindex para su ingreso. En planta alta, observamos salón similar al de planta baja, con divisiones precarias en algunas dependencias, y

formando otras dependencias con material fijo; un patio de luz con reja como cielo raso, tres baños también con faltantes de artefactos y roturas en paredes y cielo raso en la mayor parte del primer piso. Existe un patio en planta baja, donde hay una construcción sismo-resistente, con techo de membrana, independiente a las dos plantas con una puerta de acceso metálica. El inmueble en su totalidad al momento de constatación que se realizó en asocio de Claudia Roldán Oficial de Justicia y el señor Fabian Vitolo, como presidente de Farox Automotores S.A. el día 13 de abril del corriente, se encontraba libre de ocupantes de personas sus 584 m2 cubiertos, con algunos muebles pertenecientes al demandado en planta baja.- Exhibición: Días 13 y 15 de junio de 11 a 12 hs. Domicilio de inmueble o por fotografías.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$50.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menor a \$500.000 cada una. No se aceptan compras en comisión.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% de seña, 3% comisión. Saldo de precio, con más el 4,5% de Impuesto fiscal, lo abonará comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, (art.287 del CCCYT).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y todo trámite de toma de posesión, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Gravámenes, inspección ocular y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.-

Boleto N°: ATM_7424558 Importe: \$ 9800
02-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

Juez Primer Juzgado de Paz, San Rafael Mza Autos N° 187.060 caratulados "HERRERA MAYRA ROCIO C/ QUINTEROS LAURA SUSANA P/ EJECUCION PRENDARIA", hace saber tres días que Martillero Cesar Javier Páez Mat. 2662 a viva voz con base y al mejor postor SIETE DE JUNIO DE 2023 ONCE HORAS. En el sub suelo edificio de Tribunales el cual rodea el Auditorio- sector este sobre calle Emilio Civit 250, ciudad estado que se encuentra el siguiente bien propiedad del demandado con una base de \$800.000 y con un incremento mínimo de \$10.000 entre posturas, no admitiéndose la compra en comisión. El siguiente bien en estado que fuera secuestrado, que se exhibe y encuentra: 1.) Un automotor dominio I L J - 600 marca CHEVROLET tipo Sedan cinco puertas, modelo ASTRA GL 2.0, Motor marca CHEVROLET N° V30003408, chasis marca CHEVROLET N° 9BGTT48E0AB21611, modelo año 2.009, con cinco ruedas armadas en buen estado, detalles de pintura, tapizado en buen estado, con equipo a gas con dos tubos, sin funcionar con motor desarmado en el baúl, faltando tapa de cilindro. DEUDAS: Embargo en estos autos por \$ 600.000 inscrita el 13/04/2023. ATM: \$ 83.766,73 al 13 de Marzo de 2023, reajutable al momento de la aprobación de la subasta. Comprador depositara 10% de seña más 10% comisión Martillero, saldo de precio más 4,5% de la Ley Fiscal aprobada la subasta. Informes Secretaria Autorizante a Martillero Granaderos 546, lugar donde se exhibirá el bien en calle Mitre 1.119 "HERRERA AUTOMOTORES" en horarios de comercio previo comunicarse con el Martillero Tel 2604-595579.

Boleto N°: ATM_7426224 Importe: \$ 1920
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

María Patricia Maturano, Matrícula 2860, Martillero, orden Segundo Tribunal de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial CUIJ: 13-02092775-9((012052-253757)), caratulado "DON LUIS S.R.L. C/ ESTABLECIMIENTOS ANTONIO ISGRO Y CIA. S.A. P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA", dice: fojas 162, fs166 rematará 09 de junio 2023 a las 9.30 horas en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales a "Viva Voz" y al "Mejor Postor" 100% de un inmueble propiedad de la demandada Establecimiento Antonio Isgro y Cia. S.A. Productora, Importadora y Exportadora Cuit 30-68321006-0. Matrícula folio real 144.810(hoy Sir 0400144810) Asiento A-2 INMUEBLE A SUBASTAR: Ruta Provincial Nro: 20 s/n (hoy 25 de Mayo s/n). Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Superficie 1 ha. 2.027,69 m2 s/m y 1ha. 2.692, 96 m2 s/t. Límites: Norte: frente con Ruta Provincial nro 20 (frente propiedad) en 23.75 m ; Sur: con N.Nasmut en 31.06 m. Este: en 4 tramos: con Fracción B 451.41m en 9.86m en 6.62 m y 20.60 m, (todo este límite integrado a la fracción B del mismo titular registral, salvo galpón, casa y pequeño departamento frontales) .Oeste: en tres tramos con Bartolomé Gil en 429.48 m, en 9,58 m (cerrado con alambres y palos) y 54,93 metros (cerrado con alambres y palos). Consta de 4

Galpones, Casa y Pequeño Departamento. En su frente encontramos Primer Galpón: con puente de ingreso, paredes de ladrillos de 96 m² aproximadamente (8 metros de frente x 12 fondo aproximadamente), portón metálico de doble hoja, piso de cemento, techo cemento pintado, sobre la pared lateral hay piletas para guardar aceite u otros en desuso. Baño con inodoro, lavatorio, cerámico y grifería completa. Su frente pintado y con carteles comerciales, en su interior no está pintado, hay deterioros. Servicio: Luz eléctrica y Fuerza. Ocupante : Pedro Nicolas Farina DNI 39.533.007, contrato locación ley 27.551 destino Comercial (taller de suspensión) vencimiento 28/02/2024. Casa: frontal sismorresistente delimitada rejas caño estructural 90 cm. aproximadamente. Posee Living Comedor, Cocina, dos dormitorios, Baño, Lavandería, Patio. Living comedor: ingreso puerta de madera, ventanas madera dos hojas, pisos de baldosa calcárea, cielo raso. Cocina con mesada de granito reconstituido, bajo mesada con 3 cajones y 2 puertas sin manijas, mezclador, ventana sector oeste, estufa hogar amurada a la pared. Dos dormitorios: con sus correspondiente ventanas de maderas vidriadas. Sin Placares. Baño: lavatorio, bidet, bañera, azulejos (se ven humedades), piso cerámico. Lavandería: batea y grifería plástica. En toda la casa pisos de baldosa calcárea y granito en mal estado, cielorrasos Patio tubo gas 45 kg con rejas. Sin pintura, algunos pisos rotos, humedades. Servicios: Luz, gas envasado. Ocupantes: Enrique Raúl Rosas 18.550.756., Renchese Vanesa Natalia Dni 27.412.732. y su hijo menor de edad, contrato locación ley 27.551, destino vivienda, vencimiento 02/02/2024. Departamento: Cocina: baja mesada metálica. Baño inodoro, ducha, grifería de plástico. Sin pintar. Ocupante: Ibacha María Inés DNI 92.612.611 contrato locación ley 27.551, destino habitacional vencimiento 01/08/2025. Estas propiedades descritas les llega agua por una manguera de la Cooperativa Corralcoop desde propiedad contigua (no está hecho obras ingreso agua) también poseen servicios municipales Segundo galpón: de 62 m² metros aproximadamente, paredes de ladrillos y techo chapa, 32 piletas para aceite u otro en desuso en un sector y en el otro espacio para guardar mercaderías. Techo de chapa, se accede a través de otro galpón de la propiedad con el límite abierto. Estado deteriorado. Tercer Galpón de 222 m² aproximadamente cinta seleccionadora y transportadores de aceitunas (desuso), techo de chapa, paredes de ladrillo. Se accede por el limite abierto (otro galpón) Estado deteriorado. Cuarto Galpón: ultimo de aproximadamente 1.800 m² en el primer sector con paredes de ladrillos, columnas de hierro y techo de chapa, un portón metálico se cierra con candado donde hacen acopio de mercadería, contiguo piso de cemento, paredes ladrillo, sin cerrar, maquinarias destilamiento aceite (hoy desuso). En su límite sur isla de evaporación, algunos olivos y yuyos que junto a segundo, tercer y cuarto galpón están abiertos al predio contiguo bajo misma titularidad, hay deterioros, reciben los servicios de luz y agua de la propiedad adyacente. . Ocupantes: Segundo, tercero y Cuarto Galpón y sector sur: Administrador RUPRO S.A. CUIT 33716705019, liderada por Sr. Carlos Ruiz. Los metros cuadrados 2.315 m² totales que se detallan en las unidades descritas no son precisos y son superficies cubiertas no declarados en el municipio por lo que figuran clandestina y así se registran en la entidad. No posee derecho de riego, ni pozo Incripciones: Padrón Territorial: 04-57288-9. Nomenclatura Catastral:04-99-00-0500-828599-0000-5 Padrón Municipal: 04/121412. Aysam (fuera de radio). Avalúo Fiscal Año 2023 \$ 21.851.435. Plano: 04-89453-8. Deudas: Administración Tributaria: \$ 15.590,03 años 2021/2022 al 12/12/2022. Irrigación: renunciado. Municipalidad Guaymallén: \$30.365,75 al 23/12/2022. Vialidad: Exento pago, pertenece a la Red de Caminos Primarios, corresponde línea vial a 15 metros (art 25 ley 6063).. Todas actualizables al efectivo pago. Gravámenes: estos autos. Base Fs 166 \$ 14.000.000, de donde partirán ofertas. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Son a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES DÍAS de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Haciéndose saber que luego del remate no se aceptaran cuestión alguna sobre faltas o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o Martillero, domicilio Gutiérrez 532-PA, Ciudad Tel. 2615393943. Email: maturanomariapatricia@gmail.com

Boleto N°: ATM_7426268 Importe: \$ 11600
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.735 caratulados: "CONTRERAS LORENA SILVINA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a Lorena Silvina Contreras, con D.N.I. N° 24.057.649. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal constituido sito en French N° 57, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:30 a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4426351, celular 2634-671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26130 Importe: \$ 4400

07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.627 caratulados: "ANDRADA MELISA LOURDES P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 21 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a MELISA LOURDES ANDRADA, con D.N.I. N° 37.966.569. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielolivetti@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26137 Importe: \$ 4600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1777 de los autos N° 1017315 caratulados "E´LARTE SERVICIOS SA P/QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza 10/05/2023. VISTOS:.....; CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: Iº) Declarar la quiebra de E´LARTE SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-68313384-4. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y A IMPULSO DEL TRIBUNAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA (art. 26 Código Fiscal)... V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art. 36 LCQ). VIII. Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para que procedan a la entrega de los mismos al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Emplazar a la fallida para que al día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a cargo del Secretaría REGÍSTRESE . NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE. (art.26 y 273 ap. 5º LCQ).Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés.-Sindicatura: Cdoas. IRMA GIL POPIK Y SANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ, días y horarios de atención son los LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 HS (Ac. De fecha 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA 30 PB, DEPARTAMENTO A, MENDOZA , telef. 2616540575. FDO. Dra.Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26117 Importe: \$ 7200
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

Poder Judicial de la Nación EDICTO BOLETIN OFICIAL PCIA. DE MENDOZA El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ANEXO, comunica en autos "TIPCI (TECNOLOGIA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°: 7652/2023), que el 12 de mayo de 2023 se decretó la apertura del concurso preventivo de TIPCI (TECNOLOGIA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. con CUIT: 30-71036401-6, con domicilio en la calle Dr. Juan Felipe Aranguren 4170, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sindicatura designada es el ESTUDIO PALACIOFINOCCHIO Y ASOC., con domicilio en Montevideo 368, piso 3 "K", tel. 4374-4848 / 4382-6868, domicilio electrónico 30-71432149-4 y correo electrónico:

estudiopalaciofinocchioyasoc@gmail.com. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 7 de setiembre de 2023 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, el 9 de noviembre de 2023 como fecha en que deberá ser presentado el informe individual (art. 35 Ley 24.522), y el 5 de febrero de 2024 para la presentación de informe general previsto por el art. 39 del mismo cuerpo legal. La audiencia informativa se celebrará el 3 de setiembre de 2024 a las 11.30 horas en la sala de audiencias del tribunal y el período de exclusividad se clausurará el 10 de setiembre de 2024. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Mendoza. Buenos Aires, 31 de mayo de 2023. HECTOR LUIS ROMERO. SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7428050 Importe: \$ 3200
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022159 caratulados "CEPEDA ARRUE ROCIO JANET P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/05/2023 la declaración de quiebra de ROCIO JANET CEPEDA ARRUE DNI N°38.206.380, CUIL: 27-38206380-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 55...V. Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 3 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO. Días y horarios de atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, 6 SECCION, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26138 Importe: \$ 6600
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.545 caratulados: "GOMEZ ROXANA VANESA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 10 de NOVIEMBRE de 2022, se ha declarado la quiebra a la Sra. ROXANA VANESA GOMEZ, con D.N.I. N° 26.677.677. Síndico designado en autos, Contadora MARIA LOURDES

TORASSI, con domicilio legal constituido sito en BALCARCE 422 y domicilio de atención sito en Pasaje 4, Sector "A", oficina 3, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634743446. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lourdes.torassi@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26122 Importe: \$ 4800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06757725-0 caratulados: "GARRO LAHORA RODRIGO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Noviembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GARRO LAHORA RODRIGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 35.936.095. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 51 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 05/11/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ZERGA, OMAR con dirección de correo electrónico: wzerga@hotmail.com; y domicilio legal en calle 25 de Mayo N.º 297, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL.

4219630/02615947207. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26126 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06830613-7 caratulados: "GARCIA CRISTIAN DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GARCIA CRISTIAN DAMIAN, D.N.I. N° 27.412.300. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 49 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MANZUR, LUIS con dirección de correo electrónico: estudiosindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N.º 25, Piso N.º 5, Dpto N.º 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26127 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Río Allaiame, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, con domicilio en calle Paso de los Andes 555 de General Alvear, Mendoza; hace saber por cinco días que en los autos: N° 42.356 caratulados "GIL MARCOS ARIEL S/QUIEBRAS Y CONCURSOS", se Declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MARCOS ARIEL GIL, D.N.I. N° 33.565.870, CUIL 20-33565870-2, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT. Estableciendo el día veintiocho (28) DE JULIO DE 2023 como término para que el deudor acompañe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (arts. 363 y 364 CPCCyT). Estableciendo el día CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2023 como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCyT, presenten su oposición (art. 366 CPCCyT). Dentro de los CINCO DÍAS a contar desde la firmeza de la presente resolución, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario LOS ANDES haciendo conocer la existencia del presente proceso, que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo

preventivo, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR, debiendo justificar la publicación edictal conforme lo dispone el art. 28 LCQ. Conceder el plazo de VEINTE DÍAS desde la firmeza de la presente resolución, para que el deudor notifique a los acreedores denunciados, la existencia del presente proceso, el texto del acuerdo propuesto, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 372. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR. Hágase saber que a partir del dictado de la presente resolución quedan suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra la deudora, con las exclusiones dispuestas por el artículo 21 LCQ (art. 362 CPCCyT). OFÍCIESE en caso de ser necesario y a cargo de la deudora. Ofíciense al SUPERMERCADO TODO, de la ciudad de General Alvear y al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Alvear comunicación que, en lo sustancial, quedará redactada del siguiente modo: “Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento (excepto los de ley y los de carácter alimentario en caso de existir) que se efectúan sobre los haberes deL Sr. MARCOS ARIEL GIL, DNI. N° 33.565.870, CUIL 20-33565870-2, por deudas de causa o título anterior a la presentación concursal (05/04/2023) y a partir de la recepción del presente oficio”, (art. 362 CPCCT). Acreditada la publicación edictal y retiradas las notificaciones ordenadas en el apartado V de la presente, ofíciense a cargo de la deudora. Anótese la apertura del presente trámite de concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciense a impulso de Secretaría. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE A LA DEUDORA EN FORMA ELECTRONICA Y A CARGO DEL TRIBUNAL. NOTIFIQUESE POR CEDULA Y OFÍCIESE. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Juez. PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO DÍAS.

Boleto N°: ATM_7409049 Importe: \$ 7000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07161398-9 (011902-4359078) SANTANDER ZULMA OLGA P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ZULMA OLGA SANTANDER, D.N.I. N° 16.469.859; C.U.I.L. N° 27-16469859-4, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT). 2) fecha presentación 10/02/23; 3) fecha de apertura: 04/05/23; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 04/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT). 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/08/23 (Art. 365 CPCCT). 7) Fecha audiencia conciliatoria 11/10/23 a las 10 hs. (Art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.

Boleto N°: ATM_7429667 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07229363-5 ((011902-4359155)) caratulados “RODRIGUEZ MARIO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 29/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO; D.N.I. N°17.515.102; C.U.I.L. N° 20-17515102-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/05/2023; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) Se fija audiencia de conciliación para el día 01/11/2023 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dr. DRA. GLORIA E. CORTEZ – Jueza.

Boleto N°: ATM_7429673 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 147 autos Nº 13-06802805-6 caratulados: "GONZALEZ LILIAN AIDELISA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2023....procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. LO GIUDICE, ROSA NORMA DOMICILIO: Javier Morales 1512 de Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: normalogiudice29@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26129 Importe: \$ 4600
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/52 autos Nº 13-05744807-9 caratulados: "ORTIZ FRANCISCO NELIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dr. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretaria SINDICO: Cdor. MIRANDA, GUSTAVO EDUARDO DOMICILIO: RUFINO ORTEGA 190 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorgustavomiranda@gmail.com HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26132 Importe: \$ 4400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/45 y 102 autos N°13-06962515-5 caratulados: "ARCE CARLOS OSCAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARLOS OSCAR ARCE, DNI 12.847.321, CUIL 20-12847321-2 con domicilio en Quintana y Bascuñán S/N, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 01 de Junio de 2023... a) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ) Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. CARLOS ALBERTO AZNAR DOMICILIO: Espejo 167, 5to, Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: ajaznar75@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26131 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

EDICTO- TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021893 caratulados "FUNES JUAN PABLO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de JUAN PABLO FUNES DNI N°33.886.545, CUIL: 20-33886545-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs.161...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522).Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el

informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ)..IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a el fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MARIA CRISTINA NICOLAU. Días y horarios de atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 HS. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614275827 / 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26133 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022126 caratulados "PEREZ ANDRES ALFONSO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de ANDRES ALFONSO PEREZ DNI N° 37.965.447, CUIL: 23-37965447-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 60...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: BENVENUTTI JUAN CARLOS. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal FIDEL DE LUCIA 1184, GODOY CRUZ, MENDOZA, telefono 2614972354 / 2615276289, mail: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com.

C.A.D. N°: 26134 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022146 caratulados "RAMIREZ PEDRO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de PEDRO JAVIER RAMIREZ DNI N°25.077.790, CUIL: 20-25077790-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 62...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL. Días y horarios de atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal GARIBALDI 73, 1 PISO, DEPTO B, CIUDAD, MENDOZA, telefono 2614253687 / 2616918641, mail: cpnaguilera@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26135 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022004 caratulados "BENITEZ MARIA ZULEMA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de MARIA ZULEMA BENITEZ DNI N°F6.390.395, CUIL: 27-06390395-2 y se ha dispuesto conforme resolución de fs 92...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo,pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro

de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MARIO RAUL IBAÑEZ. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS, se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA N° 461, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2618012460 / 2616399342, mail: marioribanez@gmail.com.

C.A.D. N°: 26136 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-07208389-4 (011902-4359129) caratulados: "DELGADO RODRIGO ANGEL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 05/05/2023 del concurso preventivo de DELGADO, RODRIGO ANGEL, DNI 26.330.812, CUIT N° 20-26330812-4. Fecha de presentación: 10/04/2023. Fechas Fijadas: 04/07/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma.Primer Cámara de Apelaciones). Hasta 02/08/2023 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contadora MONTE SILVIA. Domicilio: MARTINEZ DE ROSAS 21 CIUDAD DE MENDOZA. Días y Horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4275827 / 2615569359. e-mail: wapadilla@hotmail.com. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – FDO.: DRA. ERICA E. LOPEZ. SECRETARIO.

Boleto N°: ATM_7430079 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.739 caratulados: "VARGAS GONZALO DAVID P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 20 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a GONZALO DAVID VARGAS, con D.N.I. N° 31.715.522. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE ALMIRANTE BROWN N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS S/N, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634537383, teléfono fijo 02623-4491031. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la

medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26119 Importe: \$ 4800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.724 caratulados: "SARMIENTO FRANCO LEONEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de ABRIL de 2023, se ha declarado la quiebra a FRANCO LEONEL SARMIENTO, con D.N.I. N° 36.712.085. Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Centro Comercial Echesortu y Casas Pasaje 6 Dpto 1, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y miércoles de 9 a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. Cel 2634-769250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mammana@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26121 Importe: \$ 4600
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06804479-5 caratulados: "AGUILAR MATIAS GREGORIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AGUILAR MATIAS GREGORIO, D.N.I. N° 45.793.792. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 68 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 12/05/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan

concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor FLORES, MAYRA con dirección de correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar; y domicilio legal en calle Pedro Molina N.º 433, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616501112/02615587201. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26124 Importe: \$ 6000
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 2737 y 97/98 autos N°13-06835459-9 caratulados: "ARIAS VALERIA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ARIAS, VALERIA FERNANDA, DNI 32.880.600, CUIL 27-32880600-8 con domicilio en B° Virgen de la Candelaria, Mzna. E, casa 10, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Mendoza, 31 de Mayo de 2023... a) Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SOLODKI ALFREDO MARIO DOMICILIO: Salta 1848 Ciudad, Mendoza Correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26125 Importe: \$ 6200
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos CUIJ: 13-07215560-7 (011901- 1254396) caratulados QUISPE BEATRIZ MARGARITA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 19/05/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a QUISPE, BEATRIZ MARGARITA, DNI 20.304.124, CUIL 27-20304124-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 19/04/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 19/10/2023 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7426230 Importe: \$ 1800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. En autos CUIJ: 13-07215560-7 (011901-1254396) caratulados MERCADO JUAN GASTON P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 17/05/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MERCADO, JUAN GASTON, DNI 31.284.318, CUIL 20-31284318-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 19/04/23; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 12/10/2023 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7426235 Importe: \$ 1800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/39 y 75/76 autos N° 13-06928063-8 caratulados: "REYES BRIAN AMIR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de septiembre de 2022 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BRIAN AMIR REYES, DNI 41.443.594, CUIL 20-41443594-8 con domicilio en S/ Calle 10, Barrio Los Almendros MC-Casa 10, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 31 de Mayo de 2023. .. a) Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° Párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día

DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ) Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. CARLOS SABOREDO DOMICILIO: Pedro Molina 485 1º 3 Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: carsab71@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26128 Importe: \$ 6000
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.743 caratulados: "CORREIA CARLOS HORACIO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de MAYO de 2023, se ha declarado la quiebra a CORREIA CARLOS HORACIO, con D.N.I. N° 12.960.564. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS, BOULOGNE SUR MER N° 52, OF 3, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26118 Importe: \$ 4600
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. EXPEDIENTE NRO. 271.829, caratulados: "DIGITAL_D'AMORE ROBERTO ANTONIO EMIGDIO C/ SOSA WALTER EDGAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA el decreto de fojas 6, que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Abril de 2022. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Mitre n° 1428 de la Ciudad de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a). (...) FDO. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7432146 Importe: \$ 1200
07-09-13-15-21/06/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 270.757 caratulados "ARACENA YESICA ALEJANDRA C/ NAZAR Y CIA S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Marzo de 2022... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Carlos Paz 1400, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallen, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno..." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Carlos Paz 1400, BARRIO SAN CAYETANO, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento A-1 de la Matrícula N° 32988/4 FOLIO REAL DE GUAYMALLEN Titular Registral: NAZAR Y CIA SA

Boleto N°: ATM_7432151 Importe: \$ 1600
07-09-13-15-21/06/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA- 3RA CIRC. En autos N° 25.069, caratulados "ABADÍE JUAN CARLOS Y LORENA ANABEL CORIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso y a presuntos herederos inciertos de Genoveva Caballero y Griselda Caballero, que el Tribunal a fs. 273 dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 03 de Marzo de 2023. AUTOS y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para los peticionantes de autos, que la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos son personas inciertas y de ignorado domicilio y los herederos de Griselda Caballero son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.C.T.). II.- De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta a fs. 8/74 y JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA sus modificaciones de fs. 124/125, 139 y 224/vta., TRASLADO a la parte demandada, Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a los herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio) y Gobierno de la Provincia de Mendoza por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). III.- Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). DATOS DEL INMUEBLE: Ubicado en calle Caballero s/n, lugar denominado Tres Esquinas, Distrito Medrano, del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 09-99-00-0600-430250-0000-4, padrón de Rentas N° 09/00076-1, no posee padrón municipal, con una superficie poseída según mensura de 2 has. 9907,47, conforme al siguiente detalle de títulos: respecto del Título I: 1 ha. 4412,51 m2, Título II: 0hs. 0533,21m2 y Título III: 1ha. 4961,75 m2 (remanente de superficie poseída). Inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz, Título I: al N° 1551, fojas 237, del tomo 11, Dpto. Junín; Título II: N° 1550, fojas 233, del tomo 11, del Departamento de Junín, y Título III: a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, sin inscripción.

Boleto N°: ATM_7363491 Importe: \$ 5400
05-07-09-12-14/06/2023 (5 Pub.)

DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° CUIJ: 13-06899182-4((032051-2883)) carat.: "GIL VIVIANA ELIZABETH Y OTROS C/ MORENO FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en carril Montecaseros s/n, Buen Orden, San Martín, Mendoza, inscripto inscripto N° 17.165, fs. 150, T° 69 C de San Martín, a nombre de Francisco Moreno.

Boleto N°: ATM_7428827 Importe: \$ 1000
05-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA en autos 13-07027811-6((012053-314597)) CHEUQUETA EDGARDO ESTEBAN C/ COOP MI CASA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/ CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Fundo Enclavado con salida a calle Profesor Mathus S/N, Barrio Mi Casa 1, Lote 15 Manzana F, Bermejo Guaymallén, Mendoza; la resolución que así lo ordena: Mendoza, 04 de Abril de 2023. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Fundo Enclavado con salida a calle Profesor Mathus S/N, Barrio Mi Casa 1, Lote 15 Manzana F, Bermejo Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7429474 Importe: \$ 1600
05-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, en autos número 263.978, caratulados "Agüero, Alicia Isabel C/ Montoya Ramirez, Juan Francisco Regis P/ Prescripción Adquisitiva", NOTIFICA y hace saber a terceros interesados con derechos sobre el inmueble constituido por un terreno ubicado en calle Mathieu 1008, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, sin derecho de riego constante de una superficie según mensura de 5.725,26m2 según título de 7.852,00 m2 , cuya extensión y delimitación precisa consta en plano de mensura expediente número 03080641/18, al, y cuya Inscripción de Dominio en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, figura como segunda inscripción al Número 10008, Fs. 54, Tomo 43 D del Departamento de Las Heras, con fecha 26/05/1954. Que el Juzgado proveyó: "Mendoza, 29 de Julio de 2019. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Matheu 1008, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. FABIANA MARTINELLI- Juez". MT DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7410096 Importe: \$ 2600
02-06-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

Dr. Oscar Eduardo VÁZQUEZ, Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, de conformidad con lo ordenado a fs. 26 en autos N° 257.128 (13-06754326-7), caratulados "DEBETA CAROLINA LOURDES, BETINA ANDREA DEBETA Y ROLANDO ARIEL DEBETA TODOS EN EL CARÁCTER DE SUCESTORES DE PEDRO ROLANDO DEBETA C/ PRIETO MARGARITA Y ALBERTO BARRIONUEVO AMBOS EN EL CARÁCTER DE SUCESTORES DE BARRIONUEVO BLANCA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor MARCA DODGE, MODELO GTX, DOMINIO PQG248 (EX DOMINIO-M085210), MOTOR N°0V00017, CHASIS N° 00V0349G, AÑO 1970, de propiedad de Sra. BARRIONUEVO BLANCA, LC 03.047.247, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_7425384 Importe: \$ 1600
01-05-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.137 caratulados "ARANDA NORMA BEATRIZ Y ARANDA MARIA GABRIELA C/ HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados y a HIJOS DE JOSE

DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL SACI A I CUIT 50000059231 la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Septiembre de 2022...Hágase saber a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Calle Santiago del Estero S/N (según bosquejo del plano que se adjunta Manzana C, casa 12 y según número visible en la entrada al domicilio 5.760), Distrito Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Asiento 14694, Tomo 108B la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.-... Conforme las constancias de autos y a los fines de una correcta traba de la litis (art.21, 46 I.1, 68, 72, 74 y 75 del CPCCYT) respecto de la demandada titular registral practíquese la notificación MEDIANTE EDICTOS en el diarios Los Andes y en el Boletín Oficial, a cargo de la parte interesada...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Santiago del Estero S/N (según bosquejo del plano que se adjunta Manzana C, casa 12 y según número visible en la entrada al domicilio 5.760), Distrito Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 14694, Tomo 108B Titular Registral: HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL SACI

Boleto N°: ATM_7389053 Importe: \$ 3400
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, C.P. 5600, en Autos N° 202743, caratulados: "YANTEN CRISTINA SANDRA C/ SUCESORES DE LLANTEN ESPINOSA BLANCA ANGELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir que consta de una fracción dentro de un terreno de mayor superficie a nombre de la titular registral Blanca Angela Llantén Espinosa, Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia en el Tomo 109 A fs. 423 1º inscripción N° 22342 de San Rafael, ubicado en calle El Monte s/n° Cañada Seca, fracción de mil cinco metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, dentro de un terreno de mayor superficie, plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Norberto Monsalvo para título supletorio, Exp. Administrativo: 2019-08824895- GDEMZA-DGCAT-ATM, visado el día 12 de febrero de 2020, Derecho de Riego definitivo, nomenclatura catastral N°17-99-00-2100-49050-00006, padrón de rentas N° 67/53456, Padrón Municipal no tiene, límites en 36 metros puntos 1-2 y puntos 2-3 en 28 metros con Blanca Angela Llantén Espinoza, puntos 3-4 en 36 metros con calle Del Monte, y puntos 4-1 en 28 metros con Blanca Angela Llantén Espinoza, sup. s/ plano y s/ título: 1005,87m2, (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT)

Boleto N°: ATM_7402353-1 Importe: \$ 2800
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DRA. CECILIA LANDABURU. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE 275.174, "MALLER ROSA C/ SALOMON JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2022. [...] Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cadetes Argentinos Nro 10.680 esquina Juana de Azurduy, de Kilómetro 11, Guaymallén - Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. ... Dra. CECILIA LANDABURU – Juez. " TITULAR REGISTRAL: SALOMÓN JOSÉ. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: 3RA INSCRIPCIÓN AL N° 5549 TOMO N° 37 FS. 314 DE GUAYMALLÉN, MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7408005 Importe: \$ 1400
29-31/05 02-05-07/06/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A derecho habientes de FRANCISCA AMELIA DELGADO Y HORARCIO PERALTA cita Municipalidad de

Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS DE CREMATARIO DE PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05-Fraccion 08-Parcela 02 del Parque de Descanso conforme expediente EE-3519 /2023 Of Defunciones -Planta Baja FDO Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad Guaymallen

Boleto N°: ATM_7424642 Importe: \$ 600
07-09-13-16-20/06/2023 (5 Pub.)

(*)

El 6° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 260.303 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 526-HGV S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 526-HGV para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_7425497 Importe: \$ 160
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 22 de Mayo de 2023 Ref. Nota Electrónica N° A-NE-8705-2023

"De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ord. N° 8701/2019, la Municipalidad de Guaymallén, INFORMA la nueva Grilla simplificada para Cargos de Alumbrado Público dispuesta por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) y comunicada mediante Nota GTR N° 272/2023, la cual tendrá vigencia a partir del 1° de mayo de 2.023.

ANEXO NOTA GTR N° 272/2023

Grilla ACTUAL equivalente con el incremento del 27,81%%

Grilla CAP vigente a partir del 1° de mayo de 2023				T2 Grandes Demandas -Riego Agrícola -Peaje (cargos mensuales)	
T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			General	Baja Tensió	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$1.208	\$2.171	\$3.020	\$4.838	\$5.436	\$6.043

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7423427 Importe: \$ 2330
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

El 6° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 260.904 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT FUEGO DOMINIO VIY-504 S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR RENAULT FUEGO DOMINIO VIY-504 para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 260.906 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO CNR-552 S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO CNR-552, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 15.837 "T MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 030-KUR S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MANCUSO NICOLE DNI 38.756.261 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 030-KUR en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7425350 Importe: \$ 360

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 260.905 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BIE-017 S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BIE-017, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 260.907 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO HNR-774 S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO HNR-774 para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 259.802 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 719-KRU S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 719-KRU, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ: DRA. ROSANA MORETTI. TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA SEGUNDO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. AUTOS Nº 275.932 CARATULADOS "GASQUE,

LEONARDO DANIEL Y DI FRESCO MELISA ANDREA C/ LUCERO JESUS ARTURO Y AGUILAR MUÑOZ LILIAN LISETTE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", NOTIFICA A: JESUS ARTURO LUCERO DNI: 35.765.030 y LILIAN LISETTE AGUILAR MUÑOZ DNI: 36.046.216, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 01 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a JESUS ARTURO LUCERO DNI: 35.765.030 y LILIAN LISETTE AGUILAR MUÑOZ DNI: 36.046.216, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 3, ..., conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCyT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. .. DRA. ROXANA MORETTI" y "Mendoza, 11 de Noviembre de 2022.-.... I- Téngase a la Dra. Antonella Nerea Fernández, en nombre y representación de los Sres. MELISA ANDREA DI FRESCO y LEONARDO DANIEL GASQUE por presentados, parte y domiciliado en el carácter invocado... De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados LUCERO JESUS ARTURO Y AGUILAR MUÑOZ LILIAN LISETTE con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T).NOTIFÍQUESE ...Como se solicita cítese en garantía a RIO URUGUAY SEGUROS (RUS) para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de laLey de Seguros). NOTIFÍQUESE....Fdo: DRA. ROSANA MORETTI".

Boleto N°: ATM_7427324 Importe: \$ 2160
07-12-15/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Mendoza 02 de Junio de 2023 Oficina de personal del Hospital Central en EX 2023-04072107-GDEMZA-HCENTRAL MSDSYD Y EX2023-04072318-GDEMZA-HCENTRAL MSDSYD cita a quienes se consideren beneficiarios de Indemnización, Licencias NO gozadas por fallecimiento de la Sra SELAN YAMILA NATALIA DNI 28.224.033, por el termino de 5 (cinco) días para liquidación final de beneficio que pudiera llegar a corresponder. Fdo. C.Alejandra Tillar Jefe de Division Personal.

Boleto N°: ATM_7431929 Importe: \$ 800
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JDO. CIVIL RIVADAVIA (Terc. Circ. Judicial). EXPTE. CUIJ N° 35128 (13-06885892-9) "GARCIA JUAN C. CI ARTERO JOSE R. P/ TITULO SUPLETORIO", cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Santa Teresita y Libertad, sin, Distrito Barriales, departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constando de una superficie de: 725 mts2. según mensura y 725 mts2. según título. Con los siguientes limites y medidas: Norte: en 30 m Luciano Martin Vargas; con Sur: en 17,67 con Calle Libertad; Este: en 18 m resto de título y en 12 m con Manuel Tobares; Oeste: 27.17 m con Calle Santa Teresita. Figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 2° insc. al N° 6393. FS. 413, Torno 36, De Junín, fecha de inscripción 02110/1950 y escrituración 19/0911950, padrón rentas: 09/02712-9, padrón municipal: 2254 M 143 parcela 13, NC.09-03-0 1-0002-0000 11- 000-0. Cíteselos a fin que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el termino de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.).

Boleto N°: ATM_7428172 Importe: \$ 2200
07-09-12-14-16/06/2023 (5 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.666 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR CHRYSLER NEON DOMINIO BVA-896 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ROMANO JUAN PABLO - D.N.I. 27362583 a

quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR CHRYSLER NEON DOMINIO BVA-896 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.709 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW SENDA DOMINIO AJF-477 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es BRAVO OCTAVIO MAXIMILIANO DNI 38.415.974 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW SENDA DOMINIO AJF-477 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Ref. SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO N° EX-2022-06717483- -GDEMZA-IGS#MSEG. NOTIFICAR AL OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582. VISTO: El estado del Expediente Administrativo Electrónico N° EX-2022-06717483- -GDEMZA-IGS#MSEG y;... CONSIDERANDO:Que ante la incomparecencia del OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582 a las respectivas audiencias Declaración Indagatoria diagramadas con anterioridad, CÍTESE mediante edicto en Boletín Oficial al OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582 a una nueva Audiencia para fecha miércoles 14 de junio de 2023 a las 10:30h, a los fines de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa la que se desarrollará en Delegación Valle de Uco de Inspección General de Seguridad, sito en calle 25 de Mayo N° 405 (esq. Alte. Brown) de la ciudad de Tunuyán, Mza. Hacerle saber al Sumariado en autos, que ante su incomparecencia, que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "toda vez que se constata que el efectivo policial Quiquinte da cuenta para fecha 20 de septiembre del año 2022, de la pérdida de cargador sin numerar provisto con su arma reglamentaria PISTOLA TAURUS 9 MM. MODELO PT-917, NUMERO FABRIL 92909, por lo que se logra dilucidar que el efectivo policial habría extraviado el mismo, contravenido de esta manera el régimen disciplinario policial, siendo que el Estado delega en estos la responsabilidad de custodia y resguardo de los bienes que pone bajo su cuidado" Todo esto señala que el efectivo policial OFICIAL AYUDANTE QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID, D.N.I N° 35.513.582 producto de haber extraviado uno de los cargadores correspondientes al arma reglamentaria que se le asigna". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 y modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto como aquiquinte@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley

6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 196/2023 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 y modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119° inc. a) -Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial-. Que en su contra existen las siguientes pruebas: En orden 02 obra Preventivo orden 9 Legajo Digital del efectivo Policial Quiquinte; Orden N° 10-11 Decreto y notificación de Descargo Administrativo notificado al correo oficial del efectivo Quiquinte; orden N° 13 informe de arsenales; orden N° 18 y 19 situación de servicio del efectivo Quiquinte para fecha 15 de agosto de 2022 a 20 de septiembre de 2022 y concepto funcional; orden N° 21 se incorpora Informe de comisaria 44°. En orden N° 29 resolución 196/2023 del Directorio de IGS dictando el inicio de sumario administrativo. En Orden 37 obra cédula de notificación formal a los fines que el encartado se conecte en plataforma Zoom a audiencia declaración indagatoria, obrando en Orden 38 las respectiva constancias de fracaso de audiencia por no comparecer; a orden 46 se remite solicitud de citación bajo cédula al domicilio del encartado; orden 48 respuesta de personal del Departamento de Asuntos Internos I.G.S Zona Este dando cuenta que en el domicilio aportado el uniformado no reside hace aproximadamente 6 meses, datos aportado por un vecino quien desconce su nuevo domicilio. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Se le hace conocer al imputado de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria upsupra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como así el constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99.- Por ello y haciendo uso de las facultades que la Ley autorizan, seguidamente: RESUELVE: 1°. CÍTESE al OFICIAL AYUDANTE PP QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID DNI 35.513.582 a la audiencia que se desarrollará el día miércoles 14 de junio de 2023 a las 10:30h a fin de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa, la que se desarrollará en Delegación Valle de Uco de Inspección General de Seguridad, sito en calle 25 de Mayo N° 405 (esq. Alte. Brown) de la ciudad de Tunuyán, Mza. Ante su incomparecencia, por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "toda vez que se constata que el efectivo policial Quiquinte da cuenta para fecha 20 de septiembre del año 2022, de la pérdida de cargador sin numerar provisto con su arma reglamentaria PISTOLA TAURUS 9 MM. MODELO PT-917, NUMERO FABRIL 92909, por lo que se logra dilucidar que el efectivo policial habría extraviado el mismo, contravenido de esta manera el régimen disciplinario policial, siendo que el Estado delega en estos la responsabilidad de custodia y resguardo de los bienes que pone bajo su cuidado" Todo esto señala que el efectivo policial OFICIAL AYUDANTE QUIQUINTE ARAMAYO ARNALDO DAVID, D.N.I N° 35.513.582 producto de haber extraviado uno de los cargadores correspondientes al arma reglamentaria que se le asigna". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 y modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto como aquiquinte@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 196/2023 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Art 101 inc. 2 en función con el Art. 43 3ro; 4to y 21, atenuante el Art 87 inc. 2do de Ley 6.722/99 modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119° inc. a) -Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial. Que en su contra existen las siguientes pruebas: En orden 02 obra Preventivo orden 9 Legajo Digital del efectivo Policial Quiquinte; Orden N° 10-11 Decreto y

notificación de Descargo Administrativo notificado al correo oficial del efectivo Quiquinte; orden N° 13 informe de arsenales; orden N° 18 y 19 situación de servicio del efectivo Quiquinte para fecha 15 de agosto de 2022 a 20 de septiembre de 2022 y concepto funcional; orden N° 21 se incorpora Informe de comisaria 44°. En orden N° 29 resolución 196/2023 del Directorio de IGS dictando el inicio de sumario administrativo. En Orden 37 obra cédula de notificación formal a los fines que el encartado se conecte en plataforma Zoom a audiencia declaración indagatoria, obrando en Orden 38 las respectiva constancias de fracaso de audiencia por no comparecer; a orden 46 se remite solicitud de citación bajo cédula al domicilio del encartado; orden 48 respuesta de personal del Departamento de Asuntos Internos I.G.S Zona Este dando cuenta que en el domicilio aportado el uniformado no reside hace aproximadamente 6 meses, datos aportado por un vecino quien desconce su nuevo domicilio. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. 2° Hacerle conocer al imputado de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria up-supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como así el derecho de constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99. 3°. Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación mediante Edictos del presente resolutivo. 4°. Por Secretaría cumpliméntese las medidas ordenadas. FDO. OSVALDO EXEQUIEL FERNANDEZ. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI PROCURADOR DIEGO ASENSIO SECRETARIO GENERAL IGS.

S/Cargo

07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.708 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL TREND DOMINIO KEU-325 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es PERALTA EZEQUIEL MARTIN DNI 29.106.825 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOL TREND DOMINIO KEU-325 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.704 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BOF-235 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es SOLIS NORMA BEATRIZ DNI 17049150 a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BOF-235, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.693 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT 206 DOMINIO FEU-268 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MEDRANO FABIAN MARCELO - D.N.I. 26471968 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR PEUGEOT 206 DOMINIO FEU-268, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.686 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT PALIO DOMINIO BUT-037 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MALDONADO CASTILLO FERNANDO DE LA CRUZ - DNI.Ext. 93026645 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FIAT PALIO DOMINIO BUT-037, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.695 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT PARTNER DOMINIO JDJ-590 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es VALLEJO JAVIER MAXIMILIANO DNI 22.944.297 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR PEUGEOT PARTNER DOMINIO JDJ-590, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.684 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT PARTNER DOMINIO EBU-707 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ROSSI SONIA ISABEL DNI 17710986, GONZALEZ KARINA ESTER 25767889, GONZALEZ ROSANA ELISABET 25073404 a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR PEUGEOT PARTNER DOMINIO EBU-707 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el

bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 17.667 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR DODGE 1500 DOMINIO WIU-937 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es GUAJARDO GASTON HORACIO DAVID - D.N.I. 40071591 a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR DODGE 1500 DOMINIO WIU-937 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 15.815 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A040RUG S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es QUIROGA FACUNDO DANIEL DNI 43943486 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A040RUG en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto Nº: ATM_7431919 Importe: \$ 360
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante de la Segunda Gestión Asociada de Familia de Guaymallén, Dr. Carlos E. Neirotti, en autos Nro. 1579/2016, CUIJ:13- 06007136-9 "ROLON MIGUEL ANGEL POR EL MENOR BARRIOS GUILLERMO CONTRA ROLON LAURA MARIEL POR GUARDA JUDICIAL NOTIFICA al Sr. IVAN GUILLERMO BARRIOS, DNI Nro. 37.886.326, de ignorado domicilio, lo resuelto en autos: "Mendoza, 26 de octubre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. IVAN GUILLERMO BARRIOS, DNI 37.886.326, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 05 de junio de 2015, al Sr. Ivan Guillermo Berrios, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. Fdo. Carlos E. Neirotti. Juez." Asimismo, el Juzgado con fecha 05 de Junio de 2015 dispuso: "Mendoza, 5 de junio 2015. De la demanda de GUARDA JUDICIAL córrase traslado a la contraria por el término de 8 (OCHO) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.52, 76 y cc de la LNA y art 74 y cc). NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. SUSANA MASTROMAURO. SECRETARIA QUINTO JUZGADO DE FAMILIA.

Boleto N°: ATM_7432157 Importe: \$ 1680
07-12-15/06/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL en los AUTOS N° 403505, "CORTEZ DIEGO GERMAN C/ OROS SEBASTIAN DARIO Y NOTARIO EMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Notifica la Sentencia de fs. 197, El Tribunal resolvió: "Mendoza, 26 de Diciembre de 2022...RESUELVO: I.- Hacer parcialmente lugar a la demanda interpuesta por el Sr. DIEGO GERMAN CORTEZ contra los Sres. SEBASTIAN DARIO OROS y EMANUEL NOTARIO y, en consecuencia, condenar a éstos últimos, a pagar dentro de los diez días de quedar firme la presente, la suma de pesos novecientos cuarenta y un mil setecientos setenta y uno (\$ 941.771), con más los intereses establecidos en los fundamentos de esta resolución.- II.- Rechazar la demanda en un 50% de acuerdo con la participación causal del actor en el accidente y cualitativamente el rubro "desvalorización del vehículo".- III.- Imponer las costas a los demandados por cuanto la demanda prospera y al actor por cuanto la misma se rechaza por su participación causal en el evento y por la desestimación cualitativa del rubro "desvalorización del vehículo" (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).- IV.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Iván Yoma en la suma de \$ 37.671, Ariel David Marini en la suma de \$ 75.342, María Agustina Belluco en la suma de \$ 113.012 y Susana Danza de García E. en la suma de \$ 52.739; por cuanto la demanda prospera, sin perjuicio de los honorarios complementarios y el IVA en caso de corresponder (arts. 2, 3, 4 y 31 L.A. y 33 del CPCCT).- V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Iván Yoma en la suma de \$ 14.342, Ariel David Marini en la suma de \$ 28.684, María Agustina Belluco en la suma de \$ 79.025 y Susana Danza de García E. en la suma de \$ 75.502, por cuanto la demanda se rechaza, sin perjuicio de los honorarios complementarios y el IVA en caso de corresponder (arts. 2, 3, 4 y 31 L.A y 33 del CPCCT.).- VI.- Regular los honorarios profesionales de los peritos intervinientes, Dr. Fernando E. Cuartara e Ing. Mecánico Ernesto E. Gómez, en la suma de \$ 37.671 a cada uno, por lo que la demanda prospera, y en la suma de \$ 37.751 a cada uno por lo que la demanda se rechaza, en ambos casos con más los honorarios complementarios, el IVA y aportes previsionales en caso de corresponder (art. 184 del C.P.C.C.T. y art. 1255 del CCCN).- VII.- Regular los honorarios por el desistimiento de la citación en garantía a las Dras. Liliana Lo Drago en la suma de \$ 25.114 y Martina Thomé en la suma de \$ 50.228, sin perjuicio de los honorarios complementarios y el IVA en caso de corresponder (arts. 2, 3, 4, y 31 L.A y 33 del CPCCT.).- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA PAULA CALAFELL. Juez."

Boleto N°: ATM_7432162 Importe: \$ 1200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-07027326-2 (011811-260717), HEMBERT MELNA DENISE C/ PEREZ DIEGO ALEJANDRO Y DUARTE LUIS ERNESTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, 6° Juzg, De Paz de Mza., proveyó: Mendoza, 15 de Noviembre de 2022. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.)- NOTIFIQUESE.- DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ, Juez Mendoza, 08 de Mayo de 2023.-AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. DIEGO ALEJANDRO PEREZ D.N.I. N° 29.617.767--II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ, Juez. Mendoza, 08 de Mayo de 2023.-...RESUELVO:I.-...II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.- NOTIFIQUESE.

REGISTRESE.-DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ, Juez

Boleto N°: ATM_7431296 Importe: \$ 1800
07-12-15/06/2023 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 20173/2021 caratulados; “BNA C/ LUFFI, FERNANDO EXEQUIEL S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO “, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. FERNANDO EXEQUIEL LUFFI, D.N.I. N° 35.191.236, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: “Mendoza, 14 de febrero 2022 Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas acompañadas. Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art. 59 y 41 del CPCCN, respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad. NOTIFÍQUESE”. - FDO. DRA. GABRIELA ALEJANDRA PONS RIILI Y DR. PABLO OSCAR QUIROS JUEZ. En autos se dictó el siguiente proveído; “Mendoza, 08 de septiembre 2022 Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.)”. FDO. DRA. GABRIELA ALEJANDRA PONS RIILI Y DR. PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ.

Boleto N°: ATM_7432172 Importe: \$ 760
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 20171/2021 caratulados; “BNA C/ AVILA, WALDO MARIO S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO “, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. AVILA WALDO MARIO, D.N.I. N° 29.036.634, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 14 de febrero 2022 “... Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.- 338, 59 y 41 del CPCCN).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda.”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 2 de noviembre 2022. “Como se solicita, atento las constancias de fecha 26/10/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. AVILA, Waldo Mario, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7432181 Importe: \$ 1200
07-08/06/2023 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 530/2021 caratulados; “BNA C/ CORREAS NICOLAS GERARDO S/ COBRO DE PESOS S/ SUMAS DE DINERO“ que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2

de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. NICOLAS GERARDO CORREAS, D.N.I. N° 37.519.683, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 2 de “ Atento la constancia de fecha 14/09/2021 y la notificación de autos, declárese la rebeldía de/la demandado/a Sr. CORREAS, Nicolás Gerardo, en los términos del art. 59 y ccs. del CPCCN. NOTIFÍQUESE”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 13 de octubre 2022. “Como se solicita, atento las constancias de fecha 04/10/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. CORREAS, Nicolás Gerardo, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)”. - FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS. - JUEZ FEDERAL. -

Boleto N°: ATM_7432191 Importe: \$ 1040
07-08/06/2023 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 2911/2020 caratulados: “BNA C/ GUTIERREZ, MARTIN PEDRO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al demandado, GUTIERREZ MARTIN PEDRO, D.N.I. N° 36.030.520, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 2 de junio 2021 “Téngase presente y agréguese los comprobantes de pago acompañados por la parte actora el día 31/05/21. Téngase por cumplido con el previo ordenado en autos. Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cti.). Atento al domicilio de la demandada practíquese la notificación que se ordena por intermedio del Juzgado de Paz.-. NOTIFÍQUESE”. FDO. DRA. SUSANA BEATRIZ PRAVATA.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 28 de octubre 2022 “...Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando al demandado Sr GUTIERREZ MARTIN PEDRO, para que en el plazo establecido en fecha 02/06/2021 providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). Téngase presente y agréguese el oficio diligenciado acompañado por la parte actora” FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7432193 Importe: \$ 1440
07-08/06/2023 (2 Pub.)

(*)

EDICTO JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. CINTIA BARRIGA MINERVINI - CONJUEZ de Familia notifica y hace saber que en los autos N° 61801/2023 (13-07222919-8) caratulados: “ZABALA, SILVIA NOEMI P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE (ADICIONA APELLIDO MATERNO)”, en actuaciones N° 1422223, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletn Oicial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.), con el in de hacer saber que la Sra. SILVIA NOEMÍ ZABALA DNI N° 17.765.373 ha solicitado la modiicación de apellido. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Fdo. DRA. CINTIA BARRIGA MINERVINI. CONJUEZ Se hace constar que el presene trámite goza de beneficio de gratuidad

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido OSCAR CASTRO, fallecido el 24-01-2009 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 57, nicho: 62 y SOSA BERTA ELISA, fallecida el 26-05-2007 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 57, nicho: 66, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7268293 Importe: \$ 480
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido LUIS OVIEDO, fallecido el 14-05-2023, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho 425 a galería: 42, nicho: 1042; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7403669 Importe: \$ 360
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSE MIGUEL VARGAS o JOSE MIGUEL VARGAS SANCHEZ, fallecido el 28-10-1990 de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 770; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7419921 Importe: \$ 360
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ASCENCION SANCHEZ, fallecida el 09-04-1988 de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 774; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7419929 Importe: \$ 360
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

CUIJ: 13-06863832-6 ((010407-163516)) ERRIO MARCOS SEBASTIAN C/ INDUSTRIAS MECAMAT SA Y OTROS P/ DESPIDO (VIRTUAL) Mendoza, 11 de Mayo de 2022. Profesionales: A fin de visualizar el escrito presentado, deberá acceder al sistema MEED con su Usuario y Contraseña, y en la pestaña "Descarga de Documento", ingresar el siguiente identificador: BTBWG291340 Téngase a la Dra. CORIA JANET, MAT 10062, por la Sra. ERRIO MARCOS SEBASTIAN, DNI 39082894 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos, con el patrocinio del Dr. HANNA GUSTAVO, MAT 3992. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados por el término de OCHO DÍAS MÁS ONCE DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L Y 64 del CPCCyT) .Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímase a las demandadas para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Se le hace saber a las demandadas que la demanda y documentación se encuentran digitalizadas en sistema MEED, pudiendo verificarse en los nomencladores comunicados precedentemente, los que reemplazan el traslado requerido por el código

de procedimiento. Notifíquese a las demandadas (INDUSTRIAS MECAMAT SA., con domicilio Balcarce N° 230, 2do piso Depto 8, Luján de Cuyo; FIDEICOMISO PLASTICOS CHIVILCOY, con domicilio Ruta Nacional km5, Parque IN 0 S:4 M: III, Chivilcoy (6620), Provincia de Buenos Aires). Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL B, integrada por el Dr. SERGIO SIMÓ, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062, sin perjuicio que la procedencia de la intervención del Tribunal en Pleno será resuelta en la Audiencia de Vista de Causa, en atención a la complejidad y dificultad fáctica y jurídica que presente la causa o que arrojen las pruebas sustanciadas y el tema objeto de controversia. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES (ACTOR MAT 10062). ADSA Firmado: DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara

Boleto N°: ATM_7409176 Importe: \$ 3360
02-07-12/06/2023 (3 Pub.)

Juez del CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos N° 412531 OVANDO KEVIN CARLOS DAVID C/ SOSA HÉCTOR SEBASTIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica al demandado declarado persona de ignorado domicilio: SOSA HÉCTOR SEBASTIAN DNI N.º 40464887, lo que el Tribunal ordenó a fs. 17: “Mendoza, 04 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) II) Declarar como persona de ignorado domicilio, a SOSA HÉCTOR SEBASTIAN DNI N.º 40464887. III) Ordenar se notifique al demandado, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. (...) firmada por DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓJuez”; y a fs. 1: “Mendoza, 27 de Junio de 2022. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificadorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS mas TRES DÍAS en razón de la distancia para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. (...) Firmada por DRA. MONICA LILIANA MORENO – Secretaria”.

Boleto N°: ATM_7420008 Importe: \$ 1680
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, PODER JUDICIAL MENDOZA, autos n° 272.351, caratulados: “MATUZ HUGO VICTOR C/ FERNANDEZ JAVIER OMAR- VENTUREIRA MARIA LAURA- ARROYO MARCELO DOMINGO E IL NOVO VILLAGGIO SOCIEDAD ANONIMA P/ DAÑOS Y PERJUICIOS” notifique a la señora: MARÍA LAURA VENTUREIRA, DNI N.º 21.740.425 y OMAR JAVIER FERNÁNDEZ, D.N.I. 21.592.265, personas de ignorados domicilios. A fs. 15: “Mendoza, 23 de Septiembre de 2022. Proveyendo ID YKRMN192230 – EEMEL192232: Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos y por ampliada la prueba ofrecida. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Conforme se solicita, de la demanda interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles” (...) Fdo. Dra. ROXANA ÁLAMO. JUEZA SUBROGANTE”. A fs. 39: “Mendoza, 14 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. D.N.I. MARÍA LAURA VENTUREIRA, DNI N.º 21.740.425, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente, dése intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. (...) Fdo. Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZ”. A fs. 44: “Mendoza, 10 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. OMAR JAVIER FERNÁNDEZ, D.N.I. 21.592.265, persona de ignorado domicilio. II-

Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente, y vencidos los plazos para comparecer, dése la intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7426167 Importe: \$ 3000
02-07-12/06/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión de Paz autos N° 9118 "PARRA ROSALES YANINA C/ GILYAN SEBASTIAN P/ REPETICION PAGO". Notifica la resolución de fs. 60 que en su parte pertinente dice: Mendoza, 3 de octubre de 2022.- ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instada por la Sra. YANINA SILVIA BEATRIZ PARRA ROSALES contra el Sr. SEBASTIAN LEONARDO GILYAN y en consecuencia condenarlo dentro de los DIEZ DIAS de firme la presente, a abonar la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$94.400) con más los intereses moratorios previstos en la ley 9041 desde el 11/10/2019 hasta el efectivo pago. II.- Imponer las costas a la demandada vencida por ser de ley.(art. 35 y 36 del CPCCyT) III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Diego Germán Rodríguez Agüero en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$18.880), calculados sobre capital nominal sin perjuicio de los intereses complementarios que le pudieran corresponder (art. 2, 3,19 y 31 de la Ley 9131). COPIESE NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. ELDA ELENA SCALVINI. Juez". Y fs. 40: Mendoza, 15 de Noviembre de 2021.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SEBASTIAN LEONARDO GYLIAN D.N.I. N° 28.511.556 resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. ... Fdo: Dra. ELDA SCALVINI. Juez".

Boleto N°: ATM_7429543 Importe: \$ 3000
05-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. María Cecilia Rinaldi - Juez de Familia notifica y hace saber que en los autos N° 41096/2022 (13-06981211-7) caratulados "PERALTA, PABLO ARIEL C/ SILVA, JAVIER RAUL P/GUARDA", en fecha 3 de mayo de 2023 mediante actuaciones N° 1410947 se dictó la siguiente resolución: VISTOS Y CONSIDERANDO: El pedido formulado mediante actuación n° 319643/2023 y las pruebas rendidas en autos, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor JAVIER RAUL SILVA, D.N.I. n° 30.509.061, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72, IV del C.P.C. C. y T. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. María Cecilia Rinaldi —Juez- En fecha 11 de noviembre de 2022 mediante actuación N° 1028870 en autos N° 41096/2022 (13-06981211-7) caratulados "PERALTA, PABLO ARIEL C/ SILVA, JAVIER RAUL P/GUARDA" originarios de este TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, (primer juzgado de familia) el tribunal dictó el siguiente decreto: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2022 Téngase presente el domicilio y número de celular denunciado correspondiente al Sr. Silva. Por Mesa de Entradas modifíquese la carátula de los presentes debiendo consignarse "PERALTA, PABLO ARIEL C/ SILVA, JAVIER RAUL P/ guarda" Conforme lo peticionado y constancias de autos, de la demanda de GUARDA, córrase traslado al Sr. JAVIER RAUL SILVA por el término de CINCO DÍAS para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal electrónico y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de continuar con el presente proceso (arts. 61 y sgtes. del C.P.F. y V.F., 21 C.P.C.C.T.).- Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Ténganse presentes los hechos manifestados y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. - Por Mesa de Entradas infórmese si existen causas tutelares relacionadas con PRISCILA BEATRIZ SILVA.- NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. CINTIA BARRIGA MINERVINI CONJUEZ A CARGO. A tal efecto se le hace saber que

podrá acceder a la copia de la presentación inicial en 9 fs. en el siguiente link: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=6453a461283865269db6c874> (link vigente por 30 días a partir del 04/05/2023) .Además, SE le HACE SABER que en caso de NO CONTAR con RECURSOS ECONÓMICOS para contratar un abogado particular, PODRÁ CONCURRIR a la MESA de ATENCIÓN DERIVADORA (M.A.D.) para la DESIGNACIÓN de un ABOGADO AD HOC (gratuito).de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.; y que TODA, concurrencia a TRIBUNALES (citación) debe realizarse MUNIDO de su DN.I. y CUMPLIENDO los PROTOCOLOS dispuestos por la PANDEMIA COVID- 19: "uso de BARBIJO u otra protección facial" (Decreto Prov. N° 518/20; Acord. N° 29511, resolutivo 6).9 de Julio y Chubut Gral. San Martín - Mza. 3° Piso - Tel.: 0263 – 4439615 – 19”

S/Cargo

02-07-12/06/2023 (3 Pub.)

Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria PRIMERA – 3ra. Circunscripción Judicial Mendoza. Expte. N° 31219 CUIJ: 13-06978075-4 caratulado TOLEDO CAMILA ESTEFANÍA C/ FIAMBRES ARGENTINOS S.R.L. Y OTROS P/ DESPIDO. Notificar al Sr. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA, de ignorado domicilio el decreto de fs. 66: “SAN MARTIN, Mendoza, 19 de Octubre de 2022. Por presentado y parte en el carácter indicado en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio procesal electrónico en la matrícula N°8384. Téngase presente la dirección electrónica de la litigante que se denuncia.- De la acción que se promueve, traslado a la parte demandada por el plazo de OCHO DIAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal electrónico (legal), bajo apercibimiento de ley (arts. 22, 26, 45, 46 y concs. del Cód. Proc. Laboral).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE. Se hace saber que a los fines de acceder a el escrito que da origen a la presente resolución deberá ingresar exclusivamente a través del portal de gestión de causas judiciales IURIX ON LINE HTML5, y no a través de la página web del Poder Judicial listas diarias.- SSL Fdo.: ARIEL MICHAUT Secretario”

S/Cargo

06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el SARGENTO AYUDANTE P.P. ® ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA,D.N.I. N° 17.683.432; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado, para que se presente ante la Oficina de Recupero de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 16/2023, de fecha 29 de marzo de 2.023, la que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 29 MAR 2023. RESOLUCIÓN N° 16/2023. VISTO el Expediente Principal N° EX-2021-01819771-GDEMZA-DGADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2021-02501653- GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó el retiro voluntario del SARGENTO AYUDANTE P.P. ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA; Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un impedimento para tramitar la baja; Que en Nota de Orden N° 2 del Expediente Principal obra el Acta de Impedimento de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad, de fecha 26 de marzo de 2.021, de la cual surge que el entonces SARGENTO AYUDANTE P.P. ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, hoy retirado, adeuda las fundas portapaneles balísticos marca Fabricaciones Militares, talle “M”, número de serie 64929, que forman parte constitutiva del chaleco antibalas ídem marca y numeración, con fecha de fabricación en el mes de julio de 2.016, con vencimiento en el mes de julio de 2.021, por lo que hace entrega de ambos paneles balísticos, y un juego de esposas marca Alcyon, con número de serie 2643, haciendo entrega del juego de esposas marca Alcyon, con número de serie 4104; Que en Nota de Orden N° 9 del Expediente Principal se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que el chaleco antibalas es una unidad compuesta por, al menos, dos paneles balísticos y sendas fundas porta panel, las cuales se encuentran rotuladas de acuerdo a la Norma RENAR MA.01-A1, especificando (entre otros datos) el número de serie que las identifica de manera inequívoca, por lo que ninguna de las partes por separado

puede ser considerada un chaleco antibalas, por lo tanto, la ausencia de cualquiera de ellas inutiliza al resto. Agrega, que el juego de esposas que el efectivo entregó en esa División, puede sustituir al que tenía asignado a los fines operativos y pueden ser reasignadas a otro efectivo policial; Que en Nota de Orden N° 41 obra la Resolución N° 62-1/2022, de fecha 13 de abril de 2.022, por la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Uno resolvió sancionar al entonces SARGENTO AYUDANTE P.P. ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, hoy retirado, con cuatro días de suspensión laboral, debidamente notificada en la Nota de Orden N° 48, todo del Expediente Principal; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de “velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo”; Que en Nota de Orden N° 62 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición del chaleco antibalas ascendería a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (U\$D 508,00); Que en Nota de Orden N° 72 se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que las fundas porta paneles balísticos no han sido habidas; Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SARGENTO AYUDANTE P.P. ® ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, C.U.I.L. N° 20-17683432-4, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SARGENTO AYUDANTE P.P. ® ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, C.U.I.L. N° 20-17683432-4, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (U\$D508,00), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuesto obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. Las sumas en moneda extranjera serán convertidas aplicando el tipo de cambio vendedor cotizado por el Banco de la Nación Argentina al momento de realizar el efectivo pago, sin la percepción del impuesto PAIS ni el Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital I, a efectos de notificar al SARGENTO AYUDANTE P.P. ® ARIEL FABIÁN MARTÍNEZ ORTEGA del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcrita íntegramente, anoticiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003) o Recurso Jerárquico (Art. 179, 180, 181 y 182, Ley N° 9.003), según corresponda, y que en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176 de la Ley 9.003). Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se requiere que la presente citación contenga la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada; y que el efectivo retirado policial en cuestión deberá concurrir con copia de la misma previa solicitud de turno al teléfono 4499096. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN, D.N.I. N° 17.991.846; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado, para que se presente ante la Oficina de Recupero de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 73/2022, de fecha 19 de agosto de 2.022, la que en su parte

pertinente dice: “Mendoza, 19 AGO 2022. RESOLUCIÓN N° 16/2023. VISTO el Expediente N° EX-2019-00442212-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Información Sumaria Administrativa al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN; Que en Nota de Orden N° 2 obra el Preventivo, de fecha 04 de octubre de 2.018, en el cual se indica que el día 28 de septiembre de 2.018 el Sargento Subayudante P.P. Alfredo Daniel Corvalán se trasladaba a la Dirección Logística (Sección Arsenales) de la Policía de Mendoza en vehículo particular para hacer entrega de los elementos provistos por el Estado, y cuando se detuvo en calle Maza y San Martín de Las Heras, notó el faltante de una riñonera, la cual contenía en su interior el juego de esposas marca Alcyon, con número identificador 5069; Que en Nota de Orden N° 10 obra la Resolución S/N, de fecha 04 de mayo de 2.020, por la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Seis resolvió sancionar al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN con un día de suspensión laboral, debidamente notificada en la Nota de Orden N° 17; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de “velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo”; Que en la Nota de Orden N° 64 se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que el juego de esposas en cuestión no ha sido habido; Que en Nota de Orden N° 68 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición del juego de esposas ascendería a PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN, C.U.I.L. N° 20-17991846-4, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN, C.U.I.L. N° 20-17991846-4, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de a PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00). Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital VI, a efectos de notificar al SARGENTO SUBAYUDANTE P.P. ® ALFREDO DANIEL CORVALÁN del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcrita íntegramente, anoticiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003) o Recurso Jerárquico (Art. 179, 180, 181 y 182, Ley N° 9.003), según corresponda. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se requiere que la presente citación contenga la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada; y que el efectivo retirado policial en cuestión deberá concurrir con copia de la misma previa solicitud de turno al teléfono 4499096. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ANDRADA JOSE OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231312.

Boleto N°: ATM_7408317 Importe: \$ 200

05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ RAFAEL OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231313

Boleto N°: ATM_7407541 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida RIVAS, María Rosa FF 26/03/1967 sepultada en tierra F6-C7-SJ-N°60 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA y TRASLADADA a pileta F5-SK-N°95 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7407990 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SCHIAVELLO ELIZABETH ROSA ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231315

Boleto N°: ATM_7409531 Importe: \$ 400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AVILA JULIO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231317

Boleto N°: ATM_7410118 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPINOLA DORA SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231318

Boleto N°: ATM_7410119 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PROSPERO JORGE JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231316

Boleto N°: ATM_7417311 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO WASHINGTON GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231321

Boleto N°: ATM_7417352 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ NORMA AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231319

Boleto N°: ATM_7418525 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ SILVIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231323

Boleto N°: ATM_7422570 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FANCHIN GRACIELA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231322

Boleto N°: ATM_7423355 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

“Obra Social de Empleados Públicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios del SR. BERON GUSTAVO CEFERINO – DNI N° 24897368, que se consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados e indemnización por fallecimiento (art. 33 Decreto Ley560/73 y art. 38 Ley N° 5.811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen -Decreto N.º 567/75”

Boleto N°: ATM_7429398 Importe: \$ 800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

Mendoza, 22 de Mayo de 2023. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 270.775 caratulados “CARRASCO CONTRERAS MARIA LEONOR C/ DOMINGUEZ JUAN GABRIEL Y DOMINGUEZ ROQUE RICARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. JUAN GABRIEL DOMÍNGUEZ DNI N° 39.239.754 y ROQUE RICARDO DOMÍNGUEZ DNI N° 20.626.451, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 27 de Abril de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los Sres. JUAN GABRIEL DOMÍNGUEZ DNI N° 39.239.754 y ROQUE RICARDO DOMÍNGUEZ DNI N° 20.626.451 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.24. ... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT – JUEZ SUBROGANTE” y la siguiente resolución: “Mendoza, 28 de Junio de 2021. ID:RIAUM231452...De la demanda interpuesta traslado por VEINTE DÍAS a los demandados DOMINGUEZ JUAN GABRIEL y DOMINGUEZ ROQUE RICARDO, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita, cítese de garantía a BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418). NOTIFÍQUESE.- Hágase saber que a los fines de cumplir con las notificaciones ordenadas y teniendo en cuenta lo dispuesto por la acordada n°29.532, deberá la parte interesada acompañar los correspondientes traslados en soporte papel y depositarlos en el Tribunal en la casilla sanitaria correspondiente, a fin de su oportuna revisión, foliación y sellado, de acuerdo con los protocolos dispuestos por la emergencia sanitaria. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO Juez” JS

Boleto N°: ATM_7409162 Importe: \$ 2880
30/05 02-07/06/2023 (3 Pub.)

"Mendoza, 03 de Noviembre de 2021, AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Téngase por presentada, parte y domiciliada. Denegar la vía monitoria solicitada a fs. 3/4 pto IV del escrito de demanda. - De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. ELDA ELENA SCALVINI. Juez.”.- DEMANDA: VEWSA282247 / PRUEBA: UNHPO282247 .-

"Mendoza, 12 de Abril de 2023 EXPTE. N° 13040 "TORRECILLA MONICA BIBIANA C/ MATUS SERGIO FEDERICO P/ DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN" AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 36, juramento expresado y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: 1-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte al demandado MATUS SERGIO FEDERICO, D.N.I. N° 22.154.091 resulta ser de ignorado domicilio. 11-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE".

Boleto N°: ATM_7409212 Importe: \$ 1680
30/05 02-07/06/2023 (3 Pub.)

A Herederos de MATEOS JORGE ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4037682. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7429453 Importe: \$ 400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO Expediente 404058 "MICHELETTI ISABEL MERCEDES C/ INZIRILLO ANGELA Y SALDIVAR DE INZIRILLO MARGARITA P/ Prescripción Adquisitiva" NOTIFICA a los presuntos herederos de las Sras. Josefa Inzirillo y Beatriz Inzirillo declarados personas inciertas, el resolutivo de fs 89: "Mendoza, 22 de Abril de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a las Sras. Concepción Inzirillo, y María Cristina Inzirillo como personas de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los presuntos herederos de las Sras. Josefa Inzirillo y Beatriz Inzirillo como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.(...) firmada por DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez"; y a fs. 40: "Mendoza, 17 de Diciembre de 2019. (...) De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados Concepción Inzirillo, Josefa Inzirillo, María Cristina Inzirillo, Luis Alberto Inzirillo, Beatriz Iris Inzirillo y Mónica Cristina Inzirillo en su calidad de herederos declarados de ANGELA INZIRILLO por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). (...) Firmada por DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez"

Boleto N°: ATM_7410107 Importe: \$ 1920
30/05 02-07/06/2023 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. GONZALEZ FRANCO EZEQUIEL DNI: 37.626.448, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
01-05-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil, Autos N° 273141 "MAMANI DAMIAN ERNESTO C/ ARIAS MARIA ELENA Y OTS. P/ ACCION REALES", el tribunal proveyó a fs. 9: "Mendoza, 14 de febrero de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Callejón Rivas S/N, El Algarrobal, Las Heras de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dra. Ibañez María Laura. Secretaria".

Boleto N°: ATM_7425357 Importe: \$ 1200
01-05-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BERON GUSTAVO CEFERINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231320

Boleto N°: ATM_7429999 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° 4079-D-2016-00112-E-0-8 caratulado "Acta C 546 Aroma Merlo Pablo Sebastián". Se NOTIFICA a "AROMA MERLO PABLO SEBASTIAN" CUIT 20-25353265-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de enero de 2023 RESOLUCION N° 40-4079/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "AROMA MERLO PABLO SEBASTIAN" CUIT 20-25353265-4, con nombre de fantasía "Isabel", y domicilio en calle Belgrano N° 617, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por la violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la cuenta correspondiente a Cuenta Ley N° 8750, correspondiente a la Cuenta N° 1121010000, Código Resumido 1078, Código TAX 495-078. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00 según Ley Impositiva N° 9432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución.-Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Resolución N° 1530-S;Mendoza 19 de MAY 2023; Visto el EX-2023-02790778-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO :Que en las citadas actuaciones del Auxiliar 1°- Personal Policial - CARBAJAL GIORGIO, ALBERTFERNANDO, tramita la baja voluntaria prevista en el régimen legal policial por motivos particulares;Que en el artículo 57 de la Ley N° 6722 y modificatorias, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente" 1) Encontrándose bajo sumario administrativo. 2)Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3)Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria";Que

en orden 02, obra nota suscripta por el interesado, solicitando la baja voluntaria a partir del 01 de Mayo de 2023, quien alega motivos personales; Que en orden 04 obra Formulario de Devolución de Elementos Provistos; Que en orden 07 obra informe de la Inspección General de Seguridad dando cuenta que el funcionario no registra causas pendientes; Que en orden 10 obra Resolución N° 1172 de fecha 08 de mayo de 2023, emitida por la Dirección de Capital Humano y Capacitación mediante el cual se dispuso la desafectación y el corte de haberes del Auxiliar 1°-Personal Policial-CARBAJAL GIORGIO ALBERTO FERNANDO; Que se considera que corresponde otorgar la baja voluntaria a partir del 01 de mayo de 2023; Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 14 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 565/08 y modificatorio. EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°- Téngase por aceptada la renuncia al cargo Clase 033 – Régimen Salarial 12–Agrupamiento 1–Tramo 01–Subtramo 05–del Auxiliar 1°-Personal Policial-CARBAJAL GIORGIO, ALBERTO FERNANDO, DNI N° 25292441, CUIL. N° 20-25292441-9, U.G.C. J99007–U.G.G. J90113, con retroactividad al 01 de mayo de 2023. Artículo 2°-Establézcase por Dirección de Capital Humano y Capacitación notifique la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3°-Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del funcionario policial mencionado precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 4° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

S/Cargo

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Resolución N° 1222-S; Mendoza 12 de ABR 2023; Visto el EX-2022-07764857-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG AUXILIAR 1°-Personal Policial–PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS CON DNI N° 34.063.074. Visto el Expediente Electrónico EX-2022-07764857-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones el Auxiliar 1°-Personal Policial-PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS, tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial; Que en orden 02 obra Nota del Auxiliar 1° P.P. PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS mediante la cual solicita la Baja Voluntaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley N° 6722; Que en orden 06 la Inspección General de Seguridad informa que el solicitante no posee causas pendientes; Que en orden 13 se acompaña Formulario de Entrega de Elementos e informes; Que en orden 46 obra copia de Resolución N° 2135 de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante la cual el Director de Capital Humano y Capacitación dispuso corte de haberes a partir del 10 de noviembre de 2022; Que no existen impedimentos legales para hacer lugar a la solicitud de Baja Voluntaria del Auxiliar 1°-Personal Policial-PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS, a partir del 10/11/2022; Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 22, y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 565/08 y modificatoria. EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°- Téngase por aceptada la Renuncia al cargo Clase 33-Régimen Salarial 12-Agrupamiento 01-Tramo 01-Subtramo 05- Auxiliar 1°-Personal Policial-PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS, DNI N° 34.063.074, CUIL N° 20-34063074-3 con retroactividad al 10 de noviembre de 2022. Artículo 2°- Establézcase que Dirección de Capital Humano y Capacitación notifique la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3°-Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del funcionario policial mencionado precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 4°-Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

S/Cargo

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Juez del Juzgado de Gestión Asociada Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos CUIJ: 13-07206001-0(012054-4145814) caratulados «ANTIGA OSCAR HUMBERTO C/ SUCESORES DE CASTRO GONZÁLEZ AVELINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», Notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Benedetto Croce 820, manzana B, Lote 14, El Zapallar, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, del siguiente proveído de fs. 4 que, en su parte pertinente dice: “Mendoza, 27 de abril de 2023 (...) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al causante Avelino Castro González (hoy sus sucesores) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).(...) Publíquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) (...). Firmada por DRA. FABIANA BEATRIZ. MUNAFÓ – Juez”.

Boleto N°: ATM_7410281 Importe: \$ 2400
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

Juzgado de Gestion Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscrcpción Judicial, Autos N° 13-07056594-8 3466 "LA NUEVA S.A. P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS", cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma LA NUEVA S.A. 30-62831909-6, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que designado en autos (art. 1877 CCC).- Fdo Dr Jorge Andrés Corradini. Juez"

Boleto N°: ATM_7426147 Importe: \$ 800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 3 CUIJ: 13-06900382-0((010402-164027)) PADILLA ALEJANDRO ENRIQUE C/ VILLAFañE MARCELO HECTOR P/ DIFERENCIAS SALARIALES (EXPEDIENTE DIGITAL) *106147415* Mendoza, 19 de Octubre de 2022. Téngase presente los certificados de fracaso que se adjuntan, emitidos en los términos de la ley N° 8990. (art. 43 f) CPL). En consecuencia: De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE a Marcelo Hector Villafañe, con domicilio en Avenida Adolfo Calle N° 3.600, Barrio Unimev, Torre A-7 1° C, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DBBWV191248> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GTCRW191248> PNP Firmado:SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario.

S/Cargo
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana M. GABRIELA LOPEZ DE BABOLENE en Expediente Administrativo N° 1952-2018. caratulados: “RIERA ALBERTO Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y /o sus herederos y/ o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en CALLE LINIERS N° 1215, FRACCION 1, DISTRITO CHACRAS DE CORIA, DEPARATMENTO LUJAN DE CUYO individualizado en Padrón de Rentas N° 06-24817-3, nomenclatura catastral es 06-03-01-0107-000070-0000-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 30702,

fs 17, Tº 61-A del Departamento de LUJAN DE CUYO en fecha 21/05/1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO Nº 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO Nº 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

Boleto Nº: ATM_7386333 Importe: \$ 2200
10-18-24-31/05 07/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos del DR. ALEMAN AGUSTIN RICARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo aperecibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE. Gerente.

Boleto Nº: ATM_7425577 Importe: \$ 400
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BLANCO OSCAR RAIMUNDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo aperecibimiento legal. Expte Nº EX 2023-3952345. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto Nº: ATM_7425607 Importe: \$ 400
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

2º Cámara Laboral de Mendoza, en autos Nº CUIJ: 13-06996602-5((010402-164573)) VILLEGAS SUSANA ESTHER C/ OTTAVIANI JOSE RODOLFO Y OT P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL), notifica y emplaza al demandado José Rodolfo Ottaviani, DNI: 21.025.823, a comparecer en autos y estar a derecho conforme a los siguientes decretos que textualmente dicen: "Mendoza, 03 de Noviembre de 2022. Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta para juicios que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley Nº 8990. (art. 43 f) CPL) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo aperecibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE a José Rodolfo Ottaviani, con domicilio en calle Francia Nº 2.510, Las Heras, Mendoza.-NOTIFÍQUESE a HIPERCERAMICO S.A.I.C., con domicilio en Km. 6.5, Acceso Norte, Las Heras, Mendoza.- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada Nº 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links: DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UPOKM31129> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ONEMA31129> Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario". "Mendoza, 18 de Abril de 2023.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 5 el Tribunal ordena que se practique información sumaria en razón del fracaso de la notificación efectuada al codemandado José Rodolfo Ottaviani.- Que con fecha 27/12/22 la parte actora acompaña informe de la Secretaria Electoral (IDENTIFICADOR MEED: EDSMB261723). Sin embargo, surge de la causa que en el domicilio allí indicado no se ha podido notificar al codemandado. (constancias de cédulas de fs. 10/13) Que corrida vista a Fiscalía de Cámaras a fs. 15 la misma no formula observaciones respecto a la declaración de ignorado domicilio del codemandado Jose Rodolfo Ottaviani. (art. 69 CPCC y TM) El Art. 36 del CPL dispone que cuando se desconociere el domicilio del demandado, la notificación se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días. Si el actor es un trabajador, la publicación será gratuita, pero abonada por el demandado si fuere condenado en costas. En lo sucesivo las notificaciones se efectuarán en los estrados del Tribunal. Por su parte, el Art. 69 del CPCC y TM (Art. 108 del CPL), prescribe que si se tratare de personas inciertas, el

emplazamiento para estar a derecho y la sentencia, se notificarán por edictos o por cualquier medio útil a este fin debidamente autorizado por el Juez. Estas circunstancias se acreditarán sumariamente y la notificación se practicará bajo juramento del litigante contrario de desconocer a las personas y todo posible domicilio o el lugar donde se encuentra la persona a notificar y bajo su responsabilidad. Además el art. 72 del CPCC y TM establece que la notificación por edictos se publicará en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, a fin de que cualquier interesado pueda acceder rápida y eficazmente cualquier notificación que se realice por dicho medio. De las constancias de estos obrados surge que la actora ha acreditado los extremos indicados del Art. 36 del CPL y Art 69 del CPCC y TM. En consecuencia, corresponde declarar que el codemandado José Rodolfo Ottaviani DNI N° 21025823 es de ignorado domicilio, debiendo notificarle el traslado de demanda ordenado en decreto de FS. 2 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por el Art. 69 del CPCC Y TM y Art. 36 CPL. Que conforme lo autorizan los arts. 69, 72 del CPCC y TM (art. 108 CPL), 36 CPL, el Tribunal en Sala Unipersonal: RESUELVE: 1.- Declarar al codemandado José Rodolfo Ottaviani DNI N° 21.025.823 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 2 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM) III.- Oficiéese electrónicamente a la Secretaría Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.- Notifíquese. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. JULIO GOMEZ-JUEZ".

S/Cargo

18-23-30/05 02-07/06/2023 (5 Pub.)

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. CUIJ: 13-05740830-2((010403-162017)), CARATULADO "LUCERO FABIAN ALBERTO AGUSTÍN C/ SPRAYER SRL Y OTROS P/ DESPIDO.", que conforme a auto de fs. 17, el que transcribo en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 08 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: 1) Tener a los demandados CASALE MARIA DANIELA y GONZALEZ CASALE NICOLAS como personas de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.3, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítese a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA DRA. FLAVIA INES BAÑOS Juez de Cámara- DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara- DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE Juez de Cámara LISTA 09/09/22" SE NOTIFICA TRASLADO DE DEMANDA A MARIA DANIELA CASALE, CUIT N° 27-17744857-0 Y A NICOLAS GONZÁLEZ CASALE, CUIT N° 23-32353434-9, como personas de domicilio desconocido, CONFORME DECRETO DE FOJAS 17, y se le hace saber que a fs. 3 del Expediente de referencia, el tribunal decretó: "Mendoza, 13 de Octubre de 2021. I)- PROVEYENDO ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, IDENTIFICADOR "YGVVT51844": 1- Por recibido de la MECLA.2- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. 3- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. 4- De la demanda interpuesta y ampliación de la misma, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordadas 26773, 28944). Notifíquese 5- Téngase presente el acta de fracaso de la OCL acompañado.6- Denúnciese el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT). 7- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal a cargo del Dr. HUGO M. PARRINO, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92

del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. NOTIFIQUESE. TRASLADO: IYFRI282338 ; ZTTIS282338 ; YGVVT51844. CSP. TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA. Firmado:DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara.”

S/Cargo

01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-05419261-9(032051-614) MUNICIPALIDAD DE JUNIN C/ CITON HERMANOS S.R.L. P/ EXPROPIACIÓN San Martín, Mendoza, 21 de Noviembre de 2020. Agréguese el comprobante de depósito que se acompaña con identificador YHHHS181433 y QMMZP181445. De la demanda por expropiación promovida, córrase traslado a la demandada, CITÓN HNOS. SRL., para que comparezca y conteste dentro de los DIEZ DÍAS de su notificación, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y concordantes del CPCCT. y art. 25 y concordantes del Decreto-ley 1447/75). NOTIFIQUESE Publíquense edictos por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los posibles interesados bajo apercibimiento de ser representados ex lege por el Sr. Defensor Oficial. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención a Fiscalía de Estado y al Sr. Agente Fiscal. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados que no concurren a defender sus derechos. (art. 26 del Decreto ley 1447/75). DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS. Juez”. “Gral. San Martín, Mendoza, 18 de Agosto de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, la demandada CITON HERMANOS S.R.L. es persona ideal de ignorado domicilio.II- Notifíquese el traslado de fs. 15 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- NOTIFIQUESE”.

Boleto N°: ATM_7380309 Importe: \$ 6800

05-10-15-18-23-30/05 02-07-12-15/06/2023 (10 Pub.)

JUEZ 3° JDO. CIVIL RIVADAVIA (Terc. Circ. Judicial). EXPTE. CUIJ N° 13-07145945-9 (032003 -31827), "HONORATO ANA ELVIRA C/ SANTIAGO SISQUES Y MARTA ELENA SISQUES P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cura s/n, Distrito Barriales, departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 1ha. 0955,50 m2 (conforme se consignó en plano N° 09-13156) y según mensura de: 1ha. 1432,45 m2 (según se consignó en plano N° 09-13156); con derecho de riego definitivo para 1ha. 0955 m2 por Rio Tunuyán Inferior, Canal Matriz Independencia, Rama Cruz Bodega, Desagüe Cardozo, C.C.: 2131/0064 P.P.: 113 P.G: 83548 Plano 1796-S. No tiene pozo- RUE: No inscripto - A nombre de Marta Elena Sisques; inscripto en Rentas: Padrón 09-01990-2 a nombre de Santiago Sisques y María Elena Sisques; padrón municipal no tiene; nomenclatura catastral N° 09-99- 00-0500-500400-0000-1; inscripto el dominio en la Dirección de Registros Públicos como 4° Inscripción y Marginal N° 3.570, fs. 117, Torno 24 de Junín; con límites y medidas perimetrales: Norte: calle pública en 261,76 m.; Oeste: calle Cura en 17,94 m y Gregorio Zabala, Antonio Marabini y Raimundo Centeno en 32,84 m; Sur: Gregorio Zabala en 57,91 m y Encarnación Faundez de Olgado en 204,90 m; Este: Juan Carlos Cortopassi en 45,94 m. Cíteselos a fin que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.”

Boleto N°: ATM_7386942 Importe: \$ 6800

17-19-22-24-29-31/05 01-05-07-09/06/2023 (10 Pub.)

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. MARIA PAZ GALLARDO- Juez, autos N° 257.871 caratulados "CAROFF MARTA SUSANA C/ CORNEJO NICASIO SEGUNDO P/PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA", conforme lo resuelto a fs. 55, se hace saber a PRESUNTOS TERCEROS INTERESADOS la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble, ubicado en en calle Santa María de Oro 1255, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y según plano de mensura archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Mendoza con el número 06-42586, de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (793,16 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza a nombre de Nicasio Segundo Cornejo, 1º inscripción al Nº 3322, fs. 199 del tomo 11 de Luján de Cuyo de fecha 27/11/1908, nomenclatura catastral 06-01-02-0009-000014-0000-0, padrón municipal 2181, padrón de Rentas 56-00.200-9. Teniendo como linderos al Norte con Alejandro Ddavid Arancia, Elcio Horacio Manzano y Cesar Luis Corletto; al Sur con Juan Alberto Valderramas, Roberto Aurelio Robbio, Graciela Silvia Pacheco y Osvaldo Agustin Mirasol; al Oeste con calle Santa Maria de Oro; y al Este con Daniel Gustavo Baldasso, a tenor del art. 214, inc, I del CPC. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. DR. EDUARDO CASADO. SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7369430 Importe: \$ 6400
28/04 04-09-12-17-22-29/05 01-05-07/06/2023 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas en autos N° 254.775 caratulados: "GOMEZ LUIS AFEL P/ SUCESIÓN", declara la apertura del proceso sucesorio ab- intestato del Sr. GOMEZ LUIS AFEL, D.N.I. N° M 6.786.872. Cita a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7358338 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3597 "TORRE JUAN LUIS P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN LUIS TORRE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7424598 Importe: \$ 120
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FRAGAPANE, ANTONIA, con D.N.I. N° 8.364.131, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275432 FRAGAPANE ANTONIA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7419985 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nro. 1 cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SCARDINO ANTONIO MARIO, DNI 11.892.434, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 de Ciudad, Mendoza) acompañando los elementos que permitan

acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.
Expediente Nro. 275.970 "SCARDINO ANTONIO MARIO P/ SUCESIÓN. DRA. MARIA PAZ GALLARDO.
JUEZ

Boleto N°: ATM_7425878 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos Estos autos N° 206.660, caratulados: "VARGAS SILVIO ABEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SILVIO ABEL VARGAS (D.N.I. N° 28.733.611), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7426022 Importe: \$ 560
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35898, cita herederos, acreedores de HUMBERTO CARMELO SOSA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7431984 Importe: \$ 160
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 311975, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OLIVERAS CARLOS ALBERTO , con DNI 7840051 para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez .-

Boleto N°: ATM_7432005 Importe: \$ 160
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 52645, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ DOMINGA HERLINDA, con DNI 3046677. a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN - Juez -

Boleto N°: ATM_7432039 Importe: \$ 160
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1689 "CORREA SOTERIO Y MORALES ROMUALDA MARGARITA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. CORREA SOTERIO , D.N.I.N°: 3.367.281 y la Sra MORALES ROMUALDA MARGARITA, DNI N° 8.562.958, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7432055 Importe: \$ 160
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1701 "RUBIRA MARGARITA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Rubira Margarita, D.N.I.N°: 8.587.386, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7432083 Importe: \$ 120
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4091 "FUNES ERNESTO ANÍBAL P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO ANÍBAL FUNES, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7432131 Importe: \$ 120
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 13-05166758-6((032002-1005457)) "GONZALEZ HERRERA, ADELMA ROSA S/ ACCIONES SUCESORIAS Y ACUMULADO 032051-3120 JOFRE ROLANDO RUBEN Y GONZALEZ ADELMA ROSA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOFRE ROLANDO RUBEN DNI N° 6.863.350 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7432138 Importe: \$ 160
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante DALVIT NANCY GLADYS, con DNI 12060266, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275927.-

Boleto N°: ATM_7428285 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3512 "LUCERO CARMELO OSCAR P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELO OSCAR LUCERO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7432139 Importe: \$ 120
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3542 "VIDELA LUIS GREGORIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS GREGORIO VIDELA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7432147 Importe: \$ 120
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315633 caratulados "BAEZ BENITO RICARDO Y ACOSTA ROSA DOLORES P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA DOLORES ACOSTA, LC N° 5.476.807 y BENITO RICARDO BAEZ, DNI M 8.146.251 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARINA SANCHEZ -CONJUEZ

Boleto N°: ATM_7431301 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315460 cita y emplaza a herederos y acreedores de AYORA ANTONIO, con DNI 6900723 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARINA SANCHEZ.-CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_7432325 Importe: \$ 160
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 277.095 "TOBARES, ELIO RUBEN P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TOBARES, ELIO RUBEN. N.I M6.916.794, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7432295 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3856 "VARGAS CECILIA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CECILIA VARGAS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES. Esta causa es tramitada por el Ministerio Público de la Defensa, por lo que goza de beneficio de litigar sin gastos ,DIARIO LOS ANDES BOLETIN OFICIAL PUBLICAR UNA VEZ

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. TERRERA LUCILA DE LOS SANTOS, LC 0.795.823 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 123.512 "PUEBLA RAMON LINO -. RODRIGUEZ JOSE RAMON Y TERRERA LUCILA DE LOS SANTOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7429527 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.964 caratulados "ACEVEDO JULIA SATURNINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Acevedo Julia Saturnina (DNI F 0.639.170) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7430094 Importe: \$ 280
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.963 caratulados "ACEVEDO ANGELA PILAR P/SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ángela Pilar Acevedo (DNI F 2.267.111), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez.

Boleto N°: ATM_7430102 Importe: \$ 280
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE ALBERTO FABRIANI, con D.N.I. N° 17.410.872, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275979 "FABRIANI JORGE ALBERTO P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Eduardo J. Casado.

Boleto N°: ATM_7431978 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUIS GERMAN VAZQUEZ, con D.N.I. N° 11.557.499, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.726.

Boleto N°: ATM_7432012 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN BAUTISTA MELOSSO, D.N.I. N° 93.773.311, y Sra. SARIFE BLANCO, D.N.I. N° 638.481, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza)

acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.878.

Boleto N°: ATM_7432037 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sr. BILBAO JOSE ARMANDO, DNI M 3.325.933 y Sra. SILVA HAIDEE, DNI F 5.244.823, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.024 "BILBAO JOSE ARMANDO Y SILVA HAIDEE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7432056 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 276.396 "LUCERO, JOSEFINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LUCERO, JOSEFINA D.N.I F3.563.610, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7432060 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos Estos autos N°206.907, caratulados: "PÉREZ HÉCTOR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HÉCTOR PÉREZ (D.N.I. M N°6.937.224), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_7432074 Importe: \$ 280
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HUGO CARLOS CHIRINO DNI 6887151, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07224731-5((012054- 414829)). CHIRINO HUGO CARLOS P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_7431267 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Antonio PEREZ DNI N° 03.382.392 y de Belermina De La Cruz MOYANO DNI N° 01.925.221 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (en el expediente digital) sito en Av. San Martín N° 1900 Tyán., Mza., acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07211286-9((042051-1674)) PEREZ ANTONIO Y MOYANO BELERMINA DE LA CRUZ P/ SUCESIÓN.-

Boleto N°: ATM_7432137 Importe: \$ 280
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causante Sres. DIANDONIO ANGEL ANTONIO con D.N.I. N° 3.343.525 y FANTACCI ROSA MANUELA con D.N.I N°8.323.618 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274782 "DIANDONIO ANGEL ANTONIO Y FANTACCI ROSA MANUELA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7432310 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 277.435 "PELLERITTI, LUIS ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PELLERITTI, LUIS ANTONIO D.N.I 11.156.923, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7432324 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARACELIS SABIO DNI 4280367, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07096791-4((012054- 413781)). SABIO ARACELIS P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7432219 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207026 caratulados "GARCIA LAURA LETIZA P/SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Laura Letizia García (DNI F 6.157.502), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7432254 Importe: \$ 280
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°206.974, caratulados: "ROSSI NORMA EDITH P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA EDITH ROSSI (D.N.I. F N°5.285.322), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.- Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial.-

Boleto N°: ATM_7432405 Importe: \$ 320
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANA GAZQUEZ VIUDEZ DNI 93127600, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06978668-9 ((012054- 414338)). GAZQUEZ VIUDEZ ANA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_7432460 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor EDIT ENTRE RIOS mensurará aproximadamente 3 ha. m2, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad JUAN MARTIN ARAUJO, Calle Lamadrid S/N° - 679,10 m. Sur. Ruta Provincial N° 34 – (Costado Oeste) La Bajada – Costa de Araujo - Lavalle. Pretendida: IRIS SIDANELIA ARAUJO Y JOSE ARMANDO ALBORNOZ. Norte: El Propietario. Sur: Hipólito Alberto Vásquez. Este: Calle Lamadrid. Oeste: El Propietario. Junio 14, Hora: 8,00. Expediente EX-2023-04083101- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7431359 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 536,37 m2 aproximadamente. TITULARES: BIANCHI MARIA NELIDA; BIANCHI ROSA NILDA. Ubicación: Calle Cabildo N° 946, Ciudad De San Rafael, Mza. 14 de JUNIO 2023; Hora 13.15.- Expediente EX-2023-04105919-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7432020-1 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Di Nasso, Agrimensor, mensurará 5819 m2, propiedad de CAYETANO SALAFIA y MARIA TERESA CARDELLO de SALAFIA. Ubicada en Calle Nueva S/N°, 390m al Sur de Calle Del Bajo, costado Este, Barrancas, Maipu. Expte. EX-2023-04040749- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 17 Hora 10.30

Boleto N°: ATM_7432245 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzano, Agrimensor, mediará 29664,65m², propietario Américo CARLONI, Punto de reunión y ubicación, Avenida Pedro Vargas 3.305, Ciudad, San Rafael, Exp. 2021-03563201-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 14 Hora 15.

Boleto N°: ATM_7433307 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mediará 90,60m², titular Olate, José Nicolás y Silva, Mercedes Eva, ubicación calle Av. San Martín 924, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2023-03511567-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 14 hora 15:30

Boleto N°: ATM_7432490 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mediará 247,47m², titular Calvo, Carlos Nicolás, pretendida por Montaña, María Gabriela, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación calle Alem 1445, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2023-03511503-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 14 hora 16:00 Límites Norte: Vazquez, Rosario del Carmen Sur: Salinas, Narciso; Tello, Elia Serafina Este: calle Alem Oeste: Ravagnan, José Manuel.

Boleto N°: ATM_7433335 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 382,13 m², propietario ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE MENDOZA. Ubicada Calle Tomas Thomas N° 340, Ciudad, San Martín, Mendoza. Expediente: EX-2023-03961613-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, Hora: 18:00.

Boleto N°: ATM_7433825 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavicholi, mediará 236,53 m² de RAMON JORGE LUJAN y OTRA. Los Horcones s/n Mz.48 Casa 16 B° San Martín, Ciudad, Capital. Junio 14, hora 9:00. EX-2023-03992783-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433845 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mediará 207,93 m², Propiedad MARIA ESPERANZA DI GIORGI y OTRA, Ubicada Carril Gómez 560, General Gutiérrez, Maipú. Junio 14, hora 9, EX-2023-03987309-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433852 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 200,00 m2, propiedad RAMON ORTIZ, calle Alem N° 1707 Esquina Juan B. Justo S/N°, Ciudad, Tunuyán. EX-2023-03681754-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7433857 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 48442.36 m2 (Manzana H) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N° esquina calle Nueva S/N° (Esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Junio 14, hora 16:30. EX-2023-03896932-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433016 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Ana Bernal Martínez, mensurará 2845,60 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario LUIS MORENO y JUANA FERNANDEZ de MORENO, pretende GRUCHI ALFREDO DOMINGO. Ubicada Pedro Vargas 1780, Villa Italia Norte, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Jenaro Humberto Bazan, Oeste: Mondello SRL, Este: Calle Pedro Vargas, Sur: Vazquez Domingo Adrián y Belfori Americo Liberato. Junio 14, hora 19:00. EX-2023-03851862-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433881 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 167.87 m2, Propietario GLADYS RAQUEL CANZONIERI de SARMIENTO. Ubicada Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Beltrán N° 1009, Costado sur, 20 m al oeste de calle Beltran, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente: EX-2022-08731229-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 15, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7433895 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 194.62 m2, propietario JOSE ESTEBAN DOMIZI. Ubicada Calle Jorge Newbery N° 1357, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Expediente: EX-2023-04081208-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 16, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7433900 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura y Fracciona 29 ha. 9100.64 m2, CARLOS ORLANDO GOTTARDINI, Fortunato Gottardini 227, Ciudad, Tupungato. EX-2023-03916739-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, 17.00 horas.

Boleto N°: ATM_7433908 Importe: \$ 120
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón mensurará 596,68 m², propietario DARIO ENRIQUE COSTANTINO, ubicados Av. General José de San Martín N° 2919, Panquehua, Las Heras. Junio 15, hora 17:00. Expediente EX-2023-03928434-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433912 Importe: \$ 240
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Bianca Villegas Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 248.78 m², para título supletorio ley 14159 y modificatoria de COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS HERAS DE SERVICIOS PÚBLICOS y CONSUMO LIMITADA, pretendida por HECTOR ANTONIO NAPOLE, ubicada en Tierra del Fuego 1625, Ciudad, Las Heras. Junio 14, hora 12:00. EX-2023-03687209-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites Norte, Sur, Este: Cooperativa de Vivienda Las Heras de Servicios Públicos y Consumo Limitada. Límites Oeste: Calle Tierra del Fuego.

Boleto N°: ATM_7433058 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 40460.83 m², (Manzana B) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 s/n° esquina calle Nueva s/n° (esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Junio 14, hora 16. EX-2023-03896975-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433954 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 24488.13 m², (Manzana E) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N° esquina calle Nueva S/N° (Esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Junio 14, hora 16:15. EX-2023-03896902-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433082 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 11519.27 m² (Manzana K) sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N° esquina calle NUEVA S/N° (esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Junio 14, hora 16:45. EX-2023-03896917-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433090 Importe: \$ 360
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Erik Nemanic Ingeniero Agrimensor, mensurará aprox. 109.78 m² de UNIDAD 0-2 de PH para Título Supletorio Ley 14.159 y Decreto Reglamentario N° 5756/51. Propiedad de DAVILA JUNILDO y MURA DE DAVILA MARTA ESTER, Unidad 0-2 pretendida por ARAYA ORLANDO ANDRES, sup. cubierta propia 40.79m², sup. Cubierta común 7.05m², sup. no cubierta común de uso común 32.22m², de uso exclusivo 29.72m²; Dominio 23.96%; colindante Norte ANTONIO MEDDE y LUCIA AIDA ZEBALLOS DE MEDDE, Sur MYRIAM BEATRIZ GUARDIA, FIGUEROA CLAUDIA NANCY y MARIA ALEJANDRA FIGUEROA, Este ARAYA ORLANDO ANDRES UNIDAD 0-3, CHOQUEVILLCA FERNANDO LUIS UNIDAD 0-1. Calle SANTIAGO ARAUJO N° 1921/1925, DEPARTAMENTO 0-2, General Belgrano, Loteo

Viapiana, Guaymallén. Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio; Expediente EE-28209-2023. Junio 15, Hora 16:10.

Boleto N°: ATM_7430800 Importe: \$ 840
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mensurará aproximadamente 828,29 m², para gestión de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de SANTOS ISGRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, pretendida por ISGRO EUGENIO FABIAN y ISGRO EDUARDO JAVIER, ubicado en Avenida San Martin N° 704 esquina con calle Italia, Distrito Ciudad, Departamento Las Heras. Límites: Norte: Muzykant, Eduardo Mario, Sur: Calle Italia, Este: Avenida San Martin, Oeste: Contreras Sergio Alejandro. EX-2023-03899199-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7433820 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 7.199,93 m² aproximadamente propiedad: SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA. Límites: Norte: Calle Marcos Flores; Sur: Ruta Provincial N° 50; Este: José Nahman; Sergio Adrián Marcat; Bodegas y Viñedos Dumit S.A.; Oeste: Bodegas y Viñedos Dumit S.A. (pretendida por ALCAINO DOMINGO VICENTE. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) cita Ruta Provincial N° 50 N° 17.790 a 99,50 m al oeste de calle Godoy, lado Sur, San Roque; Maipú; Mza. Junio 14, hora 08:00. EX-2023-03799664-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433822 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 326 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de ALFONSO RABONA, pretendida por ÁNGELA PAULA GUTIÉRREZ, ubicada en Calle Ángel Furlotti N° 520, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Roberto Francisco Cicchitti; Sur: Calle Ángel Furlotti; Este: Pedro José Garbuglia; Oeste: Olga Nélica Sombra y Lorena Soledad Martínez. Junio 14, hora 11:30. EX-2023-04037160-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433824 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 73 ha. 2.697,41 m² para fraccionamiento, propiedad MARÍA ALEJANDRA ALONSO, ubicados en Calle La Unión S/N° con salida a Avenida De La Virgen S/N°, costado Oeste a unos 5 km al Oeste de Ruta Provincial N° 82, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo. Punto de reunión en intersección de Avenida De La Virgen con Calle La Unión (ingreso propiedad) en Coordenadas: Y=2.503.942,51 X=6.350.072,94. Expediente EX-2023-04065024-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14 de 2023, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_7433831 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Bianca Villegas Ingeniero Agrimensor mensurará Sup. Cubierta Propia 350.40 m², Sup. Cubierta Común 81.90 m², Sup. Semi cubierta de uso exclusivo 6.40 m² y Sup. No cubierta de Uso Exclusivo 37.96 m²

para título supletorio ley 14159 y modificatoria de PABLO TORRE, CARLOS y MIGUEL ÁNGEL FARINA, pretendida por GASTON FERNANDO ARIAS, ubicada en Perito Moreno 1086, Centro, Godoy Cruz. Junio 14, hora 13:00. EX-2023-03687878-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites Norte: Luisa Fernández. Límites: Sur: Farina Ángel Miguel, Farina Dominga Assunta, Farina David Mario, Farina Carlos Eduardo, Farina Ana María González Marcia Cecilia, Farina Alicia Noemi. Límite Este: González Marcia Cecilia. Límite Oeste: Calle Perito Moreno.

Boleto N°: ATM_7432966 Importe: \$ 720
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mediará 368,40 m², propiedad MARÍA ISOLINA NARVAEZ Viuda de RODRIGUEZ; MARÍA ISOLINA, OSCAR JULIO y CARLOS CÉSAR RODRIGUEZ NARVAEZ, pretendida por MAURO BRUNO CHIARAMONTE y ROMINA ANABEL MONTES de OCA, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias; Cadetes Chilenos 402, Palmira, San Martín. Junio 14; Hora 10. EX-2023-03443506-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Cadetes Chilenos; Sur: Benito Segundo Diaz; Este: José Campanella; Oeste: Calle Rivadavia.

Boleto N°: ATM_7433846 Importe: \$ 480
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Liliana Magni, agrimensora, mediará 10389,69 m². Propietarios: CARLOS ANGEL JUAREZ PEÑA (66.50%), SARA BEATRIZ BECERRA (3.15%), NESTOR EDGARDO SUAREZ (3.15%), MARILINA ALCHAPAR (1.70%), FABRICIO RAUL MATELUNA (1.70%), MARIA ELINA ALURRALDE (3.40%), SILVIA PAOLA GALASSO RECARREN (1.70%), SERGIO ENRIQUE SOSA (1.70%), ESTEFANIA GISEL MODESTI (3.40%), BIBIANA EUGENIA NAZRALA (1.70%), PABLO MARTIN PUEBLA (1.70%), JORGE FABIAN BOLADO (3.40%), FRANCISCO BENJAMIN JARA (1.70%), FLAVIA PAOLA IZZI (1.70%) y KEVIN GABRIEL IZZI (3.40%). Ubicada Carril viejo s/Nº 205.90 m al Sureste de calle Rivadavia, San Roque. Maipú. EX-2023-04028683-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 14, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7433008 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Morales Ingeniero Agrimensor mediará 348 m² aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, propietarios VICTOR DUMIT, DINA ELENA ASSINI ARNONE de PALMA, FERNANDO LUIS ASSINI ARNONE, GLORIA ADELAIDA ASSINI ARNONE de HERMIDA, pretendiente JOSUE DAVID GEREDUS, calle San Luis N° 646, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Duim De Menin Luisa Sur: Calle San Luis Este: Nicolas Pedro Impala, Oeste: Maria Ester Sarmiento y Mario Francisco Calderaro. Junio 14, hora 10. EX-2022-06918100-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433873 Importe: \$ 600
07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Roberto Fayad Agrimensor mediará 585,45 m², Título I de LAUREANO ARES y 553,65 m² Título II de JULIA ARES y JOSEFA ARES de ROMANI, aproximadamente. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretendiente VIOLETA CECILIA ROMANI, calle Rufino Ortega 201 esquina (SO) Santa María de Oro, Rodeo del Medio, Maipú. Límites: Norte, Calle Santa María de Oro; Sur, Claudia Araceli Ovcharuc; Este, Juan Blas Sola y María Ines Sola; Este, Calle Rufino Ortega. Junio 14, hora 11. EX-2023-03986631-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7433951 Importe: \$ 600

07-08-09/06/2023 (3 Pub.)

Daniel Perez, Agrimensor, mediará 210,00 m², propietaria ILDA ANTONIA CASTRO DE ESCARTIN, Fray Luis Beltrán 316, Ciudad, General Alvear. Expediente: EX-2023-04065813. Junio: 14, hora 9,00.

Boleto N°: ATM_7431334 Importe: \$ 240
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 26.841,25 m² para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de LUIS ROMANO, ROSALIA ROMANO DE RODRIGUEZ, RICARDO ROMANO, VICENTE ROMANO, ARMANDO ROMANO Y GERMAN ROMANO, pretendida por Gloria Mabel Rumbo y Mamerto José Gatica, Calle General Acha 60 m al oeste de calle Juan Moran costado Sur Alto del Olvido Lavalle. Límites: Norte: calle General Acha, Sur: Rosa Palermo Flores y José Jorge Lorca, Este: Cooperativa de Vivienda, Urbanización Servicios Públicos Sociales y Consumo Alto del Olvido Limitada, José Daniel Arias, Ángel Hugo Alcazar, Demetrio Mayorga, Mario Rubén Díaz, Mónica Leticia Bottino, Eulogio Rosendo Medina y Víctor Hugo Macia, Oeste José Sabatini y Arroyo Tulumaya. Junio 13. Hora 11:30. EX-2023-02300494-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7431328 Importe: \$ 840
06-07-08/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mediará 4906.20m², propiedad de HEUBACH, PATRICIA LÍA, Calle 3 de Febrero N° 448, Panquehua, Las Heras. Junio 12, hora 11:00. Expte: EX-2023-03976541-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7427335 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 2.237,35 m². Propietario: FERNANDO ANDRES OLGUÍN Y OTRA. Ubicación: Buenos Vecinos 1911, Complejo Las Rosas I, Fracción 5, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 13, hora 09:00. EX-2023-03944231-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7429319 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, junio 12, horas 10, propiedad ROBERTO NAZARENO CUCCHIARELLI, calle Videla Aranda N° 1940 esquina callejón comunero de indivisión forzosa, Lunlunta, Maipú. Se cita a condóminos del callejón comunero. Sup: 2509.24 m². Expediente EX-2023-03122521-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429336 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mediará y fraccionará 17566.50 m², propietario FRANCISCO JOSÉ RAMIREZ, ubicación calle San Antonio S/N° a 300 m al Sur de calle Videla Aranda costado Oeste Lunlunta, Maipú, Mendoza. EX-2023-03842514-GDEMZA-DGCAT_ATM. Hora 16.00. Junio 12.

Boleto N°: ATM_7429371 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 258,10 m², propietario CEFERINO GONZALEZ. Ubicada Calle 9 de Julio N° 3324, Ciudad, Mendoza. Expediente: EX-2023-03791238-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, hora 12:30.

Boleto N°: ATM_7429374 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 300942,88 m2 aproximadamente. Propiedad AQUILES FEDELI y EDUARDO BRUNO de MARCHI. Pretendida por EDUARDO BRUNO de MARCHI. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Calle La Cancha y Publica, esquina suroeste, Tres Esquinas, San Carlos. Límites: Norte: Calle La Cancha; Sur: Juan Carlos Marcotrigiano; Este: Calle Pública; Oeste: Edgardo Abraham. Junio 12, hora 16:00. EX-2023-02726155-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429381 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por ALFARO WALTER CAYETANO ubicada en calle Bulnes N° 3275, B° Los Cerros, Manzana B, Casa 29, Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04009923-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 hora 08.00

Boleto N°: ATM_7429390 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 148,21 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por LEONARDO MERCADO ubicada en calle Bulnes N°3298 - B° Los Cerros – Mna C – Casa 11 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04021003-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 hora 08.45

Boleto N°: ATM_7429397 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por LUCIA ROSA DEL VALLE RUARTE ubicada en calle Bulnes N°3287, B° Los Cerros – Mna B – Casa 31 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04022066-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 hora 9.45

Boleto N°: ATM_7429399 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará aproximadamente 120 m2 propietario MARIA MONFORTE DE ALIQUO, Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, pretendiente GRISELDA NOEMI AVES, ubicada en Calle Granaderos N° 1878, 6ta Sección, Ciudad, Capital. Límites: Norte, Juan Fatuzzo; Sur, Cesar Alberto Bunader y Florencia María Padin; Este, Calle Granaderos, Oeste Pedro Antonio Fernández. Junio 12, hora 14.30. Expediente EX-2023-03639842-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429475 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 290.47m² de BERMUDEZ, Ramona Gricelda ubicados en calle Cordón del Plata N° 2.041, Jesus Nazareno, Guaymallén. Junio 13. 18:30hs. EX-2023-04026742- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7429491 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Eduardo Sueta, agrimensor mensurará aproximadamente 150.00 m2 deQUIROGA JOSE A., pretendida

por PEÑA CRISTIAN CAYETANO, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Coronel Campos 649 Ciudad San Rafael. Limites: Norte: mas Terreno de Quiroga Jose A. Sur: Calle Coronel Campos. Este: Saavedra Leopoldo. Oeste: Orellano Jose. Hora 11.00hs. Junio 12 EX-2023-03852936- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7429525 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 1.254,54 m2. Propietario: JOSE ATUR. Ubicación: Severo del Castillo 4831/4835, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 12, hora 09:00. EX-2023-03841264-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7429605 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mediará 9815.50 m2. Propietario NECTARIA S.A. Ubicación Calle Derqui s/n a 75.07 m Este de calle Francisco Delgado costado Sur, Ciudad, Tunuyán. EX-2023-03925552-GDEMZA-DGGAT-ATM. Junio 12, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7428911 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, junio 12, hora 9, propiedad SEBASTIÁN LUCERO, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por PEDRO ROBERTO LUCERO, ubicada en calle Tropero Sosa N° 2825, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: calle Tropero Sosa, Sur: Gonzalo Foix, Este: Juan José Marabeli, Oeste: Dirección General de Escuelas. Superficie 2.000 m2. Expediente EX-2023-03632182-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429627 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 222.20 m2, propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA "13 DE DICIEMBRE" LIMITADA, ubicación Federico Serpa S/N° a 20 m al Norte de calle Viedma costado Oeste Ciudad Lujan de Cuyo. EX-2023-03852486-GDEMZA-DGCAT_ATM. Hora 11.00. Junio 12.

Boleto N°: ATM_7429628 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Carlos Leyes, agrimensor, mediará: Título 1: 4.488,38 m2 y Título 2: 4.488,38 m2; propiedad FRANCISCO RUIZ y SONIA ALEJANDRA SIMO de RUIZ; Celestino Argumedo s/n° (costado Norte) 200,00 m al Este Calle Severo del Castillo, La Primavera, Guaymallén. Junio 12, hora 16:30. EX-2023-03899206-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429652 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 282.74 m2, propiedad de RAQUEL MARTÍNEZ de BARAUNA, HUGO JORGE, EDUARDO ELIO y ESILDA BARAUNA MARTÍNEZ, ubicada en Calle Ramón Calderón 229, La Consulta, San Carlos. Junio 12, hora: 12:40. EX-2023-03791046-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7428925 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 1 ha. 8.375,00 m², Propiedad de Marcelo Javier Callejón Dominio Fiduciario (Art. 1684 CCCN), Ubicada en Calle Monteagudo N° 1547, Coquimbito, Maipú. Junio 12, Hora 11:00. EX-2023-03864153-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7429662 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Civil Domingo Olguín, mediará aproximadamente 267,70 m² propietario ADRIAN ELIAS OLIVERA y/o ADRIANO ELIAS OLIVERA pretendida por: FABIAN DARIO OLIVERA y DANIEL GUSTAVO OLIVERA. Gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte calle Bulnes; Este y Sur: José Garin; Oeste: Cruz Martínez Mendez de Vega. Bulnes 2650, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 12, Hora: 8,45. EX-2023-03944824-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429664 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mediará 180,00 m² aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por PIANTINI MONICA GLADYS ubicada en calle O'Brien N° 3254 -B° Los Cerros – Mna D – Casa 07 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04022344-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 Hora 9.15

Boleto N°: ATM_7429669 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 286 m²; RODOLFO REINALDO CIBAU y CORINA GRACIELA CEPARO, Sargento Cabral 476, Ciudad, Capital. EX-2023-03856186-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, 12.30 horas.

Boleto N°: ATM_7429580 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mediará 226.50 m² aproximadamente propiedad de RAÚL HORACIO GIMENEZ, ubicada en Álvarez Condarco 2022, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. El día 12 de Junio de 2023 a las 15:00 horas. EX-2023-03948349-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429602 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Alejandro García, Agrimensor, mediará, 250,62 m², propiedad MANUEL EDUARDO CASTRO y OTROS, Las Cañas 2399, Las Cañas, Guaymallen. EX-2023-03920576-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7428906 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes, mediará aproximadamente 250.00 m². Título de: ANTONAZZI JOSE. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, pretendida por: SCIVOLETO MARIA CONCEPCIÓN; SCIVOLETO ISABEL ROSARIO y SCIVOLETO VICENTE JOSE. Ubicada en calle San Luis N° 25, La Colonia, Junín. Límites: Norte: Joaquina Verge y Leontina Isabel Denier; Sur: Hugo Zanon; Este: Calle San Luis; Oeste: Hernández Torres Gerardo Javier. EX-2023-03917447-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7429679 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 925.11 m2, propiedad de Dora Ester Ahumada, en Ruta Provincial N° 89 s/N°, Lote 10, Villa El Refugio, Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mendoza; ubicados a 290 m al suroeste de intersección de Ruta Provincial N° 89 con Rio Blanco, costado norte. Junio 12, 15:00 horas. Expediente: EX-2023-04027826- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7429717 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará y unificará Título I: 6304,34 m2; Título II: 2497,15 m2; Título III: 4995.71 m2 y Título IV: 8991,75 m2, de JUAN HUGO LINARES y OTRA. Elpidio González 8571, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Junio 12, hora 9:00. Expte.2023-03896648-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7428943 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Roberto Bär, Agrimensor, mensurará dos inmuebles de 1.214,26 y 1.157,06 metros cuadrados, propiedad María Rocío COMADRÁN PEÑA (Dominio Fiduciario Ley 24441), Calle Maza 3209 y 3193 respectivamente, Coquimbito, Maipú. Junio 12, hora 9,15. Expediente EX-2022-05279673-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7428944 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará: la unidad P.H. 1-1 del plano 14-2192 posee superficie cubierta total 129.42 m2, porcentaje de dominio 35.38 %. Propietario MARIA DOLORES MANZANO. Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Pretendiente: HILDA DEL CARMEN PASTEN RODRIGUEZ. Calle Hipólito Yrigoyen N° 91, planta alta, departamento 1, Ciudad, Tupungato. Límites: Norte: Francisca Martin, Sur: Calle Hipólito Yrigoyen, Este Miguel Martin, Oeste: Calle Almirante Brown. Expediente EX-2023-03967099-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7429655 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que, FERNANDO ARIEL GUTMAN, argentino, D.N.I. 26.588.834, CUIT 20-26588834-9, y domiciliado en calle Av. Bandera de los Andes Nro. 6133, casa 5, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza TRANSFIERE a JULIE S.A., cuit 33-71691445-9, sede social en calle Capitán de Fragata Moyano número 252 primer piso oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza, representada por su presidente María Inés ESCUDERO, argentina, D.N.I. 29.538.967, el fondo de comercio de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial "INDULGE MENDOZA", LEGAJO N° 18075, que funciona en LOCAL VIRTUAL: <http://www.indulgemendoza.tur.ar/> y con domicilio comercial en calle Zeballos numero 1424 PA "3", Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.- Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la fecha última de publicación en el domicilio, calle Capitán de Fragata Moyano número 252 primer piso oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza, en el horario de 09 a 13 hs, teléfono 4245361.

Boleto N°: ATM_7418461 Importe: \$ 2000
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

DEL NEUQUÉN BURSÁTIL S.A. comunica que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 29 de julio de 2022 resolvió la disolución de la sociedad, en el marco de lo establecido por el art.94 inc.1) de la ley 19550, asimismo se designó como liquidador al Sr.Daniel Giorlando DNI. 14.428.311

Boleto N°: ATM_7379049 Importe: \$ 120
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

3SAPAS WINE COMPANY S.A. informa que por Asamblea unánime de accionistas en fecha 14 de Marzo de 2023 se designaron nuevas autoridades. Por lo tanto, informa que el Sr. Florian Fresard ejercerá el cargo de director Titular, la Sra. Andrea Disparte en el cargo de Director Suplente, El Sr. Guillermo Juan Vila el cargo de síndico Titular y la Sra. Sofía Vila el cargo de síndico Suplente. A su vez, quedan vigente los mandatos del Sr. Presidente y Director Titular Sr. Arnaud Esteban Fresard, de la Directora Titular Sra. Pilar Vila y la directora Suplente Sra. Rosana Cerdán.

Boleto N°: ATM_7361380 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

3SAPAS WINE COMPANY S.A. - informe que por asamblea general extraordinaria unánime de fecha 7 de julio de 2022 se decidió aumentar el capital social de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000) a la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL MIL CON 00/100 (317.870.000) mediante la emisión de TRES MILLONES CIENTO SETETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS (3.177.700) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción.

Boleto N°: ATM_7361382 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

INDUSTRIAS AVIMA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 06 de julio de 2022, y de Asamblea y Directorio de Fecha 12 de julio de 2022, ha procedido a la designación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular: el Sr. Javier Adrian BARROSO DNI: 21.916.825, y Director Suplente: el Sr. Diego German BARROSO DNI N° 29.876.316. Fijando domicilio especial ambos, en Pedro Molina N° 166 – Rodeo Del Medio – Maipu - Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7406061 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

OASIS DOLCHE S.R.L. Capital Social: el Capital Social es de pesos cien mil c/00/100 (\$ 100.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien cada una (\$ 100,00) de valor nominal. Los comparecientes suscriben en este acto la totalidad del capital social readecuado de pesos cien mil c/00/100 (\$ 100.000,00) integrando el 25%, es decir veinticinco mil c/00/100 integrando el 25%, es decir veinticinco mil c/00/100. Fallecimiento: En caso de fallecimiento de socio se pondrá a disposición de los herederos del mismo su capital social existente con ganancias o pérdidas incorporándose en forma automática como socios en el lugar del causante

Boleto N°: ATM_7418321 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GASTECH S.A.: A efectos de la inscripción de su Nuevo Directorio informa que mediante Acta de

Asamblea General Ordinaria Unánime N° 13 y Acta de Directorio N°22 ambas de fecha 12 de Mayo de 2023, se procedió a una nueva designación de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. FRANCISCO JAVIER PUJOL con D.N.I. N° 26.595.014; Director Suplente: Sra. CAROLINA MANDRILLI con D.N.I. N° 26.400.706; Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7425462 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“EMPREDIMIENTOS NAXOS S.A.” Informa: que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 19/04/2023, se aprobó el cambio de jurisdicción y sede social de la sociedad, trasladándolo de la Provincia de Buenos Aires a jurisdicción de la Provincia de Mendoza, fijando sede social en Ruta 146 km. 383,5, paraje Cuadro Bombal, distrito Cuadro Nacional, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM_7430194 Importe: \$ 160
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CROWDI ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 2 de febrero de 2023 y de Asamblea y Directorio de Fecha 8 de febrero de 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Pablo Rodolfo EITNER MONTAÑEZ D.N.I. N° 25.666.597, y Director Suplente: Flavia Carina MARQUEZ D.N.I. N° 25.666.843, por el término de tres ejercicios. Todos fijan domicilio especial en calle Bernardo Ortiz N° 254 – Depto 2 – Godoy Cruz – Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7428249 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

YACOPINI INVERSORA S.A. Comunica designación de administradores. Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/4/2023. Directores Titulares: Presidente: Alejandro Miguel YACOPINI, DNI 18.595.446; Director Suplente: Maria Elena BATTAGLIA, DNI 22.197.341. Vigencia de los mandatos por el término que indica el estatuto: tres ejercicios. Domicilio especial de los directores: Rodríguez Peña 1600, Godoy Cruz, Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7432543 Importe: \$ 120
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO ORIGEN NATURAL S.A: En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Sociedades n° 19550 y sus modificaciones se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15/05/2023 se eligieron los miembros del Directorio el que ha quedado integrado: Presidente: al Sr. Rolando Jorge Saravia, argentino, casado, DNI: 12.548.417 CUIT: 20-12548741-7, nacido el 01/10/1958, de profesión Ingeniero, con domicilio en Mariano Moreno n° 843 de la ciudad Capital de Mendoza en donde fija domicilio especial a todos sus efectos, y Director Suplente: Sr. Marcos Adrián Neirotti, DNI: 26.557.169, CUIT; 20-26557169-8, argentino, casado, comerciante, nacido el 06/05/1978 domiciliado en 9 de Julio 10738 Puente de Hierro Guaymallén, provincia de Mendoza, en donde fija domicilio especial a todos sus efectos .-. Duración de sus mandatos tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.-La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 15/05/2023, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea según obra en acta de directorio en el libro n° 1 de Actas de Directorio de dicha fecha.

Boleto N°: ATM_7430092 Importe: \$ 440
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO SABRIA S.A.S.- Informa que por Acta de Asamblea de fecha 15/05/2023, los Sres. Guillermo David Guillen y Silvia Laura Herrera, renunciaron al cargo de Director Titular y Director Suplente de la entidad, respectivamente. Que proponen ratificar la aceptación de la renuncia y en su remplazo, designar como Presidente y Director Titular de la entidad, al señor Jesús Fernández González, argentino, DNI n° 18.903.062, y como Director Suplente, al señor Rubén Muzzi, argentino, DNI n° 17.683.376, quienes encontrándose presentes, aceptan el cargo conferido. Puesto a consideración, se aprueban por unanimidad. Finalmente los nuevos directores aprueban la gestión del directorio anterior.

Boleto N°: ATM_7429721 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GENYA S.A. hace saber que por acta de Asamblea de fecha 17 de abril de 2023, se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, a la Sra. AGUSTINA ZALBA DNI DNI 29.561.759 , fijando domicilio especial en Balcarce 116 de la ciudad de San Martín, Mendoza y como Director Suplente al Sr. NICOLAS GUSTAVO ZALBA, DNI 26.219.320 fijando domicilio especial en Balcarce 116 de la ciudad de San Martín, Mendoza El presente directorio tiene vigencia hasta el 17 de abril de 2026.

Boleto N°: ATM_7431922 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Asociación Unión Vecinal B° Los Olivos Colonia Segovia, comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 11 de marzo de 2023, fueron electos por los términos estatutarios, nuevos miembros de los órganos Directivos. Comisión Directiva: PRESIDENTE Norma Sanchez DNI 10.763.458; SECRETARIA María Cessari DNI N° 17.545.698; TESORERA Pamela Rodríguez DNI 28.564.405; VOCAL TITULAR Rubén Mercado DNI 17.184.692; VOCAL SUPLENTE Arturo Fernández Pelaez DNI 11.964.605, Comisión Revisora de Cuentas: REVISOR DE CUENTAS TITULAR Carlos Calabretto DNI 21.740.456; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE Juan Manuel Albarenga DNI 22.288.363.

Boleto N°: ATM_7431934 Importe: \$ 200
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

RG FIBRAS CUYO SOCIEDAD ANONIMA. Fecha 02/06/2023. Socios: ROMINA ESTEFANIA VENEGA TOLOZA, DNI 30.510.267, nacida 10/10/1983, soltera, comerciante, domicilio José Ingenieros 751 Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, GONZALO MARTIN AGÜERO, DNI 28.137.437, nacido 14/07/1980, soltero, empresario, domicilio José Ingenieros 751, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Domicilio social, legal y fiscal: José Ingenieros 751 Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Duración 99 años. OBJETO: PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REFACCIONES Y MEJORAS, FABRICACIÓN E INSTALACIONES DE ESTRUCTURAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CAPITAL: PESOS DOSCIENTOS MIL, representado por DOSCIENTAS MIL ACCIONES de un valor nominal de PESOS UNO cada una. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. suscriben e integran la totalidad del Capital Social GONZALO MARTIN AGÜERO, cien mil acciones por \$ 100000, ROMINA ESTEFANIA VENEGA TOLOZA, suscribe cien mil acciones por \$ 100.000 ADMINISTRACIÓN electos por el término de tres ejercicios. Presidente ROMINA ESTEFANIA VENEGA TOLOZA Director Suplente GONZALO MARTIN AGÜERO

Boleto N°: ATM_7431935 Importe: \$ 400
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CICOR S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 12 de abril de 2023 y de Asamblea de Fecha 10 de mayo de 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Adriana Cecilia LOTFI D.N.I. N° 17.640.862, Director Titular: Juan Carlos GRANDIN DNI N° 25.443.194 y Director Suplente: Cristóbal PITHOD DNI N° 35.512.106, por el término de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle San Martín N° 1360 Local 22 - Ciudad - Mendoza.

Boleto N°: ATM_7431970 Importe: \$ 240
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LUJAN INVESTMENTS S.A.S. – Informa que mediante Reunión de Socios de fecha 01 de diciembre de 2022, se ha procedido a la reforma del Artículo Cuarto de su Contrato Constitutivo quedando el mismo redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS SESENTA MIL (\$ 11.260.000), representando por 11.260 acciones ordinarias escriturales de PESOS (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones serán registradas en el Libro de Registro que llevará la sociedad. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Boleto N°: ATM_7432259 Importe: \$ 600
07/06/2023 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 214/2023-SAyOT

Proyecto "PROYECTO #1042 – PEAS-00 – AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO DEPURADOR PALMIRA", a ubicarse en el Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2023-01521125 –GDEMZASAYOT

Fecha: 07 de Julio del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" – Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia publica

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las

personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el "PROYECTO #1042 – PEAS-00 – AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO DEPURADOR PALMIRA" a desarrollarse en el Departamento de San Martín de la Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

07-22/06 05/07/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo Nº 8 M 2022 caratulados: « TORREJÓN ARROYO FELIX Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Sarmiento Nº 210 y Mendoza S/Nº, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 08-08300-8, Nomenclatura Catastral es 08-05-01-0029-000005-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 11504, fojas 14, tomo 61-B de San Martin, en fecha 19-01-1950, a nombre de JOSÉ ALBERTO MENDEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

10-17-24-31/05 07/06/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo Nº5 M 2023 caratulados: « ARCE PEDRO DOMINGO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle España esq. Pereira S/Nº, Barrio Rivadavia, PALMIRA, SAN MARTÍN,

MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08/58-03243-4, Nomenclatura Catastral es 08-02-04-0027-000012-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martín, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

10-17-24-31/05 07/06/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 1 M 2023 caratulados: «REYES OSCAR RAUL Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Ferrari N° 777, Barrio Rivadavia, PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08/464697-8, Nomenclatura Catastral es 08-2541191-6342610-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 19692, fojas 133, tomo 63- A de San Martín, en fecha 16-01-1952, a nombre de YUSEP SALMON atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

10-17-24-31/05 07/06/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-03388302- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0058-LPU23

Apertura: 23 de junio del 2023

Hora: 14:00

INSUMOS DESCARTABLE PARA EL SERVICIO DE COCINA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA – Concesión de tres espacios para vehículos gastronómicos o instalaciones desmontables en Sector Plaza Central ubicada en el Polo Judicial Penal.

Expte. N° EX-2022-08320696--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública - N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0046-LPU23

Fecha del Acto público de Apertura: 30 de junio del 2.023- Hora: 10:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar
Visita obligatoria al Inmueble: 12 de junio del 2023- 10:00hs. Lugar: Calle Plantamura s/n, ingreso público general (primera entrada de este a oeste) Lugar de encuentro: Recepción. Ubicación: <https://goo.gl/maps/uYQbaDtCwoiKtkza9>
Consultas: Coordinación Tels. 348-7042 / 2615577292

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

HACE UN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA:
EXPTE. 3900/2023 CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA, SEGÚN CONVENIO FONPLATA ARG-51/2021.
Fecha apertura: Día 07 de Julio de 2023 Hora 10:00
Presupuesto Oficial \$152.821.978,00
Informes y retiro de pliegos en:
Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION - (SEDE CENTRAL)

Objeto: "LICITACIÓN ADQUISICIÓN INDUMENTARIA ESPECIAL MONTAÑA - AÑO 2023"
Licitación Pública N°: 11/2023
Expediente N°: EX 2023 03060621 GDEMZA DGIRR
Presupuesto Oficial: \$ 2.764.800,00
Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 15/06/2023 (10:00hs.)
Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)
Valor de Pliegos: SIN COSTO
Venta de Pliegos: Emisión Boleto Código Nro. 548
Los pliegos podrán ser consultados y descargados en la web del organismo: (www.irrigacion.gov.ar)

S/Cargo
07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADQUISICIÓN: DE 200 (DOSCIENTAS) CÁMARAS CORPORALES PARA EFECTIVOS DE LA POLICÍA DE MENDOZA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)
Expediente N°: EX-2023-03310141- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG
Proceso COMPR.AR N°: 11606-0045-LPU23

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000,00 (Pesos Cuarenta Millones con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 1701-S (06-06-2023)

Fecha de Apertura: 30-06-2023 (Viernes 30 de Junio de 2023)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos / servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/Alquiler de inmueble para la Esc. 3-425 "Policía Héroes de Mza., y Anexo 9-015 "Valle de Uco" Dpto. de Capital.

Contratación Directa: 21408-0001-CDI23.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-08 Dir. de Educación de Jóvenes y Adultos.

Repartición Destino: Dirección General de Escuelas

Apertura: 12/06/2023 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 17.280.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/06/2023 (1 Pub.)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23

Expte.: 1837- PEAS -67

Objeto: "RENOVACIÓN COLECTOR CLOACAL CALLE MOYANO (E) Av. BOULOGNE SUR MER Y CALLE ESPEJO – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - MENDOZA".

Presupuesto Oficial: \$ 75.076.117,44 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 22/06/2023 – 12:00hs

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: ATM_7430048 Importe: \$ 400

06-07/06/2023 (2 Pub.)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23

Expte.: 1863 – PEAS -67

Objeto: "RENOVACION REDES CALLES ALBERDI, LINIERS Y AVENIDA ALVEAR ESTE - GENERAL ALVEAR – MENDOZA".

Presupuesto Oficial: \$ 133.266.677,07 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 27/06/2023 – 12:00hs

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: ATM_7430056 Importe: \$ 400

06-07/06/2023 (2 Pub.)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA: Remodelación y adecuación de inmueble -CAI y Mediación – de Calle Saturnino Torres N° 628 – Malargue, Mendoza.

Expte. N° EX-2023-3399567- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública N°1002/2023

Fecha del Acto público de Apertura: 27/06/2023 10:00hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón N°266, 2° "A", Ciudad, Mendoza.

Visita de Obra: 12/06/2023–11:00hs. Lugar de la visita: Saturnino Torres N°628, Malargue, Mendoza

Presupuesto Oficial: \$ 19.561.240,06

Consultas Técnicas: Telef. 0261-449-7747/9791/9843. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07/06/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1208

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Remodelación de espacios públicos – Zona 2 y 4

Expediente Licitatorio N° 4421-2023

Presupuesto oficial: \$ 29.293.149,60

Apertura de Sobres: 23/06/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

06-07/06/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1213

Motivo: Venta de Predios del Parque Industrial Municipal

Expediente Licitatorio N° 5235-2023

Apertura de Sobres: 08/08/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

06-07/06/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0131-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-51506272- -APN-DMZA#DNV

Objeto: OBRA POR DELEGACIÓN DE FACULTADES: RNN° 7, TRAMO: SAN MARTÍN - MENDOZA PRINC. SUP., SECCIÓN: KM 1019.74 - 1026.64, REPAVIMENTACIÓN COLECTORA NORTE

Presupuesto Oficial: \$ \$ 184.365.585,00 referidos al 30/08/2022

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 18/05/2023 09:00:00 a 12/07/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 05/07/2023 16:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 12/07/2023 16:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 12/07/2023 16:00:00

Boleto N°: ATM_7396481 Importe: \$ 7200

19-22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07-08-09-12/06/2023 (15 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0024-LPU23.

OBRA: "C.RE.MA Malla 314" - Tramo: RN N°188. Unión (San Luis) – General Alvear (Mendoza) - Sección: Km 632,160 - Km 793,550 – Provincias de San Luis y Mendoza.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Novecientos Diez Millones Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Noventa y Nueve centavos (\$ 2.910.074.145,99) referido al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Setenta y Dos (72) Meses, debiendo completarse la totalidad

de las obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias dentro de los primeros treinta (30) meses del contrato.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintinueve Millones Cien Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 29.100.741,45).

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 15 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Importe: \$ 7800

16-17-18-19-22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07/06/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP) - DGE

FE DE ERRATAS

Licitación Pública 20/2023.

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA Nº 4-123 INTEGRACIÓN Y DEL CCT 6-201 DE LA CIUDAD DE LA CONSULTA, DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE MENDOZA– DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 2.300,00 m². Presupuesto oficial \$ 815.749.661,00 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 26/06/2023 – Hora 09:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública Nº 20/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

Fecha de apertura: 26/06/2023

S/Cargo

23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07/06/2023 (10 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP) - DGE

FE DE ERRATAS

Licitación Pública 21/2023

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA JARDIN Nº 0-065 DR. ANDRÉS PÉREZ RUBIA DE LA LOCALIDAD DE UGARTECHE, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA– DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 624.80 m². Presupuesto oficial \$245.984.263,36 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 26/06/2023 – Hora 11:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública Nº 21/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

Fecha de apertura: 26/06/2023

S/Cargo

23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07/06/2023 (10 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$32423.4
Entrada día 06/06/2023	\$1280
Total	\$33703.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 31879 FECHA 07/06/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 130 pagina/s.